

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



SESIÓN ORDINARIA N°049-2025

1

2

3 Celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las quince horas con quince minutos,  
4 del día martes primero de abril del dos mil veinticinco en las instalaciones del Salón de  
5 Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

6

7 **Presidente Municipal:** Octavio Arce Obando.

8 **Vicepresidente Municipal:** Roger Bell Arrieta.

9

10 **Regidores Propietarios:** Lucila Barrantes Rivas, Raúl Gómez Salvatierra, Zoraida Mora  
11 Quirós, Kevin Aguilar Sandí y Grace Gómez Gómez.

12 **Regidores Suplentes:** Antonio Medina Solís, Arturo Rodríguez Morales, Magda Zamora  
13 Campos, Alexander Flores Madriz, Ester Brenes Solano y Marco Tulio Núñez Camacho.

14

15 **Síndicos Propietarios:** Nancy Ramírez Álvarez, Katherine Bustamante Dittel, Oscar Ramos  
16 Herra, Marjorie Mora Brenes, Ronald Sánchez Castro, Deivid Steller Alvarado, Crisia  
17 Valverde Salmerón, Carlos Calderón Montero, Rosalina Vega Hernández, Zaida Sojo Nájera  
18 y Adriano Rodríguez Zamora.

19 **Síndicos Suplentes:** Fernando Sandoval Ulate, Roberto Brenes Zamora, Rosibel Morales  
20 Casasola, Edgar Ballesteros Solano, Solange Madriz Chaves, Freddy Chacón Martínez y  
21 Rosibel Velásquez Picado.

22

23 **Ausentes:** Los Síndicos Orlando Morales Araya, Rogelio Castro Jiménez, Natalia López  
24 Porras, Cesar Alexis Mora Brenes y Miriam Castillo Vargas.

25 **Ausentes con justificación:** La Regidora Inés Méndez Gamboa.

26

27 **Funcionarios:** Mag. Carlos Eduardo Flores – Alcalde Municipal, M.Sc. Luis Fernando  
28 Allen Forbes – Vicealcalde Municipal II, Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria de  
29 Concejo y Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

30

31 **Presidio:** Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal.



**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



**ARTÍCULO I**

**Lectura y Aprobación del Orden del día.**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

- **Entonación Himno Nacional**

**ARTÍCULO I**

**REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**

- Acta Sesión Ordinaria N°023-2025 del lunes 24 de marzo del 2025
- Acta Sesión Ordinaria N°048-2025 del martes 25 de marzo del 2025

**ARTÍCULO II**

Dictámenes de Comisiones Municipales

**ARTÍCULO III**

Atención a la Licda. Milagro Rowe Arias

**ARTÍCULO IV**

Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando

**ARTÍCULO V**

Informes del Alcalde Municipal – Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores

**ARTÍCULO VI**

Mociones

**ARTÍCULO VII**

Informe de Correspondencia

**ARTÍCULO VIII**

Informes de Regidores y Síndicos

- **Entonación Himno Regional El Turrialbeño**

**ARTÍCULO II**

**Revisión y Aprobación de Actas Anteriores**

- **Acta Sesión Extraordinaria N°023-2025 del lunes 24 de marzo del 2025**
- 
-

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** En discusión el Acta de la Sesión  
2 Extraordinaria N°023-2025 del lunes 24 de marzo del 2025, todo en orden. Los Regidores  
3 que estén de acuerdo en aprobar esta Acta por favor levantar su mano, 7 votos a favor, doña  
4 Zoraida, 7 votos a favor, usted estuvo presente si en esa, para confirmar nada más la  
5 presencia de los compañeros. Los Regidores que estén de acuerdo de aprobar esta Acta  
6 Extraordinaria N°023-2025 por favor levantar su mano, 7 votos a favor, no estuvo, es la  
7 extraordinaria, la extraordinaria sí estuvo presente, 7 votos a favor de las 5 fracciones  
8 presentes. -----

9

10 **Estando conforme se aprobó y firmo el Acta.**

11

12 - **Acta Sesión Ordinaria N°048-2025 del martes 25 de marzo del 2025**

13

14 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** En discusión el Acta de la Sesión  
15 Ordinaria N°048-2025 del martes 25 de marzo de 2025, en el folio 93877 en el artículo VI  
16 Informes de Presidencia, inciso b), punto 11 está la nota suscrita por el señor Paulo Madrigal  
17 Moya, que hablamos del tema de él, no se tomó el acuerdo que era trasladarlo a los  
18 compañeros de Recursos Humanos, para que sacaran conclusiones de la solicitud que él  
19 estaba haciendo en su momento. Los Regidores que estén de acuerdo en que sea trasladado  
20 el documento de don Paulo Madrigal Moya a Recursos Humanos por favor levantar su mano,  
21 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones  
22 presentes. -----

23

24 **ACUERDO 1:**

25 Trasladar la nota suscrita por el señor Paulo Madrigal Moya, conocida en la Sesión Ordinaria  
26 N°048-2025 en el Artículo VI, Informes del Presidente Municipal, Inciso b), punto 11 al Lic.  
27 Diego Pérez Zamora – Encargado del Departamento de Recursos Humanos para que brinde  
28 contestación al señor Madrigal Moya. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**  
29 **CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional no tuvo representación en dicha**  
30 **Sesión).**

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Igualmente el documento que leímos  
2 en el cual conformamos la Comisión Especial para el Plan Regulador, en la cual participarían  
3 representantes del Concejo, don Arturo Rodríguez y don Raúl Gómez, no tomamos el  
4 acuerdo de que se incluyera el documento entonces es para que todos lo tengan a mano el  
5 documento de la conformación. Los Regidores que están de acuerdo, es que el señor Alcalde  
6 tenía duda de que si iba el Planificador don Ronny Pérez Salvatierra en aquel momento si lo  
7 anexamos, igualmente a don Alonso el Topógrafo que por solicitud de don Antonio Medina  
8 creo que fue lo incluimos, si creo que fue don Antonio él que nos lo pidió, entonces nada  
9 más sería compañeros que se incluyera el documento para que todos tengan conocimiento  
10 de él y la solicitud que se hizo de esta comisión especial. Los Regidores que estén de acuerdo  
11 en que sea incluido por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes,  
12 en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

13

14 **ACUERDO 2:**

15 Incorporar en el Acta Municipal el Oficio No. PU-012-03-2015, presentado por la Arq.  
16 Vanessa Valverde Vargas – MBA, M. Sc -Coordinadora Desarrollo Urbano. **ACUERDO**  
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional**  
18 **no tuvo representación en dicha Sesión).**

19

20 - **Oficio No. PU-012-03-2015 firmado por la Arq. Vanessa Valverde Vargas – MBA,**  
21 **M. Sc -Coordinadora Desarrollo Urbano, dirigido al Concejo Municipal, recibido**  
22 **con fecha 25 de marzo del 2025.**

23

24 Reciban un cordial saludo. Como encargada de la Coordinación de Desarrollo Urbano a.i.,  
25 Me permito indicarles, que de conformidad con lo establecido en el Manual de Planes  
26 Reguladores como Instrumento de la Planificación Territorial del INVU, se establece:

27

28

29

30

31

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 5, inciso f) de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo N°1788 del 24 de agosto de 1954, así como el Artículo 7, inciso 3) de la Ley de Planificación Urbana N°4240 del 15 de noviembre de 1968, acuerda en Sesión Ordinaria N° 6296, Artículo II, inciso 1) del 14 de diciembre del año 2017 derogar el "Manual de procedimientos para la elaboración y redacción de Planes Reguladores", oficializado en La Gaceta N°58 del 22 de marzo del 2007 y aprobar el "Manual de Planes Reguladores como instrumento de ordenamiento territorial", que textualmente dice lo siguiente:

SESIÓN ORDINARIA  
049-2025  
01 de abril de 2025



1 El **"Manual de Planes Reguladores como instrumento de ordena-**  
2 **miento territorial"** orienta sobre los procedimientos para la elab-  
3 **oración y gestión de Planes Reguladores, que actúen como ins-**  
4 **trumentos clave para el ordenamiento territorial en Costa Rica.**  
Asimismo, se señalan una serie de conceptos, fundamentados en el  
ordenamiento jurídico vigente, cuya comprensión es necesaria para la  
implementación del presente Manual.

5 El Manual consiste en una actualización del **"Manual de procedi-**  
6 **mientos para la elaboración y redacción de Planes Reguladores"**,  
7 **oficializado en La Gaceta N°58 del 22 de marzo del 2007 por el**  
8 **Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).** Por lo tanto,  
9 se basa en el planteamiento contenido en dicho documento e incor-  
10 pora las modificaciones necesarias para responder adecuadamente a  
11 las transformaciones conceptuales, normativas, procedimentales, entre  
12 otras, que en materia de planificación urbana y ordenamiento territorial  
13 se han experimentado en el país. Además, indica los lineamientos de  
14 acatamiento obligatorio establecidos en la Ley de Planificación Urbana  
15 N°4240 y demás normativa vigente en la materia, así como aquellos de  
16 carácter orientador.

13 De esta forma establece dicho Manual lo siguiente:

14 **Actividad 1.1. Designación de la Comisión de Plan Regulador**

15 La municipalidad puede designar un órgano especializado de planifica-  
16 ción local denominada Comisión de Plan Regulador, así como definir  
sus funciones, entre las cuales se encuentran:

- Participar en la elaboración del Plan Regulador
- Participar en la gestión del Plan Regulador
- Brindar acompañamiento permanente al Equipo Planificador du-  
rante la Fase de Elaboración

18 En la designación de la Comisión de Plan Regulador se puede optar por  
algunas o varias de las siguientes opciones<sup>23</sup>:

- 1) Designar a alguna dependencia de la municipalidad
- 2) Crear una oficina municipal para dicho fin
- 3) Crear una comisión o junta

21 En cualquier caso, la municipalidad puede solicitar al INVU que aseso-  
22 re<sup>23</sup> a la Comisión de Plan Regulador durante la Fase de elaboración del  
23 Plan Regulador.

23 En vista de que el día 13 de marzo del año en curso, se tuvo reunión con el IFAM y el  
24 MIVAH, se nos indicó que la Municipalidad de Turrialba se ubica en el grupo E, para efectos  
25 de contratación de una empresa consultora para la elaboración del Plan Regulador de nuestro  
26 cantón. Dicho cartel se indicó será publicado el 31 de marzo del año en curso. Por lo anterior  
27 es necesario conformar la comisión para el plan regulador, la cual deberá constituirse de 2  
28 miembros del Concejo Municipal y un equipo técnico que respalde el alcance de nuestro  
29 plan regulador.

30  
31 Para ello les sugiero el equipo técnico que deberá participar de dicha comisión:

SESIÓN ORDINARIA  
049-2025  
01 de abril de 2025



	Técnico	Puesto
1		
2	Arq. Vanessa Valverde Vargas, MBA; MSC	Coordinadora Desarrollo Urbano
3	Ing. Rony Perez Salvatierra	Encargado de usos de suelo
4	Ing. Gerardo Sequeira Pereira	Control Constructivo
5	Licda. Gabriela Pizarro Palma	Asesora Legal
6	Sr. Luis Estrada Chavarría	Gestor de Riesgos
7	Ing. Julio Mora	Gestión Vial
8	Licda. Ana Lucrecia Esquivel Aguilar	Planificación Institucional
9	Ing. Alexander Rodriguez Vargas	Servicios Municipales
10	Licdo. Elmer Salazar	Gestor de Turismo
11	Licdo. Evergrift Granados	Geógrafo
12	Ing. Ana Lorena Vallejo	Gestora de Residuos Sólidos
13	Licdo. Luigi Sojo	Gestor de Recurso Hídrico

12

13 Agradezco que se incorpore a la comisión técnica, los dos representantes del Concejo  
14 Municipal con el fin de que se pueda tomar el acuerdo respetivo y se notifique a los  
15 compañeros arriba citados su nombramiento, con el fin de ir adelantando el requerimiento  
16 que será solicitado una vez que se adjudique la contratación de parte del IFAM.

17

18 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Algún otro compañero que tenga  
19 alguna duda del Acta. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar el Acta de la Sesión  
20 Ordinaria N°048-2025 del martes 25 de marzo del 2025 por favor levantar su mano, quería  
21 decir algo con respecto al Acta, le damos la palabra a don Roger Bell, todavía no votamos  
22 el Acta. -----

23

24 **Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal:** Señor Presidente era únicamente  
25 para referirme a un permiso que se dio en La Suiza, no recuerdo bien el tema pero yo no lo  
26 vote de forma favorable, porque tenía duda en cuanto al proceso y a la forma donde se iba a  
27 realizar la actividad si era en una propiedad privada o no, por eso no lo voté, era únicamente  
28 para aclarar mi posición.-----

29

30

31

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Roger por la  
2 argumentación de su voto negativo en aquel momento. Los Regidores que estén de acuerdo  
3 en aprobar esta Acta por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes.

4  
5 **Estando conforme se aprobó y firmo el Acta con 6 votos (El Partido Liberación**  
6 **Nacional no tiene representación en la Sesión).**

7  
8 **ARTÍCULO III**

9 **Moción de Orden**

10  
11 **1. Moción de orden verbal presentada por el Regidor Octavio Arce Obando –**  
12 **Presidente Municipal.**

13  
14 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Compañeros, como ustedes lo ven  
15 aquí tenemos varios vecinos de San Rafael que nos hacen la solicitud el día de hoy de tener  
16 intervención en esta Sesión, entonces yo les pediría de manera verbal que sí se podemos  
17 alterar el orden del día para su atención. Los Regidores que estén de acuerdo en que se altere  
18 el orden del día para darle la atención a los compañeros de San Rafael por favor levantar su  
19 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5  
20 fracciones presentes. -----

21  
22 **ACUERDO 1:**

23 Aprobar la moción de orden verbal presentada por el Regidor Octavio Arce Obando –  
24 Presidente Municipal. Por lo tanto, se altera el orden del día y se procede a atender a los  
25 vecinos del barrio Lomas del Rio – San Rafael – Turrialba. **ACUERDO**  
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27  
28 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Vemos que hay varios  
29 representantes, entonces le pediríamos que por favor uno se pueda sentar acá a la par de doña  
30 Lucila y doña Zoraida, en medio de ellas 2, para que nos argumente porque nos visitan el día  
31 de hoy, tiene tiempo hasta por 5 minutos. -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 **Sr. Geovanny Porras Ramos:** Más que todo la petición que veníamos nosotros es con  
2 respecto a Fernando que nos sugirió o sugirió no, que hay un plan para un parque multiuso,  
3 un parque multiuso ahí en San Rafael, o sea Lomas del Rio, para ver si ustedes nos ayudan  
4 en ese sentido. -----

5

6 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Entonces la idea sería o el plan sería  
7 generar un parque multiuso en la zona de Lomas del Rio. -----

8

9 **Sr. Geovanny Porras Ramos:** Si señor. -----

10

11 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Exactamente en qué parte sería. ----

12

13 **Sr. Geovanny Porras Ramos:** Precisamente donde se botó todo el precario. -----

14

15 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Donde se hizo la demolición,  
16 perfecto. -----

17

18 **Sind. Fernando Sandoval Ulate:** Primero que todo ustedes tienen conocimiento que el  
19 martes pasado la señora Regidora Municipal – doña Lucila Barrantes en conjunto con los  
20 otros compañeros Regidores firmaron una moción y sería importante esa propuesta que se  
21 pueda leer en este Concejo en este momento, porque es la propuesta y para que tengan una  
22 idea y que eso se pueda trasladar a la gestión de la Alcaldía Municipal, está aquí guardada.

23

24 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Entonces una propuesta que se firmó  
25 por varios compañeros, ya doña Lucila va hacer el favor de traerla, no sé si ella la va a leer  
26 o la va a leer la señora Secretaria para que nos quede más claro el tema, aunque yo creo que  
27 así de buenas a primeras ya está clarísimo que se quiere un espacio para tanto la parte social,  
28 como deportiva y demás en la zona de San Rafael, que sería un multiusos, don Arturo conoce  
29 muy bien del tema de multiusos verdad. -----

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** La moción que se presentó es un proyecto que todos estos  
2 vecinos de San Rafael lo trajeron aquí y me lo dieron para que yo lo presentara como moción  
3 junto con Fernando Sandoval que es también parte del barrio San Rafael. -----  
4

5 - **Moción presentada por la Regidora Lucila Barrantes Rivas y el Síndico**  
6 **Fernando Sandoval Ulate, acogida por los Regidores Octavio Arce Obando –**  
7 **Presidente Municipal, Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal y Kevin**  
8 **Aguilar Sandí.**

9  
10 **Considerando:**

11 Que este proyecto es parque multiuso en este barrio San Rafael para fortalecer espacios  
12 públicos para niños y adultos mayores.  
13

14 **Propongo:**

15 Sea trasladado al señor Alcalde para su gestión.  
16

17 - **Proyecto Parque Multiuso en Lomas de Río.**  
18

19 Este proyecto tiene como objetivo aprovechar un espacio amplio en Lomas de Río, Barrio  
20 San Rafael, para crear un parque multiuso que incluya una cancha de baloncesto, máquinas  
21 de ejercicio y un área recreativa para niños. Al mejorar y asegurar este espacio público,  
22 buscamos no solo embellecer el lugar, sino también brindarle a la comunidad un sitio seguro  
23 y accesible para la recreación y el deporte.  
24

25 Este parque no solo ofrecerá un espacio recreativo, sino que se convertirá en un lugar clave  
26 para el bienestar mental de los niños, niñas y adultos mayores. Con áreas de juego, una  
27 cancha de baloncesto, máquinas de ejercicio y espacios de esparcimiento, buscamos  
28 fortalecer la seguridad emocional y promover un entorno saludable y protegido para todas  
29 las edades.  
30 -----  
31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 Además, se instalará un sistema de iluminación para garantizar que el parque sea seguro y  
2 accesible durante las horas nocturnas, permitiendo que las personas disfruten del espacio sin  
3 preocupaciones. También se ha reparado el área de juegos para los niños, incluyendo las  
4 hamacas, lo que contribuirá a que el espacio sea aún más atractivo y funcional para los  
5 pequeños.

6  
7 La Municipalidad ha apoyado esta iniciativa al proporcionarnos un play ground para los  
8 niños, lo cual es un gran aporte para hacer del parque un lugar más completo y accesible  
9 para las familias de la comunidad.

10

11 Solicitamos que se valore este proyecto a través de un presupuesto o intervención de las  
12 instituciones como el MOPT o RECOPE, especialmente para obtener apoyo con la  
13 instalación de una malla perimetral que garantice la seguridad del lugar.

14

15 Ya se entregó el plano de la plaza al señor vicealcalde para su estudio y análisis  
16 correspondiente sobre el traslado a la Asociación de Desarrollo Integral, que es convenio,  
17 solo tenemos que esperar las respuestas de parte de la administración.

18

19 El proponente de este proyecto es Fernando Asdrúbal Sandoval Ulate, Síndico del Distrito  
20 Central de Turrialba.

21

22 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** El proponente de este proyecto es Fernando Sandoval y mi  
23 persona, en apoyo a todos los vecinos de Lomas del Río. -----

24

25 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** También como vecino del barrio San Rafael me motiva mucho  
26 esta situación puesto que me parece que ojalá en algún momento podamos realizar ese  
27 proyecto, puesto que le cambiaría totalmente la vía y la imagen a ese sector del barrio San  
28 Rafael, que ha sido tan problemático en algún momento, después de todo el esfuerzo que se  
29 ha hecho en esta Administración limpiando esa zona que era tan conflictiva, imagínese ahora  
30 lo que sería tener un parque recreativo ahí, no solo para los niños, incluso para los adultos  
31 mayores y para todas las personas que quieran visitarlo, bien iluminado, ahí lo único que

SESIÓN ORDINARIA  
049-2025  
01 de abril de 2025



1 habría que revisar es, bueno me imagino que el terreno si es municipal, lo que habría que ver  
2 es el tema de la Comisión de Emergencias, puesto que la cercanía del rio ahí es un poco  
3 próxima verdad, habría que ver que tanto se puede hacer y hasta donde, pero me parece que  
4 sería un proyecto espectacular y ojalá que podamos en algún momento entre todos, porque  
5 aquí no es una decisión de 1, de 2 o de 3, sino entre todos, el Concejo Municipal promoverlo,  
6 me parece que esa zona, ese sector de ese barrio San Rafael, que es un barrio aparte de eso  
7 bastante grande, esa zona que sea, que se vea totalmente diferente y que la gente ya deje,  
8 incluso de tenerle aquel nombre espantoso que le ponían de “Bajo Mundo” y esas cosas,  
9 donde en realidad nunca se ha llamado así, pero que la gente cambie esa perspectiva y creo  
10 que somos los indicados para hacer ese tema, ojalá que podamos en algún momento  
11 colaborar todos para que ese proyecto pueda salir, sabemos que no es fácil, que no es tan  
12 rápido como todo el mundo quisiera, como todos queremos en realidad, pero si es una  
13 situación que podamos entre todos creo ir avanzando hacía eso, muchas gracias y que mis  
14 palabras queden en Actas. -----

15

16 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Creo que esta propuesta es muy importante, ya que se puede  
17 recuperar un espacio más, un espacio público para que estas personas que son personas  
18 luchadoras, personas honestas, que siempre han trabajado unidos y unidas en pro de este  
19 cantón tan grande, perdón de este barrio tan grande que es San Rafael, me alegra mucho esta  
20 iniciativa ya que ellos merecen ganar este espacio para los niños, para los jóvenes y para los  
21 adultos, ojalá que se pueda concretar y estoy seguro que tanto la Administración, como  
22 funcionarios de esta Municipalidad harán todo lo pertinente y hacer los estudios técnicos  
23 para ver si es viable que ahí mismo en ese lugar, ojalá que sí se pueda instalar ahí todo lo  
24 que se pretende y cercarlo verdad, para recuperar ese espacio, ya se han dado pasos muy  
25 importantes como es la demolición de estos sitios verdad y que está comunidad de Lomas  
26 del Rio vuelva a retomar ese lugar que les corresponde, así que yo con todo el gusto apruebo  
27 y apoyo esa iniciativa. -----

28

29 **Sind. Fernando Sandoval Ulate:** Primero que todo es para solicitar ese apoyo, es un  
30 proyecto de gran importancia para nuestra comunidad, el parque multiuso de Lomas de Rio  
31 en el barrio San Rafael, este proyecto es una iniciativa que se presentó ante ustedes con el

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 respaldo de la señora Regidora Municipal – Lucila Barrantes, quien ha traído esta propuesta  
2 como moción el día de hoy ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación, el  
3 objetivo principal de este proyecto es aprovechar un espacio que ha quedado desocupado  
4 tras la demolición de varias casas en el sector, como parte del trabajo municipal previos,  
5 actualmente este terreno está limpio, listo para ser transformado a un lugar recreativo  
6 integrado para nuestros vecinos, especialmente para los niños, niñas, adultos mayores y la  
7 población en general, porque no solamente es San Rafael, sino todo los distritos y todos los  
8 barrios asisten a la plaza de Lomas del Rio, para concretar este proyecto solicitamos el apoyo  
9 de la Municipalidad para instalación de una malla perimetral y la iluminación del espacio,  
10 así mismo quiero expresar mi agradecimiento por los juegos infantiles que ya han sido  
11 colocados embelleciendo este lugar, dándole vida a esta iniciativa, también señor Alcalde  
12 estoy muy agradecido como persona y como vecino hacía usted, la colaboración que usted  
13 ha brindado, porque esto tiene más de 8 años, 8 años que un comité de seguridad comunitaria  
14 ha venido trabajando fuertemente para que hiciera estos trabajos de demolición, porque la  
15 anterior Administración no le daba la importancia y hubo hasta un recurso de amparo, fueron  
16 hombres y mujeres valientes en ese comité de seguridad comunitaria, además deseo hacer  
17 mención especial sobre la plaza de Lomas del Rio, que es un tema aparte, actualmente se  
18 está trabajando un convenio para trasladar este terreno a la Asociación de Desarrollo Integral  
19 del barrio San Rafael, que ya está en proceso, que ya está avanzando y que pronto el terreno  
20 va hacer trasladado a la asociación de desarrollo y la asociación va a tener el mantenimiento  
21 adecuado como corresponda, esta gestión es del señor Vicealcalde – Luis Fernando Allen  
22 que al cual le agradezco profundamente y el aporte del vecino don Geovanny Porras quien  
23 ha proporcionado el plano correspondiente para esta gestión, el avance sigue y seguimos  
24 avanzando como vecinos, como Síndico y ciudadano civil de este país y de este cantón en  
25 Turrialba y con el respaldo de Dios, porque Dios me está me bendiciendo día a día, porque  
26 sin Dios no somos nada en esta vida, yo soy muy bendecido, me comprometo colaborar  
27 activamente en este proceso y ser un porta voz de las necesidades de nuestra comunidad, mi  
28 compromiso es trabajar incansablemente para que este proyecto se haga una realidad y  
29 brinde el bienestar de todos y por todo lo expuesto le solicito su apoyo para hacer este espacio  
30 un lugar de recreación y convivencia para todos, en este proyecto no solo representa una  
31 inversión de infraestructura, sino también de la seguridad, de la salud y la calidad de vida de

SESIÓN ORDINARIA  
049-2025  
01 de abril de 2025



1 los habitantes de Lomas del Rio del barrio San Rafael y que quede claro pueblo de Turrialba  
2 que barrio San Rafael se llama barrio San Rafael, no se llama “Bajo Mundo”, nuestros  
3 vecinos son personas vulnerables, honestas, trabajadoras, estudiantes que sobre salen  
4 adelante para llevar su sustento a sus hogares, agradezco su consideración y compromiso  
5 con nuestra comunidad, juntos podemos hacer este parque un espacio de encuentro, disfrute  
6 y crecimiento para todo, señora Vicealcaldesa le agradezco profundamente su aporte y su  
7 colaboración y a los Regidores que estuvieron anteriormente también, don Arturo Rodríguez  
8 estuvo en su momento que apoyo y esta Administración actualmente, gracias. -----  
9

10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Fernando por la  
11 aclaración que nos hace con respecto a todo el tema verdad, igualmente siempre es bueno  
12 recordar como dice ahorita el barrio San Rafael, se subdivide sí en ciertas zonas, pero es San  
13 Rafael y como tal tenemos que tratarlo con ese respeto, hay lugares que han cambiado su  
14 nombre también, por ejemplo Pueblo Nuevo señor Alcalde, un barrio que era conocido con  
15 otro nombre y me parece que tenemos que respetarlo de tal manera verdad, como dice don  
16 Fernando todos merecemos respeto y es un lugar que tiene personas con una alta honestidad  
17 y gran cantidad de valores. -----  
18 -----  
19

20 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Por supuesto que este es un  
21 tema que ha sido interesante y le agradezco a don Fernando Sandoval que reconozca que fue  
22 en esta Administración que eso se hizo, tras una sentencia del recurso que interpuso don  
23 Geovanny Porras Ramos, un recurso ante la Sala Constitucional contra el Alcalde de aquel  
24 entonces, el Presidente del Concejo de aquel entonces y contra el Ministerio de Salud, pero  
25 hoy los vecinos que están aquí de San Rafael y todos los que nos escuchan y nos ven deben  
26 tener certeza cierta para que no coman cuento de que esto fue gracias a una gestión de este  
27 Alcalde que se hizo esa demolición, si alguien se les acerca a decirles a ustedes que no, que  
28 el Alcalde no quería, que el Alcalde no, eso es falso, desde el día 1 al grupo de vecinos que  
29 vinieron aquí se les atendió, cuando yo no pude atenderlos le delegue como me da la ley la  
30 potestad a doña Iveth, pero siempre la decisión de demolición fue de este Alcalde, de nadie  
31 más, si el pueblo que se vio afectado me reclama tendré que poner la cara porque fui yo a

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 partir de la orden de la Sala Constitucional, eso tiene que quedar claro, entonces le agradezco  
2 a don Fernando que me imagino que es en nombre de todos los vecinos, que es el único que  
3 ha agradecido, sus palabras de agradecimiento a una gestión que estuvo paralizada por  
4 muchos años y que nunca nadie hizo nada, nos vamos ahora al tema del parque, por supuesto  
5 que todos estaríamos interesados en que ahí se haga un parque, pero tenemos que irnos  
6 primero al tema de legalidad y es que ese terreno no tiene un plano catastro en este momento,  
7 no tiene un plano catastro, en algún momento ese terreno apareció que era de la Caja, después  
8 hubo otro plano de la muni, por lo que evidentemente no hay una escritura, entonces no se  
9 puede poner ni un clavo ahorita ahí hasta que se legalice el estado de ese terreno, por eso yo  
10 les dije aquí la vez pasada que para pedir un permiso ahí para hacer un parque, o hacer un  
11 play, un ranchito, algo, primero tenemos que legalizar el terreno, entonces ha habido planos,  
12 recuerde que el hecho que haya un plano no significa que este inscrito, porque yo puedo  
13 como Arquitecto, Topógrafo, Ingeniero Civil hacer un plano, pero no hay escritura, entonces  
14 si no hay escritura que pasa, no hay un propietario, porque la Municipalidad intervino y  
15 demolió esas propiedades, porque eso al no ser de nadie, de quien es, del Estado y la Sala  
16 Constitucional nos dio la orden de que al ser del Estado interviniéramos esa construcción,  
17 entonces lo que tenemos que hacer primero con muchísimo gusto, que es lo que podemos  
18 colaborar es el procedimiento de legalización de ese terreno, de lo contrario no podríamos  
19 nosotros dar permisos de construcción, Dios guarde, invertir, ni nada, porque se nos puede  
20 hacer un problema legal, entonces lo primero que hay que hacer es regularizar el estado de  
21 ese terreno a nivel de planos y escritura y después de ahí pues claro cómo no vamos apoyar  
22 una recuperación de un espacio público que estuvo tomado por los delincuentes, sería muy  
23 inexplicable que un Alcalde no aprobara eso verdad, estoy totalmente de acuerdo con los  
24 vecinos de poder emprender un proyecto de recuperación de esa zona para el bien de la  
25 comunidad, pero tenemos que ir por pasos y el primer paso es la regularización del terreno,  
26 ese terreno es del Estado, bueno la Sala así lo dijo en la resolución del voto, pero lo dijo por  
27 el plano viejo que la muni tenía, pero que nunca inscribió, pero después apareció un plano  
28 de la Caja que también decía que ellos eran dueños, pero tampoco nunca se escrituro,  
29 entonces por eso es que hay ese vacío legal ahorita en ese terreno, sin embargo, basándonos  
30 en el voto de la Sala nosotros podríamos iniciar el proceso de inscripción de ese terreno, a  
31 sabiendas de que la Sala nos ordenó a nosotros demolerlo y que por eso se ejecutó la

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 demolición, a partir de la orden de la Sala Constitucional y también para un tema de  
2 seguridad ciudadana que los vecinos tanto han reclamado y con todo su derecho, o sea  
3 ninguna zona en este cantón puede ser tomada para hechos delictivos y la que esté siendo  
4 tomada y nos demos cuenta pues le caeremos, porque nosotros no tenemos miedo, nosotros  
5 no tenemos miedo lo que tenga que ver con el tema de seguridad y hay que recuperar esos  
6 espacios, esa seguridad y por eso dimos este paso con este tema que es tan importante, porque  
7 de verdad que es impresionante como fue sucediendo todo ahí y hasta salirse de control y  
8 todo lo robado, casi todo lo robado perdón iba a parar ahí, donde se robaban bicicletas iban  
9 ahí, masetas iban ahí, bolsos iban ahí, eso era terrible, todo ahí, inclusive el día que fuimos  
10 ahí, porque ahí estuve yo en la segunda demolición, encontramos 2 bicicletas ahí robadas,  
11 que ya tenemos los dueños, que ya están por venir con la documentación, pero quiero que  
12 los vecinos que están hoy aquí y todos los que nos escuchan sepan que con mucho gusto  
13 podemos colaborar en la regularización del punto de vista legal para que podamos dar el  
14 siguiente paso, por supuesto como lo decía el Regidor Aguilar eso no es un proyecto que se  
15 puede recargar en la Administración, tiene que haber aporte de diferentes sectores, de los  
16 vecinos, de la Municipalidad, de instituciones como el PANI, DINADECO eventualmente,  
17 hay asociación de desarrollo verdad, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Salud y los  
18 metemos a todos en el patín, el Concejo Municipal como decía don Kevin y generar un  
19 proyecto conjunto que impacte positivamente y hay una persona con la que yo he venido  
20 conversando que él esta anuente hacer el diseño del parque verdad eventualmente, donarlo  
21 a la Administración, es un profesional en Ingeniería, que él puede montar el diseño, la  
22 propuesta, lo que podría ser ahí ese parque, para buscar la canalización de recursos y poder  
23 eventualmente ejecutarlo, pero entonces ya yo he venido hablando con Control Constructivo  
24 para ver cómo podemos regularizar ese terreno y por supuesto avanzar con un proyecto de  
25 recuperación de espacio público, que se convierta incluso referente en el cantón, bajo el  
26 sentido de que así como haya en Colombia que donde había una comunidad que era puro  
27 conflicto y ahora es una comunidad turísticamente visitada, con alto impacto económico,  
28 entonces recuperar un parque que sea altamente visitado y que pese a que, en Comuna 13,  
29 gracias don Ronald, en Comuna 13 en Colombia y se convirtió en una zona turística, visitada,  
30 entonces poder también hacer algo turístico bien bonito ahí visitado, tenemos el tema del río,  
31 que ustedes saben que está a la par, entonces ahí hay un tema que habrá que verlo con la

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 Comisión de Emergencias, pero todo eso conversándolo pues se puede analizar para ver que  
2 se puede solucionar. -----

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sí, como usted dice que bonito pasar  
5 de un medio a otro, de una parte pues negativa, a una parte positiva, ojalá que se pueda dar,  
6 nosotros como Concejo Municipal como dijo don Kevin y ahora como lo reitera el señor  
7 Alcalde y los compañeros los veo con mucha anuencia, estamos para respaldar más bien  
8 cualquier acción positiva que la Administración en ese sentido quiera hacer en la zona y  
9 conociendo bien a muchos o a la mayoría de los vecinos para nosotros es importante que  
10 estos espacios sean recuperados de forma positiva. -----

11

12 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Que podemos decir sí desde que esta Administración empezó  
13 uno de los proyectos importantes es la recuperación de espacios públicos, Turrialba estaba  
14 demasiado abandonada y con muchos problemas en todas, todas las comunidades y hemos  
15 visto como poco a poco se han ido recuperando desde que la Administración Hidalgo Flores  
16 entro a esta Municipalidad, entonces yo felicito a la Administración, ahí incluyo al señor  
17 Alcalde, que especialmente él le ha puesto ahí a todo lo que es deporte, porque ya venía  
18 como con toda la espinita del deporte por ser el Presidente del Comité Cantonal de Deportes,  
19 también a doña Iveth Cerdas porque ya venía desde Turrialba Sostenible con la parte de  
20 sostenibilidad y todo este asunto y al señor Fernando Allen, realmente yo les doy mi  
21 felicitación a toda esta Administración y esperamos seguir adelante y por supuesto que este  
22 Concejo Municipal, bueno por mi parte yo siempre voy a estar con toda la disposición de la  
23 recuperación de espacios públicos, que para mí ha sido un programa muy importante. -----

24

25 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Algo muy breve, únicamente que señores de San Rafael,  
26 ustedes se vayan con la total convicción de que nosotros como Regidores esté tipo de  
27 proyectos y apostarle a lo que es el progreso y al desarrollo del cantón de Turrialba, que tiene  
28 que ver con todas las comunidades, comunidades vulnerables como a través de la historia he  
29 sabido, verdad se ha sabido perdón que ha sido la comunidad de San Rafael y lógicamente  
30 como personas humanas, solidarias y con un corazón Turrialbeño que queremos ver a una  
31 Turrialba total, general, recibiendo todo lo que se merece y mejorando la calidad de vida de

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 todas las personas que ahí habitan, así que definitivamente yo sé que no solo en nombre mío,  
2 sino como ya lo han dicho algunos Regidores y los compañeros Síndicos van a tener todo  
3 nuestro apoyo siempre y cuando la legalidad como lo dice el señor Alcalde pues lo permita,  
4 así que de verdad cuenten con nosotros en todo lo que podamos apoyarles desde acá, desde  
5 el Concejo Municipal, muy bienvenidos y muchas gracias y nos alegra de ver personas  
6 organizadas en las comunidades luchando por sus derechos y por ver progresando a sus  
7 comunidades, Dios los bendiga, que mis palabras consten en Actas. -----

8  
9 **Sr. Geovanny Porras Ramos:** Darle las gracias al señor Alcalde, a doña Iveth, a doña Iveth  
10 también y a don Luis, muchísimas gracias por habernos apoyado, nosotros como  
11 representantes de San Rafael, que Dios me los bendiga y que este proyecto siga adelante y  
12 que nos apoyen bastante, muchísimas gracias. -----

13  
14 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Voy a leer nada más esta notita que  
15 me hicieron llegar, dirigida al señor Alcalde y después tomamos el acuerdo. -----

16  
17 - **Nota suscrita por los vecinos de Lomas del Rio – San Rafael – Turrialba,**  
18 **dirigido al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal.**

19  
20 Reciban un cordial saludo de los vecinos de Lomas del Rio en San Rafael, nos dirigimos a  
21 usted con un profundo agradecimiento por su decisiva acción la semana pasada al cumplir  
22 con la demolición total del bunker que por tanto tiempo perturbo la paz de nuestro barrio,  
23 dicha intervención fue un golpe contundente a las actividades ilícitas que tenía lugar en la  
24 zona devolviéndonos en parte la tranquilidad que tanto anhelábamos, su noble gestión ha  
25 sido un faro de esperanza para nuestra comunidad y le estaremos eternamente agradecidos  
26 por su compromiso con nuestro bienestar.

27  
28 Ahora con renovado optimismo nos atrevemos a solicitar su valioso apoyo para transformar  
29 este espacio antes foco de delincuencia en un símbolo de esperanza y progreso, imaginamos  
30 un área recreativa y deportiva donde niños, jóvenes y adultos puedan converger en  
31 actividades sanas y constructivas, creemos firmemente en un proyecto de desarrollo

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 comunal, en este lugar sería inmenso beneficio para todo el cantón revitalizando nuestro  
2 entorno y fortaleciendo el tejido social, permitiendo así la recuperación de espacios, lo cual  
3 ha sido un fuerte lema de su gestión, confiamos en su sensibilidad y liderazgo para hacer  
4 realidad este sueño.

5

6 Estamos a su disposición para colaborar en lo que sea necesario para llevar a cabo esta  
7 iniciativa, agradeciendo de antemano su atención y gestión nos despedimos con un afectuoso  
8 saludo, vecinos organizados por la seguridad del barrio San Rafael.

9

10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Yo diría vecinos organizados por la  
11 seguridad y ahora por la parte social y recreativa también, eso es importantísimo, creo que  
12 sin más esto se lo vamos a entregar al señor Alcalde para que él lo tenga ahí, para que vea  
13 que ha sido una nota de agradecimiento de parte de los vecinos y a continuación con lo que  
14 es la solicitud lo enviaríamos a los compañeros de Control Constructivo para que ellos vayan  
15 viendo la parte legal y técnica, para irle dando por decirlo así una base ya a lo que se espera,  
16 que sería en algún momento tener un salón multiuso, me parece, bueno igualmente un  
17 parquecito y algo más por ahí verdad que es lo que están solicitando, entonces creo que eso  
18 sería el acuerdo enviarlo a Control Constructivo para que ellos nos den por decirlo así el  
19 punto de partida de lo que sería un salón multiuso junto con un parquecito en la zona de San  
20 Rafael, donde se hizo la conocidísima demolición que duro tanto tiempo. Los Regidores que  
21 estén de acuerdo que lo hagamos de esta manera por favor levantar su mano, 7 votos a favor  
22 de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes,  
23 igualmente invitarlos a darle seguimiento, así como nosotros los vamos hacer, para tener en  
24 tiempo y forma alguna respuesta de los compañeros de Control Constructivo. -----

25 -----

26

27 **ACUERDO 2:**

28 Trasladar la moción presentada por la Regidora Lucila Barrantes Rivas y el Síndico  
29 Fernando Sandoval Ulate y el Proyecto Parque Multiuso en Lomas de Rio al Ing. Gerardo  
30 Sequeira Pereira – Departamento Control Constructivo para brinde un informe al Concejo  
31 Municipal sobre el procedimiento para la realización de lo descrito por el ciudadano

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 Geovanny Porras Ramos, así como lo estipulado en la propuesta del proyecto. **ACUERDO**  
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3

4 **2. Moción de orden verbal presentada por el Regidor Octavio Arce Obando –**  
5 **Presidente Municipal.**

6

7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Compañeros igualmente les iba a  
8 pedir alterar un momento el orden para recibir a la Ingeniera Lorena Vallejos con respecto a  
9 un tema del Centro de Residuos. Los Regidores que estén de acuerdo en alterar el orden del  
10 día para recibir a la Ingeniera por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones  
11 presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

12

13 **Aprobado por unanimidad la alteración del orden del día.**

14

15 - **Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-325-2025 firmado por el Mag. Carlos**  
16 **Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal,**  
17 **recibido con fecha 01 de abril del 2025.**

18

19 Conforme al Oficio N° GR-029-2025, de fecha 01 de abril, 2025, presentado por la Ing.  
20 Lorena Vallejo, Gestora de Residuos Sólidos, me permito solicitar la autorización del  
21 concejo municipal para la promoción de la Licitación Menor denominada «*Contratación de*  
22 *servicios para la administración y operación del Centro de Recuperación de Residuos*  
23 *Valorizables de la Municipalidad de Turrialba*», contratación N°0062025003400005.

24

25 A continuación, amplió los detalles de la decisión inicial de la contratación:

26 **Clasificación del objeto:** Servicios por cantidad definida, con pago mensual

27

28 **Justificación de la procedencia de la contratación:**

29 Se contaba anteriormente con un convenio de operación del Centro de Recuperación de  
30 Residuos Valorizables (CRRV o Centro de Acopio), con la Asociación de Personas  
31 Recicladoras de Turrialba (ASOPRET). Sin embargo, el pasado 26 de febrero los miembros

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 de ASOPRET renunciaron al convenio, por motivos internos entre la Junta Directiva que no  
2 pudieron resolver.

3

4 Ante esta situación, se cuenta con este mes plazo para promover una licitación de  
5 contratación de servicios para su operación. Con base en el estudio de mercado realizado y  
6 las exigencias normativas para una empresa, los potenciales oferentes cobrarían el servicio,  
7 siendo necesario un aporte mensual municipal en un precio mínimo de ₡1.202.200 y un  
8 precio máximo de ₡2.500.000 (con un promedio de ₡1.722.737, tomando en cuenta que los  
9 ingresos sean parte del rubro económico para el contratista (rondan en un promedio mensual  
10 de ₡1.000.000 según el material que ingresa y fluctuaciones del mercado). Este pago  
11 mensual cubriría una empresa que coloque su maquinaria, una planilla de 4 personas  
12 mínimo, gestione todo el material valorizable ordinario que ingresa, y apoye a la  
13 municipalidad en temas educativos y de sensibilización.

14

15 **Mediante esta contratación, se pretende contar con un servicio municipal que:**

- 16 • Garantice el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley para la Gestión  
17 Integral de Residuos N°8839, y sus reglamentos derivados.
- 18 • Garantice la valorización de la mayor cantidad de residuos recolectados en las rutas  
19 diferenciadas, ya sea por métodos de reciclaje, reensamblaje o co-procesamiento.
- 20 • Garantice la disponibilidad de centros de recuperación de materiales para la  
21 valorización de los residuos recolectados.

22

23 **Finalidad que se persigue satisfacer con el concurso:**

24 Cumplimiento de la Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839 y sus reglamentos  
25 asociados. Así como el cumplimiento de las obligaciones municipales de garantizar un  
26 servicio de recolección separada y centros de recuperación en el cantón, según artículo 8 de  
27 la ley indicada.

28

29 **Tipo de procedimiento según la cuantía: Licitación Menor**

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
049-2025  
01 de abril de 2025



1 **Plazo de la contratación:** 4 años, por contratación de servicios conforme lo autoriza la Ley  
2 General de Contratación Pública N°9986, artículo 104.

3	Presupuesto	Detalle	Monto mensual	Monto anual	Monto total por
4	estimado: Línea				4 años
5	Línea 1	CÓDIGO:	¢ 1.722.737	¢ 20.672.844	¢ 82.691.376
6		8016160192397			
7		701			
8		ADMINISTRACIÓ			
9		N Y OPERACIÓ			
10		DE CENTRO DE			
		RECUPERACIÓ			
		DE RESIDUOS			
		VALORIZABLES			

11 **Reserva presupuestaria:** Debido a que es una situación no prevista, ya que el convenio con  
12 la ASOPRET estaba vigente por este año, se está solicitando en la modificación  
13 presupuestaria el recurso económico para dar sustento a esta licitación. Sin embargo, debido  
14 a la urgencia de contar con un administrador y operador del CRRV, y debido a los plazos de  
15 la licitación menor que se deben cumplir, solicitamos se autorice a iniciar el proceso sin  
16 contenido presupuestario, con fundamento en el artículo 38 de la Ley General de  
17 Contratación Pública que indica:

18  
19 “(...) Si el procedimiento se iniciara sin disponer de recursos presupuestarios, el jerarca o  
20 quien él delegue así lo autorizará, lo cual deberá advertirse en el pliego de condiciones. En  
21 tal supuesto, no podrá emitirse el acto de adjudicación hasta que se cuente con el presupuesto  
22 suficiente, disponible y aprobado por quien corresponda. (...)”

23  
24 **El acuerdo a tomar asociado a esta gestión sugiero que sea el siguiente:**

25 “Se autoriza a promover la solicitud de contratación N°0062025003400005, procedimiento  
26 denominado «Contratación de servicios para la administración y operación del Centro de  
27 Recuperación de Residuos Valorizables de la Municipalidad de Turrialba» correspondiente  
28 a una licitación menor de servicios por un plazo de cuatro años y un presupuesto estimado  
29 de ¢ 82.691.376 en el plazo indicado. Se autoriza a iniciar sin recurso presupuestario por  
30 motivos de la urgencia, con fundamento en el artículo 38 de la Ley General de Contratación  
31 Pública, la cual no podrá adjudicarse hasta no contar con el contenido aprobado.”

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Le voy a dar la palabra a doña  
2 Lorena Vallejo que es la Gestora de Residuos Sólidos, porque ocupamos si el Concejo lo  
3 tiene a bien una autorización para promover una licitación menor de contratación de  
4 servicios para la administración y operación del Centro de Recuperación de Residuos  
5 Valorizables de la Municipalidad de Turrialba, porque resulta que la Asociación de Personas  
6 Recicladoras de Turrialba – ASOPRET tuvieron un problema interno entre ellos, la junta  
7 directiva que no pueden resolverlo y ellos venían haciendo este servicio ahí en este centro,  
8 pero no van a poder continuar, entonces nosotros tendríamos eventualmente que promover  
9 una licitación menor para administración y operación de este Centro de Recuperación de  
10 Residuos Valorizables, la idea del acuerdo es poder promover la licitación de este  
11 procedimiento como lo establece el Artículo 38 de la Ley General de Contratación Pública  
12 que se pueda iniciar el procedimiento de contratación, aun no tenemos el recurso, porqué,  
13 porque está en la próxima modificación, pero para ir ganando tiempo ocupamos la  
14 autorización del Concejo para ir iniciando el procedimiento sin que se adjudique por  
15 supuesto hasta que haya la modificación, sino se da la modificación no se puede adjudicar y  
16 no se va sin tener el contenido, sino se llega a tener el contenido no se puede adjudicar, pero  
17 la idea es poder ir iniciando el proceso de contratación, entonces doña Lorena tal vez pueda  
18 explicarles y también aclarar dudas, el monto estimado por 4 años es de ₡82 691 376 por los  
19 4 años y a partir del motivo de urgencia es que queremos acogernos al Artículo 38 para poder  
20 iniciar esto, ir ganando tiempo y cuando esté el recurso pues poder adjudicar, doña Lorena  
21 si puede por favor explicar brevemente. -----

22

23 **Ing. Lorena Vallejo Chaverri – Gestora de Residuos Sólidos:** Como explicó don Carlos,  
24 actualmente, bueno se tenía un convenio con una asociación, la Asociación de Recicladores,  
25 ese se firmó desde hace más de un año ya, ellos estaban operando el Centro de Acopio, donde  
26 se realiza la separación de los materiales para reciclaje, nosotros los apoyábamos con varias  
27 cosas para lograr el equilibrio del convenio, sin embargo, ya ellos por un problema interno  
28 de la junta directiva no lograron conciliar ese problema y entonces tuvieron que renunciar al  
29 convenio, a nosotros por convenio nos respaldamos y habían 3 meses que nos tenían que dar  
30 de tiempo para poder dar una solución en caso que sucediera algo así, entonces estamos en  
31 ese plazo para poder encontrar una solución, les comento que hice un estudio de mercado

SESIÓN ORDINARIA  
049-2025  
01 de abril de 2025



1 con varias empresas, empresarios locales, también locales fuera de Turrialba y todos  
2 prácticamente lo que dice es que si vienen a operar, pero por un tema de salarios mínimos,  
3 los costos de Caja, los costos de seguros, toda la maquinaria que implica que trasladen aquí  
4 el sitio, ya nosotros no les apoyaríamos como apoyamos a la asociación, entonces habría  
5 costos adicionales que ellos tienen que cubrir y por ventas de reciclaje por el material que  
6 está ingresando solo se hace ¢1 000 000 al mes, entonces los costos maso menos son  
7 ¢3 000 000 por mes para sostener una planilla de 4 personas, con todo lo que les acabo de  
8 decir, entonces ocupamos subvencionar un poco este servicio, contratar a una empresa, ya  
9 pues que la asociación no quiere continuar y por eso la solicitud del día de hoy, ocupamos  
10 iniciar el proceso, la modificación ya está, se había solicitado, no sé si ya se presentó la  
11 semana pasada o está, no sé cuándo se va a presentar, pero ya está solicitado, el presupuesto  
12 lo tenemos para cubrir el resto del año, pero ocupamos iniciar la licitación, entonces a eso  
13 venimos a solicitarles el día de hoy. -----

14

15 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** No sé si algún compañero tiene  
16 alguna consulta que hacer, aprovechando que ella se encuentra por acá, todo el orden, creo  
17 que bueno explicado ya de esta manera, como ellos lo dicen lo que ocupan es iniciar lo que  
18 es la licitación para no atrasar los trabajos que se vienen y esta situación que se presentó,  
19 entonces el acuerdo sería el siguiente, “se autoriza promover la solicitud de contratación  
20 N°0062025003400005 procedimiento denominado Contratación de Servicios para la  
21 administración y operación del Centro de Recuperación de Residuos Valorizables de la  
22 Municipalidad de Turrialba, correspondiente a una licitación menor de servicios por un plazo  
23 de cuatro años y un presupuesto estimado de ¢82 691 376 en el plazo indicado, se autoriza  
24 a iniciar sin recurso presupuestario por motivos de la urgencia, con fundamento en el  
25 Artículo 38 de la Ley General de Contratación Pública, la cual no podría adjudicarse hasta  
26 no contar con el contenido aprobado”, entonces sin contenido no tendríamos nada, pero lo  
27 que se quiere iniciar es la licitación. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar  
28 su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5  
29 fracciones presentes. -----

30

31

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 **ACUERDO 3:**

2 Autorizar promover la solicitud de contratación N°0062025003400005 procedimiento  
3 denominado “Contratación de Servicios para la administración y operación del Centro de  
4 Recuperación de Residuos Valorizables de la Municipalidad de Turrialba”, correspondiente  
5 a una licitación menor de servicios por un plazo de cuatro años y un presupuesto estimado  
6 de ₡82 691 376 en el plazo indicado, se autoriza a iniciar sin recurso presupuestario por  
7 motivos de la urgencia, con fundamento en el Artículo 38 de la Ley General de Contratación  
8 Pública, la cual no podría adjudicarse hasta no contar con el contenido aprobado.

9 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10

11 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Lorena, no sé  
12 si quería decir algo más, listo, muchas gracias más bien por estar por acá, por presentarnos  
13 el tema e igualmente señor Alcalde por aclararnos la situación que se estaba dando con el  
14 Centro de Transferencia. -----

15

16 **ARTÍCULO IV**

17 **Dictámenes de Comisiones Municipales**

18

19 **1. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.**

20

21 Reunión celebrada el día 31 de marzo del 2025 al ser las 2:00 p.m., con la asistencia de:

22 Reg. Raúl Gómez Salvatierra

23 Reg. Arturo Rodríguez Morales

24 Reg. Ester Brenes Solano

25 Con justificación las Regidoras Magda Zamora Campos y María Grace Gómez Gómez

26 -----

27

28 **Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración las siguientes**

29 **Juntas de Educación o Juntas Administrativas:**

30 Junta de Educación Escuela Jenaro Bonilla Aguilar

31 Junta de Educación Escuela Dr. Valeriano Fernández Ferraz

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 Junta de Educación Escuela de Jabillos

2 Junta de Educación Escuela Julia Fernández Rodríguez

3 Junta Administrativa del Colegio Nocturno Pbro. Enrique Menzel

4

5 **Se recomienda aprobar las siguientes Juntas de Educación y Juntas Administrativas,**  
6 **las cuales reúnen los requisitos establecidos en el Reglamento y traen el visto bueno del**  
7 **Asesor Supervisor.**

8

9 **SE ACUERDA,** nombrar a los siguientes miembros de las Juntas de Educación o Juntas  
10 Administrativas.

11

12 **Instituciones:**

13 **Junta de Educación Escuela Jenaro Bonilla Aguilar:**

14 Wendy Chacón Pérez, cédula 3-0389-0860

15 Gerardo Rodolfo Peñaranda Marín, cédula 2-0531-0843

16

17 **Junta de Educación Escuela Dr. Valeriano Fernández Ferraz:**

18 Roger Pérez Núñez, cédula 3-0235-0314

19

20 **Junta de Educación Escuela de Jabillos:**

21 Catherine María Quirós Oviedo, cédula 3-0454-0447

22

23 **Junta de Educación Escuela Julia Fernández Rodríguez:**

24 Teresita de Jesús Guillén Sánchez, cédula 3-0483-0609

25 Carolina Vega Brenes, cédula 3-0406-0089

26

27 **Junta Administrativa del Colegio Nocturno Pbro. Enrique Menzel:**

28 Ana Isabel Vega Brenes, cédula 3-0234-0349

29 Giselle Arias Fernández, cédula 3-0251-0939

30

31 **Finaliza la reunión 3:15 p.m.**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 F) Reg. Raúl Gómez Salvatierra – Presidente de la Comisión de Gobierno y  
2 Administración.

3  
4 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Alguna otra situación don Raúl como  
5 Presidente, todo clarísimo. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este dictamen de  
6 comisión de Gobierno y Administración por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las  
7 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

8  
9 **ACUERDO 1:**

10 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.  
11 Se aprueba las nóminas que cumplieron con todos los requisitos establecidos. Comuníquese  
12 al Director/Directora. Se les indica a las personas nombradas que deben pasar a la Oficina  
13 de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la  
14 cual se realiza todos los martes de 10:00 a.m. a 12:00 m.d. y de 2:00 p.m. a 3:00 p.m.

15 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16

17 **2. Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos**

18

19 **DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS.**

20 **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA.**

21

22 **HORA: 4:00 PM**

23 **LUGAR: MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA.**

24

25 **PRESENTES:**

26 **Reg. Marco Octavio Arce Obando. Preside.**

27 **Reg. Arturo Francisco Rodríguez Morales.**

28 **Reg. Esther Brenes Solano.**

29 **Reg. Magda Zamora Campos.**

30 **Reg. Zoraida Mora Quirós.**

31 **Reg. Lucila Barrantes Rivas.**

SESIÓN ORDINARIA  
049-2025  
01 de abril de 2025



- 1 Lic. Carlos J. Calvo Sánchez.  
2 Susan Torres Vargas.  
3 Iveth Cerdas Salas- Vice Alcaldesa.

4 -----

5

6 **ARTICULO PRIMERO:**

7 Se comprueba el quórum y se procede con el análisis de la observación enviada por un  
8 ciudadano al PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y  
9 FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y  
10 CONTROL VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, así como el oficio  
11 RHDPZ-033-2025 de fecha 26 de marzo del 2025 y mediante el cual se aclara una duda que  
12 posee la Comisión respecto a la observación planteada.

13

14 **Sobre esto se acuerda:**

- 15 1. Aprobar el cambio presentado por el ciudadano, y recomendar la redacción sugerida  
16 al Reglamento, para que se lea el artículo 27, de la siguiente forma:

17

18 *“Artículo 27. - La Dirección del Servicio, estará a cargo de una persona, cuyo perfil  
19 profesional será el siguiente:*

20

21 *1. Licenciatura en una de las carreras atinentes al cargo a desempeñar, como Ciencias  
22 Policiales, Criminología, Derecho o Administración de Empresas.*

23 *2. Experiencia de 1 a 2 años en labores relacionadas con el cargo.*

24 *3. Requisito legal: Incorporado al colegio profesional respectivo en caso de ejercer dicha  
25 profesión en el puesto y de estar establecido así por Ley. La Alcaldía Municipal, como Jefe  
26 Superior de la Policía Municipal, motivará el acto según sea el caso.*

27

28 *Licencia de conducir al día.*

29

30 *Contar con examen teórico/práctico del Departamento de Control de Armas y Explosivos  
31 (portación de armas al día vigente.”*

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



- 1           2. Recomendar al Concejo Municipal, solicitarle al señor Alcalde, Mag. Carlos Eduardo  
2           Hidalgo Flores, proceder con la segunda publicación con el fin de que el Reglamento  
3           ya entre en vigencia.

4

5   **ARTICULO SEGUNDO:**

6   Lectura y análisis del proyecto de REGLAMENTO PARA PREVENIR, ATENDER,  
7   SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA  
8   POLÍTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA.

9

10   **Se acuerda:**

- 11           1. Continuar con el trámite y análisis del Reglamento, con el fin de depurar sus artículos  
12           y ajustarlos a la Municipalidad de Turrialba.

13

14   **ARTICULO TERCERO:**

15   Se analiza el Convenio de Cooperación entre el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y La  
16   Municipalidad de Turrialba para la ejecución del proyecto denominado “Ampliación en la  
17   capacidad del acueducto que administra la Municipalidad de Turrialba, mediante la  
18   construcción de un tanque de almacenamiento de agua potable en material de acero  
19   vitricado de 1800 m<sup>3</sup>, se acuerda sobre este artículo:

20

- 21           1. Aprobar que el Concejo Municipal de Turrialba autorice al Alcalde Municipal a  
22           firmar el Convenio de Cooperación entre el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y  
23           La Municipalidad de Turrialba para la ejecución del proyecto denominado  
24           “Ampliación en la capacidad del acueducto que administra la Municipalidad de  
25           Turrialba, mediante la construcción de un tanque de almacenamiento de agua potable  
26           en material de acero vitricado de 1800 m<sup>3</sup>.

27

28   Se cierra la sesión al ser las 17 horas con 29 de 31 de marzo del 2025.

29

30   **F) Reg. Marco Octavio Arce Obando – Presidente de la Comisión Municipal de**  
31   **Asuntos Jurídicos.**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



- 1 - **Oficio No. Ofic. RHDPZ –033-2025 firmado por el Lic. Diego Pérez Zamora –**  
2 **Encargado del Departamento de Recursos Humanos, dirigido al Reg. Octavio**  
3 **Arce Obando – Presidente Municipal**

4  
5 **ASUNTO:** Respuesta Oficio N. ° SM-446-2025

6  
7 Por medio de la presente le saludo y en atención a lo dispuesto en el Oficio N. ° SM-446-  
8 2025, le informo que este servidor considera favorable lo propuesto por el ciudadano Dennis  
9 José Fernández Maroto, esto en el entendido de que el requisito legal de incorporación al  
10 colegio profesional sea requerido únicamente en los casos donde para ejercer la profesión  
11 sea requerida y establecida por ley, teniendo en consideración que ante esta excepción se  
12 debe contar con la debida motivación del acto por parte de la Alcaldía Municipal.

13  
14 Es importante mencionar que al acoger lo solicitado, no generaría ningún tipo de variación  
15 en el perfil establecido para el puesto en mención, por lo que lo su salario y requisitos de  
16 educación formal y experiencia no tendría ninguna modificación.

- 17  
18 - **Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Servicio Integral de**  
19 **Seguridad Ciudadana y Control Vial de La Municipalidad de Turrialba**

20  
21 **CAPÍTULO I**

22 **Servicio Integral de Seguridad Ciudadana y Control Vial**

23  
24 **Artículo 1.** Se establece el Servicio Integral de Seguridad Ciudadana y Control Vial de la  
25 Municipalidad de Turrialba, denominado Policía Municipal de Turrialba, como un cuerpo  
26 policial municipal uniformado, de carácter preventivo y administrativo, adscrito a la Alcaldía  
27 Municipal de Turrialba; cuyo objetivo es contribuir a mejorar la seguridad y calidad de vida  
28 de los munícipes, contribuyentes y visitantes del cantón de Turrialba, mediante una gestión  
29 efectiva y eficiente en materia de Seguridad Ciudadana, vigilancia, educación y control vial,  
30 coordinada con las Autoridades Nacionales.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 **Artículo 2.** La función del Servicio Integral de Seguridad Ciudadana y Control Vial, será  
2 promover y resguardar el orden público de forma integral, en los lugares públicos, edificios  
3 municipales y las vías del cantón de Turrialba, garantizando un ambiente de seguridad y  
4 control en todos aquellos espacios públicos de interés local.

5 La Policía Municipal de Turrialba velará por el cumplimiento integral de la legislación  
6 municipal y nacional, ofreciendo apoyo operativo a todas las dependencias de la  
7 Municipalidad de Turrialba que lo requieran y como auxiliar de la Fuerza Pública, con  
8 estricta sujeción a la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y a los demás elementos  
9 que conformen el ordenamiento jurídico.

10

11 **Artículo 3.** La Policía Municipal de Turrialba será dotada por la Municipalidad de Turrialba  
12 de los insumos necesarios para el cumplimiento oportuno de sus funciones, con base en un  
13 plan de adquisiciones paulatino y progresivo, que priorizará las necesidades de bienes y  
14 suministros, así como de la ampliación de la cobertura del servicio y el uso de nuevas  
15 tecnologías, según se requiera. El Plan de desarrollo de la Policía Municipal de Turrialba  
16 debe definirse con estricto apego a las posibilidades del presupuesto de la Municipalidad.

17

18 **Artículo 4.** Corresponderá a la Policía Municipal de Turrialba las mismas potestades y  
19 facultades establecidas en la normativa actual y futura para la Fuerza Pública y la Policía de  
20 Tránsito, en calidad de auxiliares de estos cuerpos policiales.

21

22

## CAPÍTULO II

23

### **Reclutamiento y selección del personal de Policía Municipal de Turrialba**

24

**Artículo 5.** Para el ingreso al Servicio de la Policía Municipal de Turrialba, se requiere:

25

a) Cumplir con todo lo dispuesto para el ingreso a la carrera administrativa municipal,  
26 establecido en el artículo 128 del Código Municipal.

27

b) Ser costarricense.

28

c) Ser mayor de dieciocho años.

29

d) No tener asientos inscritos en el registro Judicial y Policial.

30

e) Haber concluido el tercer ciclo de la Enseñanza General Básica. Salvo casos excepcionales

31

aprobados por la Alcaldía Municipal.



- 1 f) Recibir y aprobar la capacitación y el adiestramiento que disponga la Municipalidad para  
2 el ejercicio de sus funciones.  
3 g) Observar una conducta pública adecuada al ejercicio de la función que debe cumplir.  
4 h) Tener al día el permiso de portación de armas.  
5 i) Cumplir con cualquier otro requisito que establezca la ley 7530, Ley de Armas y  
6 Explosivos.

7

8

### CAPÍTULO III

9

#### Deberes y obligaciones de las personas seleccionadas como funcionarios de Policía

10

#### Municipal de Turrialba.

11

12 **Artículo 6.** Toda persona funcionaria del servicio integral de seguridad ciudadana y control  
13 vial debe ajustar sus actuaciones a lo establecido en la misión, visión y valores de la  
14 Municipalidad de Turrialba y lo regulado en el artículo 156 y 157 del Código Municipal.

15

16 **Artículo 7.** La persona destacada como Policía Municipal de Turrialba obedecerá y ejecutará  
17 las órdenes que reciba de sus superiores jerárquicos, siempre que no contravengan la ley  
18 vigente.

19

20 **Artículo 8.** Será obligación del agente de Policía Municipal de Turrialba, también ejercer  
21 adecuadamente el control vial en el cantón, en apego de lo que establece el Reglamento de  
22 Operación del Sistema de Control y Seguridad Vial autorizado en Turrialba y la Ley de  
23 Tránsito por Vías Públicas terrestres y seguridad vial.

24

25 **Artículo 9.** Mostrar solidaridad y apoyo a sus compañeros y compañeras, auxilio a personas,  
26 los munícipes, contribuyentes y visitantes del cantón de Turrialba y colaborar con otros  
27 cuerpos de policía que formalmente lo requieran y soliciten.

28

29 **Artículo 10.** Guardar discreción estricta en aquellos casos cuya naturaleza imponga el deber  
30 de confidencialidad.

31

-----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 **Artículo 11.** En todo momento la persona designada como agente de Policía Municipal de  
2 Turrialba, debe presentarse en perfecto estado de aseo e higiene personal, portar y conservar  
3 en perfecto estado su uniforme, procurando siempre una imagen decorosa. El mismo cuidado  
4 y atención debe prestar al uso y conservación de las armas, chalecos, esposas, placas, gases  
5 u otro equipo asignado, así como a la delegación o el recinto donde labora.

6  
7 **Artículo 12.** Mostrar laboriosidad, desempeño y eficiencia en el ejercicio de sus funciones.  
8 Se entiende como oficialmente en funciones, aquella persona agente de la Policía Municipal  
9 de Turrialba que circula por la vía pública identificado y vestido de uniforme, por lo que  
10 estará en la obligación de prestar servicio en el momento que sea requerido, aun cuando se  
11 encuentre en otras funciones e incluso fuera de horas de servicio, como en los casos de  
12 emergencias y desastres donde deberán presentarse en el menor tiempo posible a la base y  
13 prestar sus funciones.

14  
15 **Artículo 13.** Desempeñar dignamente sus cargos, conservando las buenas costumbres, la  
16 moral y la disciplina, así como un trato respetuoso para todas las personas, aun cuando se  
17 encuentre fuera de servicio.

18  
19 **Artículo 14.** Denunciar todo acto de corrupción ante la instancia correspondiente, así como  
20 cualquier irregularidad en la que incurra cualquier persona colaboradora del Servicio Integral  
21 de Seguridad Ciudadana y Control Vial. Ningún funcionario del Servicio de Policía  
22 Municipal de Turrialba podrá recibir dádivas, ni aceptar favores, ventajas o colaboraciones  
23 a favor suyo o de las personas de su núcleo familiar más próximo. Cualquier intento de  
24 cohecho debe ser denunciado ante la autoridad administrativa superior de manera inmediata.

25  
26 **Artículo 15.** Es responsabilidad y obligación de todo agente de Policía Municipal de  
27 Turrialba informar a su jefatura inmediata de todo hecho ilícito del que tenga conocimiento  
28 y que para su corrección se requiera el concurso de otros cuerpos policiales o  
29 jurisdiccionales; asimismo, procurará evitar la comisión de cualquier delito, falta o  
30 infracción a la ley que ocurra en su presencia.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 **Artículo 16.** Es obligación de los agentes de Policía Municipal de Turrialba, cumplir con las  
2 disposiciones de la Alcaldía Municipal, como superior jerárquico. Favorecer el trabajo de  
3 las dependencias administrativas de la Municipalidad, informando de cuantas deficiencias,  
4 omisiones, ilegalidades y otras condiciones detecte en el campo y que sean competencia de  
5 los órganos de la Municipalidad.

6

7 **Artículo 17.** Cada agente de Policía Municipal de Turrialba tiene la obligación de someterse  
8 a las pruebas de dopaje y alcoholemia, según solicitud de su Superior Jerárquico, siempre  
9 que sea en horas laborales y la institución tenga previstos los recursos necesarios para ese  
10 fin.

11

12 **Artículo 18.** Es responsabilidad de los policías municipales, del Servicio Integral de  
13 Seguridad Ciudadana y Control Vial, la adecuada conservación y uso de los implementos  
14 suministrados por la institución para ejercer sus labores, estos implementos deberán estar  
15 siempre a disposición de los superiores jerárquicos del servicio, con el fin de verificar su  
16 perfecto estado de conservación y funcionamiento.

17

18 **Artículo 19.** Todas las personas que prestan servicio en la Policía Municipal de Turrialba  
19 deberán someterse anualmente a los chequeos médicos toxicológicos y de condición física  
20 que garanticen que se encuentra en las condiciones apropiadas para ejercer la función como  
21 agente de la Policía Municipal de Turrialba.

22

23 Si un agente Policía Municipal de Turrialba se niega a realizarse el examen anual, se  
24 considerará falta grave dando oportunidad a la apertura de un proceso administrativo  
25 disciplinario cuya sanción va desde la suspensión hasta el despido de la persona funcionaria.

26 Toda persona funcionaria del Servicio de Policía Municipal, que se encuentre bajo un  
27 tratamiento médico que incluya derivados de estupefacientes, psicotrópicos o drogas en  
28 general que tengan efectos estimulantes, depresores o narcóticos, que luego de ser  
29 introducida en el cuerpo pueda modificar su conducta o funciones del cuerpo, deberá  
30 informar de forma inmediata y por escrito a su jefe inmediato, junto con el documento  
31 médico que autoriza el consumo de la sustancia y la cantidad que debe consumir diariamente.



1 Lo anterior para que se incluya dicha información en el expediente personal del colaborador,  
2 la cual será confidencial y de uso exclusivo para efectos médicos.

3

4

#### CAPÍTULO IV

5

#### Atribuciones del Servicio Integral de Seguridad Ciudadana y Control Vial

6

7 **Artículo 20.** Son atribuciones del Servicio Integral de Seguridad Ciudadana y Control Vial  
8 de la Municipalidad de Turrialba las siguientes:

- 9 a) Garantizar el cumplimiento de la Constitución Política de Costa Rica, las leyes, los  
10 reglamentos y las políticas municipales de Turrialba.
- 11 b) Prevenir la comisión de delitos; actos violentos, disturbios y toda falta al ordenamiento  
12 jurídico y las políticas municipales, para ello pueden efectuar, de manera temporal,  
13 detenciones, paralizar actividades ilegales, cerrar locales comerciales cuya operación se  
14 encuentre al margen de la ley, entre otras, siempre que el acto administrativo contenga el  
15 fundamento de derecho apropiado.
- 16 c) Mantener la seguridad y control del orden público en los espacios públicos de  
17 administración municipal e interés local, como lo son: eventos municipales, centros  
18 escolares en temporada lectiva, calles, avenidas, barrios y caseríos y temporada electoral,  
19 entre otras actividades.
- 20 d) Desarrollar y ejecutar programas de prevención del delito y seguridad vial en escuelas,  
21 colegios, comunidades, parques y comercio del cantón. Incluyendo los programas de  
22 prevención y reducción de factores de riesgo de consumo de drogas.
- 23 e) Colaborar con las demás oficinas de la Municipalidad a fin de que su gestión sea efectiva.
- 24 f) Colaborar con las acciones de Inspección Municipal, referente a las fiscalizaciones,  
25 decomisos y clausura de construcciones ilegales, comercio informal, entre otros.
- 26 g) Realizar funciones preventivas de vigilancia y de seguridad de los bienes e intereses  
27 municipales, así como de los bienes de la ciudadanía ante los delitos de flagrancia, tanto  
28 presencialmente como por videovigilancia municipal.
- 29 h) Realizar las diligencias necesarias que permitan la aprehensión de las personas que se  
30 observen en delito infraganti, todo en estricto apego a la normativa vigente.
- 31 i) Ejecutar todo acto requerido por instancia administrativa o judicial.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



- 1 j) Realizar y coordinar con otros cuerpos de policía la ejecución de operativos y acciones de
- 2 prevención y protección de la ciudadanía ante posibles delitos de flagrancia.
- 3 k) Coadyuvar con otros cuerpos de policía del Estado en la protección del patrimonio e
- 4 integridad física de los habitantes del cantón de Turrialba.
- 5 l) Colaborar con el Comité Municipal de Emergencias en todo aquello que solicite, previa
- 6 autorización de la Alcaldía Municipal.
- 7 m) Colaborar en la seguridad y control del orden público, previa solicitud, en actividades
- 8 que fortalezcan la identidad local, la cultura, la recreación, la equidad de género, la
- 9 prevención del delito, la salud, y los valores de positiva convivencia que realicen en el cantón
- 10 instituciones públicas y organizaciones sociales.
- 11 n) Controlar todo lo relacionado con el comercio formal e informal, en coordinación con la
- 12 dependencia que corresponda en la Municipalidad.
- 13 o) Apoyar a las autoridades de la Policía de Tránsito Nacional como Tránsito Municipal en
- 14 el control vehicular dentro del ámbito de su competencia territorial.
- 15 p) Ejecutar las acciones referentes a la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres
- 16 vigente, que sea competencia de la Policía Municipal. Así como realizar las Boletas, Multas
- 17 o Partes a las personas que no cumplen con la ley de Control y Seguridad Vial en apego de
- 18 lo que establece el Reglamento de Operación del Sistema de Control y seguridad vial
- 19 autorizado en Turrialba y la Ley de Tránsito por Vías Públicas Nacional.
- 20 q) Ejecutar las resoluciones y acuerdos municipales que cuenten con ejecutoriedad plena, en
- 21 lo que respecta a sus competencias.
- 22 r) Los oficiales del Servicio de Control y Seguridad Ciudadana tendrán la atribución de
- 23 desarrollar dispositivos de control en espacios públicos tales como parques, centros
- 24 educativos, centros comerciales y carreteras, con el objetivo de detectar la portación,
- 25 transporte, consumo, tenencia y/o venta de sustancias psicotrópicas prohibidas.
- 26 s) Ejecutar las demás labores que el superior inmediato vea convenientes para el
- 27 cumplimiento policial.

28

29 **Artículo 21. Documentos.** Los videos, audios, documentos, señales y cualquier otra  
30 información, captada por los sistemas de vigilancia y agentes de la Municipalidad, serán  
31 considerados de interés público. En caso de captarse información sobre emergencias,

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 desastres, delitos u otros actos que atenten contra la ley, el orden, la seguridad pública, la  
2 moral o la integridad territorial del cantón, las autoridades de Policía, Ministerio Público y  
3 otras entidades podrán solicitar acceso a la información recabada por estos medios, ante la  
4 Alcaldía Municipal.

5

6 **Artículo 22.** La Municipalidad de Turrialba, mediante la Alcaldía Municipal, podrá realizar  
7 convenios de cooperación, con instituciones públicas y privadas, comercios y personas  
8 físicas, a fin de obtener y utilizar los mejores recursos tecnológicos y equipos para la  
9 vigilancia y operación de la Policía Municipal de Turrialba.

10

11

## CAPÍTULO V

12

### Del Régimen Disciplinario

13

14

15

16

17

**Artículo 23.** En lo concerniente al Régimen Disciplinario, las personas servidores del  
Sistema Integral de Seguridad Ciudadana y Control Vial estarán sujetas a lo que indique  
tanto la normativa interna de la Municipalidad de Turrialba, como el Código Municipal, el  
Código de Trabajo y la Ley General de Administración Pública y demás normativa nacional  
aplicable a la materia.

18

19

20

21

22

23

**Artículo 24.** La tipificación de las faltas y las sanciones a aplicar por ellas, serán las  
contenidas en la normativa interna de la Municipalidad de Turrialba, Código Municipal y  
demás normativa concordante, las cuales serán aplicable a las personas que prestan servicio  
en la Policía Municipal de Turrialba, incluyendo las faltas en materia de tránsito.  
Adicionalmente se atenderán las siguientes faltas:

24

25

26

**A. De las faltas leves:** Son consideradas como faltas leves, y serán sancionadas con base en  
lo que se contempla en el Código Municipal, capítulo XII, SANCIONES,

27

28

29

30

31

1) El descuido en la conservación de instalaciones, documentos y otros materiales de servicio  
que no causen un perjuicio grave.

2) Elevar informes, quejas, peticiones o recurrir injustificadamente a instancias superiores  
irrespetando la cadena de mando.

3) Ausencias injustificadas, que no afecte el servicio.



- 1 B. **De las faltas graves:** Serán consideradas faltas graves, y serán sancionadas con base en  
2 lo que se contempla en el Código Municipal, capítulo XII, SANCIONES,
- 3 1) Violentar el principio de confidencialidad poniendo en conocimiento de terceras personas,  
4 información que ocasione riesgo para la función policial, la integridad física de personas  
5 denunciantes, colaboradoras y/o personal de la Institución, así como la afectación de  
6 actividades policiales propias o de otros Cuerpos Policiales.
- 7 2) Afectar el ambiente laboral en evidente ataque al servicio, generando rumores infundados,  
8 críticas destructivas contra sus superiores, funcionariado y/o autoridades de la Municipalidad  
9 de Turrialba.
- 10 3) Negarse a acatar una orden atinente al servicio, emanada por una persona con rango  
11 superior o delegadas.
- 12 4) Cualquier irrespeto a la Constitución Política y a toda otra norma que esté en obligación  
13 de acatar.
- 14 5) Prestarse a realizar propaganda partidaria entre el personal, hacer circular escritos, folletos  
15 o publicaciones de carácter tendencioso, en medios escritos o en redes sociales, que afecte  
16 de hecho la institucionalidad municipal y sus funcionarios, sea esto con injurias, agravios,  
17 amenazas o desafíos.
- 18 6) Presentarse a laborar sin el carné vigente que le autorice la portación de armas, sin todos  
19 los insumos necesarios para su identificación como agente de Policía Municipal de Turrialba  
20 y/o licencias de conducción necesarias.
- 21 7) Presentarse a laborar sin el debido uniforme completo con sus distintivos que le relacionan  
22 con el servicio que presta.
- 23 8) Actuar con abuso de sus atribuciones, causando daños o perjuicios graves a la Institución  
24 y personas con las que se relacione en labores propias de sus funciones.
- 25 9) El uso del teléfono celular en tiempo laboral, salvo que el colaborador demuestre que su  
26 utilización era estrictamente necesaria, urgente y en cumplimiento de sus funciones.
- 27 10) El uso de cualquier red social en tiempo de jornada laboral, mediante cualquier medio  
28 tecnológico, salvo en los casos autorizados por la Jefatura Inmediata, para el desempeño  
29 laboral.
- 30 11) Formular falsas imputaciones o hacer críticas ofensivas o comentarios maldicientes  
31 contra superiores, iguales o personas bajo su cargo.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 12) Cometer incorrecciones o fallas en el ejercicio de su cargo o en su vida privada que  
2 puedan afectar el buen servicio público o la imagen de la Municipalidad.

3 13) Negarse a efectuarse los exámenes requeridos por este Reglamento anualmente, según  
4 lo indica el párrafo segundo del artículo 19 del este cuerpo normativo.

5

6 **C. De las faltas gravísimas:** Son consideradas como faltas gravísimas y serán sancionadas  
7 con base en lo que se contempla en el Código Municipal, capítulo XII, SANCIONES

8 1) La comisión de un delito doloso y/o culposo debidamente comprobado.

9 2) Acciones de violencia intrafamiliar ejecutadas por el o la agente de la Policía Municipal  
10 de Turrialba, debidamente comprobadas.

11 3) El abandono injustificado del servicio en cualquier modalidad

12 4) Reincidir en cualquier tipo de falta grave en un mismo trimestre.

13 5) Incurrir en beligerancia política.

14 6) Recibir dádivas o regalías por los servicios que preste.

15 7) El boicot comprobado en indicios de lentitud en la prestación del servicio, deterioro  
16 premeditado de equipos de uso policial, como vehículos, armas u otros accesorios policiales.

17 8) Presentarse a laborar bajo los efectos del licor o sustancias enervantes.

18 9) Exhibir o hacer uso del arma en el desempeño de sus funciones o fuera de ellas, sin que  
19 exista causa justificada.

20 10) El uso, consumo y la utilización ilegal y oculta de sustancias conocidas como  
21 psicotrópicos o alucinógenos prohibidos.

22 11) Salir positivo en la prueba toxicológica.

23 12) El no contar con el permiso de portación de armas y las licencias de conducir vigentes,  
24 requeridas para sus funciones.

25 13) Cuando al funcionario se le haya suspendido la licencia por la pérdida de la totalidad de  
26 puntos, según lo dispone la Ley de Tránsito vigente.

27 14) El uso de los insumos, armas, uniformes, identificaciones, materiales y otros bienes  
28 asignados para su trabajo, fuera del horario de servicio o para fines distintos a aquellos para  
29 los cuales se le asignaron.

30 15) El mal uso o abuso de poder con las infracciones de Tránsito y Estacionómetros.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 **Artículo 25.** Los agentes de la Policía Municipal de Turrialba deben asumir la  
2 responsabilidad económica, civil, penal y administrativa por el cuidado y uso del equipo,  
3 chaleco, arma, funda, radio, esposas, cargador, cinturón y demás accesorios suministrados.  
4 Durante el tiempo que permanezcan bajo su cuidado, responderán por cualquier pérdida o  
5 daño ocasionado por culpa o dolo. De igual manera cuando se le imputen delitos penales.

6

7

## CAPÍTULO VI

8

### De la estructura y organización del Servicio

9 **Artículo 26.** El Servicio Integral de Seguridad Ciudadana y Control Vial es una dependencia  
10 directa del Despacho de la Alcaldía. Será la Persona Titular de la Alcaldía quien ejerza las  
11 labores de Jefe Superior del Servicio.

12

13 **Artículo 27.** La Dirección del Servicio, estará a cargo de una persona, cuyo perfil profesional  
14 será el siguiente:

15 1. Licenciatura en una de las carreras atinentes al cargo a desempeñar, como Ciencias  
16 Policiales, Criminología, Derecho o Administración de Empresas.

17 2. Experiencia de 1 a 2 años en labores relacionadas con el cargo.

18 3. Requisito legal:

19 -Incorporado al colegio profesional respectivo en caso de ejercer dicha profesión en el puesto  
20 y de estar establecido así por Ley. La Alcaldía Municipal, como Jefe Superior de la Policía  
21 Municipal, motivará el acto según sea el caso.

22 -Licencia de conducir al día.

23 -Contar con el examen teórico/práctico del Departamento de Control de Armas y Explosivos  
24 (portación de armas al día y vigente).

25

26 **Artículo 28.** Serán funciones de la Dirección del servicio, las siguientes:

27 1. Es el responsable de planear, dirigir, organizar, coordinar, controlar, supervisar y  
28 evaluar las labores del personal policial a su cargo, así como las labores  
29 administrativas de su dependencia.

30 2. Elaborar, supervisar y evaluar los planes operativos anuales del Servicio, así como  
31 presentar sus respectivos presupuestos.



- 1 3. Elaborar y presentar a aprobación de la Alcaldía, los manuales internos de  
2 procedimientos para las actividades que realizan las personas que laboran en la  
3 Policía Municipal de Turrialba.
- 4 4. Socializar y promover entre las personas contratadas en la Policía Municipal de  
5 Turrialba el acatamiento de los Manuales Internos de Procedimientos para el  
6 aseguramiento de la calidad del Servicio prestado.
- 7 5. Promover el fortalecimiento de la Policía Municipal de Turrialba y su vinculación  
8 con las comunidades.
- 9 6. Promover alternativas para la mejora de la seguridad integral del cantón de Turrialba.
- 10 7. Facilitar los procesos de educación, en las diversas instituciones educativas y  
11 organizaciones comunales, sobre aspectos referentes a la Seguridad Ciudadana,  
12 Seguridad vial y otros aspectos propios del servicio.
- 13 8. Divulgar la labor efectuada en todos los medios y redes posibles.
- 14 9. Formular convenios para el involucramiento comunal y la participación ciudadana  
15 en las áreas de Servicio a su cargo.
- 16 10. Propiciar la equidad de género, no discriminación y defensa de los derechos humanos  
17 en el actuar de las personas involucradas en la prestación del servicio.
- 18 11. Capacitar a las personas a su cargo en las áreas de interés.

19  
20 **Artículo 29.** El Servicio Integral de Seguridad Ciudadana y Control Vial contará con una  
21 Unidad de Apoyo Legal, cuyo objetivo es orientar el actuar de la Policía Municipal de  
22 Turrialba, con estricto apego a la legalidad. Esta unidad tendrá un carácter apoyo activo en  
23 cada uno de los planes, proyectos y operativos efectuados por la Policía Municipal de  
24 Turrialba de tal manera que efectuará labores tanto en campo como en oficina.

25 La Unidad de Apoyo Legal, gozará de independencia de criterio, sus pronunciamientos serán  
26 de acatamiento facultativo para el consultante y estará adscrita a la Alcaldía Municipal. Las  
27 personas contratadas para atender las labores de tal unidad de apoyo policial tendrán el  
28 mismo rango y escala salarial que se determine para las jefaturas profesionales del servicio  
29 y compartirán consecuentemente las mismas responsabilidades profesionales de la  
30 Categoría.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



- 
- 1 **Artículo 30.** Serán funciones de las personas contratadas como profesionales de la unidad  
2 de apoyo legal, las siguientes:
- 3 1. Asesorar, elaborar y evaluar los planes operativos anuales del Servicio, a fin de garantizar  
4 su apego a la legalidad.
  - 5 2. Asesorar en la elaboración y redacción de los manuales internos de procedimientos para  
6 las actividades que realizan las personas que laboran en la Policía y sus dependencias, los  
7 departamentos internos de la Municipalidad de Turrialba a fin de garantizar su apego a la  
8 legalidad.
  - 9 3. Capacitar al personal en la aplicación de los Manuales Internos de Procedimientos para el  
10 aseguramiento de la calidad del Servicio prestado.
  - 11 4. Promover y supervisar la aplicación de los manuales de procedimientos y legislación a fin  
12 de garantizar su apego a la legalidad.
  - 13 5. Atender todos los procesos administrativos internos y externos que sean necesarios como  
14 consecuencia de la prestación del Servicio.
  - 15 6. Atender los procesos judiciales en los que se necesite su intervención, sean estos  
16 promovidos por la Municipalidad o en contra de ella, distribución que estará a cargo de la  
17 Alcaldía Municipal.
  - 18 7. Atender las consultas legales y de procedimiento que puedan generarse en las distintas  
19 instancias de la Organización del Servicio y de la Municipalidad con respecto a este,  
20 distribución que estará a cargo de la Alcaldía Municipal.
  - 21 8. Fungir como Órgano Director en los procedimientos administrativos en los que fuera  
22 nombrado por la Alcaldía Municipal.
  - 23 9. Facilitar la redacción de documentos, reglamentos, convenios, contratos, acuerdos para el  
24 involucramiento comunal y la participación ciudadana en las áreas de Servicio.
- 25
- 26 **Artículo 31.** La Unidad de Apoyo Legal contará con el soporte de al menos una persona  
27 profesional en Derecho estando este en Municipalidad de Turrialba a disposición de la  
28 Alcaldía Municipal, el cual debe prestar también apoyo a la Administración, Concejo  
29 Municipal y Policía Municipal, cuyo perfil profesional debe cumplir lo siguiente:
- 30 1. Grado mínimo de licenciatura en Derecho.
  - 31 2. Experiencia de 1 a 2 años en labores relacionadas con el cargo público.

SESIÓN ORDINARIA  
049-2025  
01 de abril de 2025



1 3. Incorporado al colegio profesional respectivo

2 4. Licencia de conducir al día.

3

4

## CAPÍTULO VII

5

### Grados Policiales

6 **Artículo 32.** Los grados policiales no son de carácter remunerado, son de incentivo y  
7 reconocimiento y la obtención de grados policiales será determinado por la Alcaldía, con  
8 excepción del grado de Agente de Policía, que se obtendrá al ingreso como Policía Municipal  
9 de Turrialba.

10

11 **Artículo 33.** Los grados policiales son los siguiente

12 a) Comisario, el cual se le otorga al más alto jerarca.

13 b) Comisionado, alto grado jerárquico.

14 c) Comandante, alto grado jerárquico.

15 d) Capitán, grado intermedio.

16 e) Intendente, Grado intermedio

17 f) Sargento, grado bajo.

18 g) Agente, primer grado.

19

20

## CAPÍTULO VIII

21

### Del uso de los vehículos de la Policía Municipal

22

23 **Artículo 34. Del uso de los vehículos.** Son obligaciones específicas de quienes manejan los  
24 vehículos de la Policía Municipal de Turrialba:

25 1. Mantener al día la licencia de conducir en la categoría (as) correspondientes.

26 2. Tratar con absoluto esmero y cuidado los vehículos de la Municipalidad de Turrialba de  
27 modo que no sufran más daños y desperfectos de los que se produzcan por la depreciación y  
28 el desgaste normal del uso del vehículo, caso contrario, responderán por los daños  
29 ocasionados a los automóviles cuando sean causados por su culpa grave o dolo.

30 3. Impedir la conducción de los vehículos que les han sido encomendados a personas  
31 extrañas a la Policía Municipal o que no estén debidamente autorizadas.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



- 1 4. Revisar diariamente el vehículo y reportar inmediatamente ante la jefatura inmediata, los  
2 desperfectos que note y los ruidos que escuche que hagan presumir la existencia de un daño.  
3 5. Limitar el recorrido del vehículo estrictamente para proporcionar el servicio requerido por  
4 la Policía Municipal de Turrialba. No ocuparlo en actividades ajenas a su función en  
5 menesteres ajenos a este o personales.  
6 6. Asumir la responsabilidad del equipo, llantas de repuesto, accesorios y herramientas del  
7 vehículo, durante el tiempo que permanezca bajo su cuidado; caso contrario responderá por  
8 cualquier pérdida ocasionada por culpa grave o dolo.  
9 7. Realizar la limpieza diariamente de las unidades correspondientes con el fin de que cada  
10 una de ellas se encuentre en buenas condiciones de higiene.

11

12

## CAPÍTULO IX

13

### De la obligación del uso del uniforme

14

**Artículo 35. Del uso de uniforme.** El funcionariado del Servicio de Seguridad y Control  
15 Vial de la Municipalidad de Turrialba, usará un mismo uniforme y se reconocerán por el uso  
16 de un distintivo que le relaciona al servicio que presta.

17

18

**Artículo 36. Del uniforme de la Policía Municipal de Turrialba.** El uniforme de la Policía  
19 Municipal de Turrialba, será proporcionado por la institución, este deberá ser conforme a las  
20 tendencias existentes en el ámbito policial municipal. La Alcaldía y el jefe de la Policía,  
21 definirán los componentes, materiales, texturas y colores de este.

22

El uniforme deberá estar conformado, al menos, por los siguientes elementos: zapatos, gorra,  
23 pantalón y camisa, un chaleco de seguridad y una chaqueta impermeable con bandas  
24 reflectivas, todos debidamente identificados con el logo municipal. Los cuales deberán  
25 procurar mantener al personal del policía municipal protegido de climas adversos.

26

27

**Artículo 37.** En el transcurso de la jornada laboral queda terminantemente prohibido el uso  
28 de equipo o prendas de vestir que no se encuentren contemplados en este reglamento.

29

30

**Artículo 38.** Los distintivos de la Policía Municipal son patrimonio institucional y ninguna  
31 persona particular podrá copiarlos ni usarlos para ningún beneficio personal.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 **Artículo 39.** Fuera de la jornada laboral queda terminantemente prohibido el uso del  
2 uniforme, chaleco de seguridad y arma de fuego e implementos suministrados por la  
3 Institución para el desempeño policial.

4

5

## CAPÍTULO X

6

### Disposiciones varias

7

8 **Artículo 40.** Ante la falta de disposiciones de este reglamento aplicables a un caso  
9 determinado, deben tenerse como normas supletorias el Código Municipal, el Código de  
10 Trabajo, la Ley General de Administración Pública, los Convenios Internacionales de la  
11 Organización Internacional del Trabajo ratificados por la Asamblea Legislativa.

12

13 Rige a partir de su segunda publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Conforme a lo  
14 establecido en el artículo 43 del Código Municipal, este reglamento es considerado de uso  
15 externo, por lo que se somete a consulta pública no vinculante por un plazo de diez días  
16 hábiles.

17

18 Aprobado en la Sesión Ordinaria N°049-2025, Artículo Segundo, celebrada por el Concejo  
19 Municipal de Turrialba, martes 1 de abril del 2025.

20

21 **Turrialba 1 de abril del 2025, MS.c. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, (2da**  
22 **vez).**

23

24 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sí, como ahí muy bien lo expresa,  
25 vimos la situación que se presentó la semana anterior con un ciudadano que hizo una  
26 observación con respecto al Reglamento de Policía Municipal y en segunda instancia  
27 igualmente también tuvimos la visita de las compañeras de la Condición de la Mujer, la  
28 próxima vez nosotros le hacemos la visita a ellas, creo que estuvo muy ameno el espacio  
29 porque se generaron varias dudas y tratamos de resolver al máximo, sí quedaron unas ahí de  
30 tarea para el señor Asesor, pero lo importantes es que estamos tratando de sacar lo más  
31 pronto posible este reglamento y que quede bien constituido y sobre todo que se ajuste a la

SESIÓN ORDINARIA  
049-2025  
01 de abril de 2025



1 realidad de nuestra Municipalidad y nuestro cantón, entonces creo que eso sería de mi parte  
2 como Presidente de la Comisión de Jurídicos. -----

3

4 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Ahora que estamos estrenándonos como miembro en la  
5 Comisión de Jurídicos ha sido importante, me parece que las 3 decisiones han sido  
6 trascendentales y hoy vimos en los medios de comunicación que ya llegaron las patrullas  
7 para la Policía Municipal, así que ya eso es importante, pero se ocupa homologar este  
8 requisito en el Reglamento de Policía Municipal para que de buena suerte se pueda generar  
9 una aplicación correcta del Reglamento de Policía Municipal, solamente me queda una duda  
10 don Carlos Calvo, don Carlos Hidalgo, ya este reglamento se publicó 1 vez, le vamos a hacer  
11 una modificación con base al Artículo 43, esa modificación que le estamos haciendo no  
12 estuvo en la primera publicación y ahora solo nos falta una publicación, la pregunta es, en  
13 esa segunda que nos falta haciendo esta modificación, de tal suerte entra a regir después de  
14 la publicación, si otra vez todo, pero con esa reforma, pero esa reforma no estuvo en la  
15 primera publicación, solamente un tema legal que me queda, pero la ley establece, el 43 del  
16 Código la posibilidad de esos 10 días para que las personas hagan observaciones, un  
17 ciudadano hizo una observación valida sobre el tema de los requisitos de la jefatura de  
18 Policía Municipal, la Comisión de Jurídicos la aceptamos y está el criterio técnico de  
19 Recursos Humanos, no fue un tema político de conveniencia, hay un criterio técnico de  
20 Recursos Humanos que sustenta la decisión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, entonces  
21 es importante, pero hay algo que hay que celebrar, aquí hoy la decisión de autorizar al  
22 Alcalde – Carlos Hidalgo Flores para que pueda firmar el convenio con el INDER eso es  
23 trascendental, eso hay que celebrarlo, porque estamos hablando de una inversión mayor a  
24 los \$500 000 000, pero no para una cuestión de embellecimiento, sino para solucionar un  
25 tema básico, humano, trascendental y hablo humano porque el acceso al agua potable es un  
26 derecho humano declarado por las Naciones Unidas y aquí en este cantón un día sí y otro  
27 también hemos sufrido problemas con el agua y hoy en día si logramos concretar este  
28 convenio que se ha hecho con el INDER podremos tener ese gran tanque y hacerlo, ojalá  
29 don Carlos, tal vez es que uno no puede manejar la agenda de los jefarcas del Gobierno, pero  
30 sería lindo que el Presidente del INDER viniera al Concejo a firmar el convenio, para que el  
31 pueblo sea testigo y quede en Actas, si no se puede pues lo importante es que este firmado,

SESIÓN ORDINARIA  
049-2025  
01 de abril de 2025



1 pero si pueden irlo a firmar aquí sería excelente, porque muchos hablaron del tema de las  
2 aguas, yo me recuerdo como criticaron, llenaron las barras, a ver si ese día también vienen a  
3 llenarlas así como estuvieron criticando ese día, que ese día también vengan y lo otro me  
4 parece importante el tema de la violencia política contra las mujeres, me parece que hay que  
5 hablar más bien de violencia policita de género, que eso me parece que es muy importante y  
6 creo que desde ese punto de vista avanzamos en la ruta correcta, por lo cual me parece que  
7 la participación en la Comisión de Asuntos Jurídicos ha sido provechosa, ahora que me  
8 incorporé a esa comisión en sustitución del compañero Roger Bell y tratamos de aportar y  
9 de dar pasos importantes en la ruta correcta porque Turrialba necesita avanzar por la ruta  
10 correcta, muchas gracias señor Presidente y que mis palabras consten en el Acta. -----

11

12 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas don Arturo, como usted lo  
13 dice muchas personas dijeron que era imposible lo del tanque y ahí va, poquito a poco, poco  
14 a poco y esperemos que muy pronto tengamos ya ese proceso bastante avanzado y las  
15 dificultades que se decían que habían con el agua sean subsanadas sobre todo con este  
16 tanque, serían 2 acuerdos básicamente los que habría que tomar, sería autorizar el cambio  
17 del reglamento o el proyecto de Reglamento para la Organización y Funcionamiento del  
18 Servicio Integral de Seguridad Ciudadana y Control Vial de la Municipalidad de Turrialba  
19 y publicarlo en La Gaceta por segunda vez, esto con el cambio que nos solicitó el ciudadano,  
20 que fue aprobado. Los Regidores que estén de acuerdo, por favor levantar su mano, 7 votos  
21 a favor de las 5 fracciones presentes, vota don Antonio Medina, doña Lucila no se encuentra  
22 en su curul, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, vuelve a votar don  
23 Antonio Medina. El segundo acuerdo sería autorizar al Alcalde Municipal a firmar el  
24 Convenio de Cooperación entre el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y La  
25 Municipalidad de Turrialba para la ejecución del proyecto denominado “Ampliación en la  
26 capacidad del acueducto que administra la Municipalidad de Turrialba, mediante la  
27 construcción de un tanque de almacenamiento de agua potable en material de acero  
28 vitrificado de 1800 m<sup>3</sup>. Los Regidores que estén de acuerdo por favor en autorizar al Alcalde,  
29 por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, vuelve a votar don  
30 Antonio Medina, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 **ACUERDO 2:**

2 - Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.  
3 Transcribese cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
4 **APROBADO.**

5

6 - Autorizar el cambio del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del  
7 Servicio Integral de Seguridad Ciudadana y Control Vial de la Municipalidad de  
8 Turrialba con las observaciones realizadas por el ciudadano Dennis José Fernández  
9 Maroto. Por lo tanto, se delega al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde  
10 Municipal y a la Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaría Municipal, para que  
11 procedan con su segunda publicación en el Diario Oficial La Gaceta. **ACUERDO**  
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Voto el Regidor Medina Solís en lugar de**  
13 **la Regidora Barrantes Rivas que no se encuentra en su curul con permiso de la**  
14 **Presidencia).**

15

16 - En la Sesión Ordinaria N°049-2025, celebrada por el Concejo Municipal el día  
17 martes 1 de abril del 2025, en el Artículo IV, inciso 2 se autoriza al Mag. Carlos  
18 Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal a firmar el Convenio de Cooperación  
19 entre el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y La Municipalidad de Turrialba para  
20 la ejecución del proyecto denominado “Ampliación en la capacidad del acueducto  
21 que administra la Municipalidad de Turrialba, mediante la construcción de un tanque  
22 de almacenamiento de agua potable en material de acero vitrificado de 1800 m<sup>3</sup>.  
23 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Voto el Regidor Medina**  
24 **Solís en lugar de la Regidora Barrantes Rivas que no se encuentra en su curul**  
25 **con permiso de la Presidencia).**

26

27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Igualmente, el tema de lo de la  
28 violencia de género, quedamos ya casi subsanado, nada más nos falta finiquitar algunas  
29 duditas y lo tenemos listo Dios primero en la próxima Comisión de Condición de la Mujer  
30 y Asuntos Jurídicos en conjunto, el lunes 21 de abril a las 2:00 p.m., si Dios nos tiene con  
31 vida. -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Nada agradecerle a los  
2 señores Regidores y Regidoras y a la Comisión de Jurídicos que hoy nos permite poder ya  
3 por lo menos pues tener este Reglamento para ponerlo lo más pronto en funcionamiento de  
4 la Policía Municipal y también lo del tema del tanque que es un proyecto importantísimo,  
5 mañana mismo vamos a estar enviando al INDER el acuerdo para dar seguimiento y ver si  
6 puede firmar lo más pronto, son 2 proyectos de impacto ciudadano importantísimo, uno  
7 dirigido a la seguridad ciudadana y otro al derecho humano de acceso al agua, que son  
8 fundamentales, entonces estos 2 proyectos, estos 2 acuerdos son el fortalecimiento de 2  
9 proyectos que han venido trabajándose tiempo atrás con el apoyo del Concejo Municipal,  
10 que ha avalado estas iniciativas, que ha respaldado estos proyectos, no solo financieramente,  
11 sino también con el apoyo en los votos en las gestiones, así que también agradecer a dicha  
12 Comisión y al Concejo Municipal por la aprobación de estos importantes proyectos. -----

13

14 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Con respecto también a lo de la  
15 Policía Municipal ya vimos incluso una patrulla por ahí verdad, creo que ahora el señor  
16 Alcalde nos va a contar más del tema, se está poniendo bonito la parte de seguridad  
17 ciudadana y esperemos que mejore para que el cantón igualmente tenga una mayor  
18 publicidad en ese sentido de que somos un cantón que se está perfilando para ser de lo más  
19 seguros del país. -----

20

21 **3. Dictamen firmado por la Síndica Zaida Sojo Nájera.**

22

23

Proyecto de Ley

24

Expediente N°24112

25 Interpretación auténtica del Artículo 1 de la Ley forestal, Ley N°7575 del 16 Abril de 1996  
26 Artículo único.

27

28 Interpretétese auténticamente el Artículo 1 de la ley forestal, Ley N°7575, en el sentido que la  
29 voluntad y el espíritu del Legislador, es que la corta y el aprovechamiento forestal se  
30 encuentra prohibidos en áreas silvestres protegidas, las cuales sean propiedad del Estado.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 Excepto cuando la propia Administración requiera hacerla, según criterios apegados a la  
2 ciencia y la técnica, con fines de administrar y gestionar las actividades establecidas en el  
3 artículo 18 de la ley forestal.

4

5 Analizando los dos artículos el 1 y el 18 de la ley N°7575, con respecto al 18 de esta ley  
6 donde establece que el Estado puede autorizar, o realizar labores con el termino de corta y  
7 aprovechamiento forestal. Donde ha dado permiso de tala de Árboles en áreas protegidas.

8

9 Donde cortaron 29 Árboles de 10 especies como, Jobo, Sura, Jabillo, Gavilán, indio desnudo,  
10 Pílón, Guácimo colorado, Panamá y otros, en áreas protegidas como el refugio de vida  
11 silvestre, Gandoca Manzanillo, y zonas marítimo terrestre de Puerto Viejo de Limón, debido  
12 la afectación ambiental que estos casos mencionados han generado al ecosistema de nuestros  
13 recursos naturales. Por lo tanto, en mi opinión no estoy de acuerdo que el gobierno en  
14 facultad de algunos miembros, use la ley y los recursos naturales del país, a conveniencia  
15 personal como pasó en el caso de Gandoca Manzanillo.

16

17 En el artículo 1 de esta ley, establece como función esencial y prioritaria del Estado, velar  
18 por la conservación, protección, de los recursos forestales del país, prohíbe la corta y el  
19 aprovechamiento forestal en áreas silvestres protegidas en propiedad del estado. El objetivo  
20 es proteger Parques Nacionales, Reservas Biológicas, Manglares, Refugios de Vida  
21 Silvestre, Reservas Forestales y Áreas protegidas propiedad del Estado. Su función es velar  
22 por la conservación, de la Biodiversidad y ecosistemas para mejor uso de nuestros recursos  
23 naturales de nuestro amado Costa Rica.

24

25 Con base a lo expuesto, someto a consideración de los diputados y diputadas este proyecto  
26 de Ley, considerando el mayor beneficio para nuestro país, en el cuidado de nuestros recursos  
27 naturales para un futuro mejor para las siguientes generaciones.

28

29 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muy bien doña Zaida, muy buena la  
30 tarea, no sé si quería decir algo más, no, muchas gracias por ese proyecto de ley. Los  
31 Regidores que estén de acuerdo en aprobar este proyecto de ley presentado por doña Zaida

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 Nájera por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7  
2 votos a favor de las 5 fracciones presentes y vuelve a votar don Antonio Medina. -----

3

4 **ACUERDO 3:**

5 Aprobar el dictamen presentado por la Síndica Zaida Sojo Nájera. Se transcribe a la  
6 Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 24.112. **ACUERDO**  
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Voto el Regidor Medina Solís en lugar de la  
8 Regidora Barrantes Rivas que no se encuentra en su curul con permiso de la  
9 Presidencia).

10

11 **4. Dictamen firmado por el Regidor Raúl Gómez Salvatierra.**

12

13 Este Expediente lo que propone es que el Artículo 154 del Código Municipal (Ley N°7794)  
14 sea reformado, Dicha propuesta busca modificar esta disposición para que se establezcan  
15 condiciones puntuales para otorgar estos permisos y definir con mayor claridad los plazos y  
16 requisitos que se deben cumplir.

17

18 Me parece aceptable tal propuesta para garantizar una aplicación más uniforme y  
19 transparente en la normativa que tiene relación con los permisos sin goce salarial en el  
20 ámbito municipal.

21

22 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Raúl, ha tenido  
23 a cargo varios proyectos de ley de hecho y le agradecemos porque siempre los ha presentado  
24 de manera muy responsable. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este proyecto  
25 de ley por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7  
26 votos a favor de las 5 fracciones presentes, vuelve a votar don Antonio Medina. -----

27

28 **ACUERDO 4:**

29 Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Raúl Gómez Salvatierra. Se transcribe a la  
30 Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 24.714. **ACUERDO**  
31 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Voto el Regidor Medina Solís en lugar de la

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 Regidora Barrantes Rivas que no se encuentra en su curul con permiso de la  
2 Presidencia).

3

4 5. Dictamen firmado por el Síndico Roberto Brenes Zamora.

5

6 **LEY EXPEDIENTE N.º24.720 “LEY PARA LA REINCORPORACION DE LOS**  
7 **ENLACES MUNICIPALES EN LOS COMITES DE LA PERSONA JOVEN,**  
8 **ADICIÓN DE UN NUEVO PARRAFO AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL**  
9 **DE LA PERSONA JOVEN. ADICIÓN DE UN NUEVO PARRAFO AL ARTICULO**  
10 **24 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 2 DE MAYO DE**  
11 **2002 Y SUS REFORMAS”**

12

13 Los comités de la persona joven (CPJ) son instancias clave para promover el bienestar de las  
14 juventudes mediante proyectos, programas, y planes que impactan positivamente a las  
15 comunidades. Por lo que, en cada municipalidad debe conformarse dicho comité.

16

17 Estos comités tienen como propósito principal diseñar, evaluar, ejecutar iniciativas que  
18 atiendan áreas como la educación, cultura, deporte, empleo y salud. Su objetivo es incentivar  
19 a la persona joven a tomar decisiones con base al desarrollo y afectaciones hacia su  
20 comunidad.

21

22 Sin embargo, uno de sus obstáculos se establece en la gestión de los recursos económicos  
23 asignados por los participantes, Esto basado en los complejos procedimientos  
24 administrativos que provocan retrasos en la ejecución de proyectos. Además de su falta de  
25 experiencia, capacitación y conocimientos necesarios que les ayuden a enfrentar dichos  
26 tramites.

27

28 Por lo que debido a esta situación fue implementada de manera informal en la municipalidad  
29 de Esparza en 2012 designar una persona funcionaria municipal para acompañar y asesorar  
30 al comité de la persona joven en sus gestiones administrativas y técnicas por lo que estoy en  
31 absoluto acuerdo. Ya que este enlace municipal ayudará a fortalecer la relación entre CPJ y

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 municipalidades. Con su apoyo se beneficiará la Comisión a través de asesoría técnica,  
2 capacitaciones y acompañamiento para la formulación y ejecución de proyectos.

3

4 Por lo tanto, afirmo que se dé la adición de un párrafo al artículo 24 de la Ley General de la  
5 Persona Joven, N.º8261.

6

7 Gracias a esto se permitirá un fortalecimiento institucional garantizando un apoyo técnico  
8 para desempeñar las funciones de manera más eficaz y eficiente. Asimismo, contribuirá con  
9 los recursos destinados a las juventudes, ya que el acompañamiento del enlace municipal  
10 facilitará la correcta ejecución de fondos.

11

12 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Roberto  
13 igualmente por este proyecto de ley bastante robusto, no sé si quería decir algo más, no,  
14 perfecto. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este proyecto de ley presentado por  
15 don Roberto por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en  
16 firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, vuelve a votar don Antonio Medina. ---

17

18 **ACUERDO 5:**

19 Aprobar el dictamen presentado por el Síndico Roberto Brenes Zamora. Se transcribe a la  
20 Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 24.720. **ACUERDO**  
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Voto el Regidor Medina Solís en lugar de la**  
22 **Regidora Barrantes Rivas que no se encuentra en su curul con permiso de la**  
23 **Presidencia).**

24

25 **6. Dictamen firmado por el Síndico Fernando Sandoval Ulate.**

26

27 Consulta de Expediente N.º24.780

28

29 Por medio de la presente, en mi calidad de síndico y ciudadano comprometido con el  
30 desarrollo municipal, expreso mi posición respecto a la consulta obligatoria del expediente  
31 N.º24.780, referente a la reforma de los artículos 5 y 7 de la Ley de Organización del Instituto

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Ley N.º4716 del 9 de febrero de 1971 y sus  
2 reformas.

3

4 Después de analizar el contenido de la normativa vigente, considero que su estructura y  
5 alcances actuales son adecuados para cumplir con los objetivos institucionales del IFAM.

6 En consecuencia, no encuentro necesario realizar modificaciones a los artículos  
7 mencionados, pues la normativa actual responde de manera eficiente a las necesidades de  
8 los gobiernos locales y al fortalecimiento de la gestión municipal.

9

10 Además, destaco que la legislación vigente ya contempla la participación de los síndicos  
11 suplentes, garantizando su inclusión en los procesos municipales. Esto refuerza la  
12 representatividad y el acceso a la toma de decisiones en el ámbito local.

13

14 Por lo tanto, manifiesto mi conformidad con la ley en su redacción vigente.

15

16 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Don Fernando quiere decir algo, o  
17 queda satisfecho con su respuesta, quiere decir algo. -----

18

19 **Sind. Fernando Sandoval Ulate:** Primero que todo quería hacer una aclaración que sería  
20 importante hacer una observación y una recomendación, que el IFAM le dé la importancia a  
21 los Síndicos suplentes y a los Regidores suplentes, porque hay ciertos Síndicos propietarios  
22 que no le dan la oportunidad a los Síndicos suplentes y los hacen a un lado y creen que son  
23 los asistentes de ellos, somos iguales, si el Tribunal Supremo de Elecciones lo eligió es para  
24 servir al pueblo y esto ha pasado no solamente a nivel de la provincia de Cartago, ha pasado  
25 en otras provincias del país y sería importante que se tome en cuenta que los Síndicos tienen  
26 la misma validez por igual. -----

27

28 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Fernando, me  
29 recordó un momento que hubo un conflicto entre una Síndica y un Síndico, porque como  
30 que se dividían el distrito y llevaba más peso en la teoría el propietario, porque él decía que  
31 él era el propietario y bueno, un desenlace un poco extraño verdad en aquel momento,

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 igualmente creo que sí ha ganado peso el Regidor suplente eso sí, puesto que ahora sí puede  
2 presentar mociones, anteriormente o hace 4 años para presentar una moción solo el Regidor  
3 propietario podía y creo que en eso sí se ha ganado un poco de igualdad, o se ha balanceado  
4 un poquito, sí en la parte de los Síndicos también hay que ver como se estabiliza, se fortalece  
5 lo que es la suplencia, porque como dice usted fueron elegidos por la parte democrática. Los  
6 Regidores que estén de acuerdo en aprobar este proyecto de ley presentado por don Fernando  
7 Sandoval por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme,  
8 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, ya se reincorporó la Regidor Lucila Barrantes.

9

10 **ACUERDO 6:**

11 Aprobar el dictamen presentado por el Síndico Fernando Asdrúbal Sandoval Ulate. Se  
12 transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 24.780.

13 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14

15 **7. Dictamen firmado por el Síndico Deivid Steller Alvarado.**

16

17 El presente criterio con el objetivo de analizar de manera objetiva y constructiva del proyecto  
18 de ley expediente 24.720, una iniciativa que busca fortalecer la participación juvenil a nivel  
19 local mediante la reincorporación de enlaces municipales en los Comités de la Persona Joven  
20 (CPJ).

21

22 Considero que este proyecto tiene el potencial de generar beneficios significativos para la  
23 gestión de iniciativas juveniles en nuestras municipalidades. Al establecer un vínculo formal  
24 entre los Comités y la administración local a través de un funcionario designado, podríamos  
25 lograr una mayor eficiencia en la ejecución de proyectos, una coordinación más fluida y, en  
26 última instancia, un mayor impacto de las políticas públicas dirigidas a la juventud.

27

28 Sin embargo, es fundamental abordar este proyecto con una visión cautelosa y previsor, a  
29 identificando y mitigando posibles riesgos que puedan comprometer su efectividad o incluso  
30 generar controversia legal. Debemos ser conscientes de la importancia de preservar la  
31 autonomía de los Comités de la Persona Joven (CPJ), evitando cualquier interpretación que

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 pueda sugerir una injerencia indebida por parte de la municipalidad. El rol del enlace debe  
2 ser claramente definido como un facilitador y coordinador, sin capacidad de influir en las  
3 decisiones propias de los Comités.

4

5 Para garantizar la solidez legal y la adecuada implementación de esta ley, propongo  
6 considerar los siguientes aspectos:

7

8 \* Definición Precisa de Funciones: La ley debe especificar de manera clara y detallada las  
9 funciones y responsabilidades del enlace municipal, evitando ambigüedades que puedan  
10 generar confusión o interpretaciones discrecionales.

11 \* Establecimiento de Criterios Objetivos para la Designación: Es crucial que la ley o su  
12 reglamento establezcan criterios transparentes y objetivos para la selección del funcionario  
13 enlace, basados en la idoneidad y experiencia, y no en consideraciones políticas.

14 \* Análisis Exhaustivo para Evitar Duplicidades y Conflictos de Interés: Se debe realizar un  
15 análisis detallado de las funciones existentes dentro de la estructura municipal para asegurar  
16 que el rol del enlace no se superponga con otras responsabilidades y para prevenir posibles  
17 conflictos de interés.

18 \* Proceso de Consulta Participativa: Recomiendo encarecidamente que se lleve a cabo un  
19 proceso de consulta amplio y efectivo con los Comités de la Persona Joven (CPJ) a nivel  
20 nacional, recogiendo sus perspectivas y preocupaciones para enriquecer el proyecto y  
21 asegurar su legitimidad.

22 \* Evaluación de la Sostenibilidad Financiera: Es necesario evaluar las implicaciones  
23 financieras de esta iniciativa y asegurar que las municipalidades cuenten con los recursos  
24 necesarios para implementar esta figura de manera efectiva.

25

26 En conclusión, considero que el proyecto de ley expediente. 24720 representa una  
27 oportunidad para fortalecer la participación juvenil a nivel local, pero es imperativo que  
28 abordemos su discusión y redacción con un enfoque objetivo y riguroso, anticipando  
29 posibles desafíos legales y operativos. Solo así podremos asegurar que esta ley cumpla su  
30 propósito de manera efectiva y beneficie realmente a la juventud costarricense.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 Pongo a su disposición este criterio para enriquecer el debate y trabajar juntos en la  
2 construcción de una legislación que sea tanto efectiva como respetuosa de la autonomía de  
3 los jóvenes y sus organizaciones.

4  
5 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Don Deivid, clarísimo. Los  
6 Regidores que estén de acuerdo en aprobar este proyecto de ley presentado por don Deivid  
7 Steller por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7  
8 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

9  
10 **ACUERDO 7:**  
11 Aprobar el dictamen presentado por el Síndico Deivid Steller Alvarado. Se transcribe a la  
12 Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 24.720. **ACUERDO**  
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14  
15 **8. Dictamen firmado por la Síndica Marjorie Mora Brenes.**

16  
17 LEY PARA EL ACCESO Y USO DE CONTROL EN LA TIERRA POR PARTE DE LAS  
18 MUJERES PARA SISTEMAS PRODUCTIVOS BAJOS EN CARBONO Y  
19 CONSERVACIÓN FORESTAL.

20  
21 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS  
22 La presente ley tiene como objetivo garantizar el acceso equitativo y el control de la tierra  
23 por parte de las mujeres, promoviendo su participación en actividades productivas  
24 sostenibles de bajo impacto ambiental y en la conservación forestal. Se reconoce la  
25 importancia de la inclusión de las mujeres en el desarrollo agrícola y ambiental como un  
26 pilar Fundamental para el crecimiento económico y la mitigación del cambio climático.

27  
28 La presente ley tiene como finalidad garantizar el acceso y el control de la tierra por parte  
29 de las mujeres, fomentando su participación en sistemas productivos bajos en carbono y en  
30 la conservación de los ecosistemas Forestales.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 Esta ley se aplicará en todo el territorio nacional, promoviendo programas y mecanismos  
2 para el acceso equitativo a la tierra y el uso sostenible de los recursos naturales

3

4 El Estado garantizará que las mujeres tengan acceso equitativo a la tierra mediante  
5 mecanismos de titulación, financiamiento y asistencia técnica

6

7 Se establecerán medidas para otorgar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra a las  
8 mujeres mediante procesos de regularización y acceso a información sobre derechos de  
9 propiedad

10

11 • Fomento de actividades de bajo carbono

12 El Estado promoverá sistemas productivos bajos en carbono, tales como agroforestería,  
13 agricultura regenerativa y silvopastoreo, incentivando la participación de mujeres en estos  
14 modelos

15

16 Acceso a financiamiento y asistencia técnica

17 Se impulsarán programas de financiamiento y asistencia técnica para que las mujeres puedan  
18 desarrollar actividades productivas sostenibles y con alto impacto ambiental positivo

19

20 Las mujeres tendrán un rol prioritario en proyectos de conservación y restauración de  
21 bosques, garantizando su participación en iniciativas de reforestación y manejo sostenible  
22 de recursos naturales

23

24 Se establecerán incentivos económicos y técnicos para aquellas mujeres que participen  
25 activamente en la conservación de áreas Forestales y en la reducción de emisiones de  
26 carbono

27

28 • Creación de mecanismos de seguimiento

29 El Estado implementará sistemas de monitoreo y evaluación para garantizar el cumplimiento  
30 de esta ley y medir el impacto de las políticas adoptadas

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 Se designará a los organismos correspondientes para coordinar la implementación de la ley,  
2 incluyendo ministerios, agencias ambientales y organizaciones de la sociedad civil.

3

4 Disposiciones finales

5 Se reglamentará la presente ley en un plazo no mayor a seis meses desde su promulgación

6

7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Doña Marjorie yo no sé si quiere  
8 decir algo, no, esta bastante completo, eso sí, los felicito porque veo que han sacado bastante  
9 tiempo para hacer esos proyectos de ley. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este  
10 proyecto de ley presentado por doña Marjorie por favor levantar su mano, 7 votos a favor de  
11 las 5 fracciones presentes, vota don Antonio Medina, en firme, 7 votos a favor de las 5  
12 fracciones presentes. -----

13

14 **ACUERDO 8:**

15 Aprobar el dictamen presentado por la Síndica Marjorie Mora Brenes. Se transcribe a la  
16 Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 24.444. **ACUERDO**  
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Voto el Regidor Medina Solís en lugar de la  
18 **Regidora Barrantes Rivas que no se encuentra en su curul con permiso de la**  
19 **Presidencia).**

20

21 **9. Dictamen presentado por el Síndico Fernando Sandoval Ulate**

22

23 Consulta de Expediente N.º24.780

24 Por medio de la presente, en mi calidad de síndico y ciudadano comprometido con el  
25 desarrollo municipal, expreso mi posición respecto a la consulta obligatoria del expediente  
26 N.º24.780, referente a la reforma de los artículos 5 y 7 de la Ley de Organización del Instituto  
27 de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Ley N.º4716 del 9 de febrero de 1971 y sus  
28 reformas.

29

30 Después de analizar el contenido de la normativa vigente, considero que su estructura y  
31 alcances actuales son adecuados para cumplir con los objetivos institucionales del IFAM.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 En consecuencia, no encuentro necesario realizar modificaciones a los artículos  
2 mencionados, pues la normativa actual responde de manera eficiente a las necesidades de  
3 los gobiernos locales y al fortalecimiento de la gestión municipal.

4

5 Además, destaco que la legislación vigente ya contempla la participación de los síndicos  
6 suplentes, garantizando su inclusión en los procesos municipales. Esto refuerza la  
7 representatividad y el acceso a la toma de decisiones en el ámbito local.

8

9 Por lo tanto, manifiesto mi conformidad con la ley en su redacción vigente.

10

11 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** No sé encuentra don Fernando en  
12 este momento. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este proyecto de reglamento  
13 de ley por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7  
14 votos a favor de las 5 fracciones presentes, vota don Antonio Medina. -----

15

16 **ACUERDO 9:**

17 Aprobar el dictamen presentado por el Síndico Fernando Asdrúbal Sandoval Ulate. Se  
18 transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 24.780.

19 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Voto el Regidor Medina Solís en**  
20 **lugar de la Regidora Barrantes Rivas que no se encuentra en su curul con permiso de**  
21 **la Presidencia).**

22

23

#### ARTÍCULO V

24

**Atención a la Licda. Milagro Rowe Arias**

25

26 **Lic. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria Municipal:** La misma me envía un correo  
27 electrónico. -----

28

29 **1. Correo electrónico suscrito por la Licda. Milagro Rowe Arias, dirigido al**  
30 **Concejo Municipal, recibido con fecha 01 de abril del 2025.**

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 Reciban un atento saludo, por medio de la presente y en atención al oficio SM 444-2025  
2 solicito se proceda con la lectura de la nota adjunta en el Concejo municipal, esto como  
3 forma de complementar la convocatoria, ya que como menciono en la misma, se me  
4 complica asistir por motivo de compromisos adquiridos previamente con mi trabajo.

5  
6 Pido además que quede en actas mis palabras.

7  
8 - **Nota, firmada por la Licda. Milagro Rowe Arias, dirigido al Concejo Municipal,**  
9 **recibido con fecha 01 de abril del 2025.**

10  
11 La suscrita, Milagro Rowe Arias, de calidades conocidas, atiendo la notificación entregada  
12 el miércoles 26 de marzo en mi casa de habitación y vía correo electrónico, con respeto y  
13 consideración manifiesto:

14  
15 **Primero:** Que la suscrita no puede acudir a la invitación al Concejo Municipal, debido a  
16 compromisos laborales asumidos con antelación.

17  
18 **Segundo:** Que, la suscrita tiene la entera disposición de que se aclaren con certeza las  
19 aseveraciones imprecisas que se han hecho en el marco del análisis de un cuadro fáctico  
20 circunscrito en todo momento y ocasión en el ejercicio pleno de las competencias otorgadas  
21 a la administración municipal en el Código Municipal.

22  
23 **Tercero:** Que, sobre el caso de interés de la comisión, no es cierto que se me haya convocado  
24 con anterioridad para efecto de exponer mis consideraciones sobre el tema que motiva esta  
25 nota.

26  
27 **Cuarto:** Que, específicamente sobre el tema de interés debo indicar que la suscrita fungió  
28 como alcaldesa el último mes del período 2020-2024, por motivo de la renuncia del Sr.  
29 Fernando León, avocándome en todo momento a dar seguimiento a las tareas ya establecidas  
30 con cada una de las unidades administrativas. De tal forma, bajo el principio de continuidad  
31 de la administración pública, solo se prosiguió con una perspectiva ejecutiva con las acciones

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 administrativas que se encontraban en curso, en observancia de las responsabilidades  
2 inherentes al cargo.

3

4 **Quinto:** Que, en consonancia a lo descrito en el acápite anterior, me permito señalar que, en  
5 aquella ocasión, se llevó cabo una reunión con el Ing. Alexander Rodríguez, quien me indicó  
6 que era posible proceder con el pendiente de demolición de la antigua carnicería, ya que se  
7 contaba con personal disponible en ese momento. En este sentido, con base a las potestades  
8 legales contenidas en el artículo 17 del Código Municipal, consideré oportuno proceder con  
9 la acción reivindicativa del demanio municipal.

10

11 Es importante recordar que la administración había eliminado unos kioscos que estaban en  
12 desuso en esa misma área, también se habían recibido actas por parte de fuerza pública en la  
13 que se alertaba una situación de inseguridad ciudadana. Aunado a lo anterior, este tipo de  
14 recuperaciones del espacio público se encuentran concatenadas con la política pública que  
15 se plasmó en el plan de gobierno 2020-2024 y en el programa: "Sembremos Seguridad" del  
16 Ministerio de Seguridad Pública.

17

18 **Sexto:** Que, con respecto a la orden de llevar a cabo la demolición, es menester señalar que  
19 la administración pública tiene por ley el mandato de recuperar y mantener en buenas  
20 condiciones los inmuebles municipales. En este caso, se contaba con el presupuesto para la  
21 construcción de las bodegas el cual fue aprobado por el Concejo y por el ente contralor en  
22 su momento oportuno, siendo claro que se debía proceder con las acciones de recuperación  
23 de espacios públicos y lo correspondiente a la ejecución presupuestaria.

24

25 **Sétimo:** Que, aunado a lo anterior, el ingeniero Alexander Rodríguez, brindó un informe  
26 técnico amplio en el Oficio N°ISM-036-2024 del 27 de junio del 2024, de la lectura del  
27 oficio de marras se reitera que se había aprobado un presupuesto, el cual había discutido y  
28 aprobado en su momento por el Concejo para la construcción de esas bodegas, las cuales se  
29 complementarían con un espacio ambiental con las diligencias que estaba llevando a cabo el  
30 alcalde León, respecto a la posibilidad de gestionar equipo con fondos alemanes para que la  
31 comunidad contara con un espacio ambiental para el disfrute de todos. Por lo anterior,

SESIÓN ORDINARIA  
049-2025  
01 de abril de 2025



1 exhorto respetuosamente a la comisión a que se sirva leer y comprender en sus aspectos  
2 técnicos lo expresado por el funcionario municipal.

3

4 **Octavo:** Que, mientras se realizaba la limpieza del área, me visitó una señora de apellido  
5 Romero a quien atendí en mi oficina, conversamos buen rato y me contó lo que estaba  
6 pasando, me manifestó que ella tenía permiso de usar este sitio, situación que me llamó mi  
7 atención y de inmediato contacté al ex Alcalde, a Rosaura Molina gestora administrativa y  
8 al Ing. Rodríguez, quienes han laborado por larga data en el municipio, para preguntar si  
9 tenían conocimiento y todos me indicaron desconocer que alguien usara ese sitio.

10 Sobre este particular el Ing. Rodríguez expresa:

11 6. En revisión de la información de la edificación únicamente pude encontrar dos cosas:

- 12 - Nota donde se hace entrega de la estructura de la carnicería en el 2022.  
13 - Oficio N° SM-823-2015, donde efectivamente el concejo cede un el uso, de un  
14 lote baldío ubicado en la Avenida Monge Dumani, entre la carnicería Gerardos y  
la cantina El Kiosko y en donde en ningún momento se indica el derecho de uso  
de ninguna edificación.

15 En respuesta a la gestión de la interesada, le solicite al Ing. Rodríguez que me acompañara  
16 al sitio a conversar con los trabajadores y ellos manifestaron que: "los materiales que  
17 encontramos lo llevamos al relleno, ya que estaba lleno de cucarachas y caca de ratón", por  
18 tanto, debido a las condiciones en las que se encontraban y se procedió a deshacerse por  
19 tratarse de bienes cuyas condiciones eran contrarias a la salubridad pública.

20

21 **Noveno:** Que, con respecto a supuesto uso de los materiales que se encontraban en el lugar  
22 el Ing. explica en su oficio que:

23

24 **Décimo:** Que, resulta contradictorio que se cuestione la ejecución de esta acción de  
25 recuperación del espacio público, siendo que este proyecto se había planteado y discutido en  
26 varias ocasiones en el Concejo Municipal. En este sentido en el oficio del Ing. Rodríguez se  
27 hace un resumen de los antecedentes de esta iniciativa, constituyéndose en una cronología  
28 de lo acontecido.

29

30 **Décimo primero:** Que, en consonancia a lo dispuesto en el párrafo de cita previa y siendo,  
31 no es posible encontrar una norma que constriña la solicitud de un acuerdo del Concejo para

SESIÓN ORDINARIA  
049-2025  
01 de abril de 2025



1 recuperar sitios públicos, más bien es evidente que quien ostenta la alcaldía está obligado a  
2 llevar a cabo este tipo de acciones.

3

4 **Décimo segundo:** Que, la suscrita lamenta mucho si las señoras, quienes no sé si pertenecen  
5 a un colectivo, asociación o demás, porque solo tuve la oportunidad de conocer a la señora  
6 que me visitó, hayan perdido algún material, pero si es así, estoy segura de que de mi parte  
7 y de los funcionarios municipales no se actuó de mala fe. En todo momento nuestro proceder  
8 se basó en el principio de legalidad y aras de la recuperación del demanio público municipal.

9 En este sentido el Ing. Rodríguez indica:

10 Para el periodo 2023 igualmente se proyectó en un extraordinario siempre indicando  
11 que se iba en ese terreno, donde incluso el proyecto se amplió, considerando los  
12 posibles recursos del proyecto que se había presentado para optar por fondos  
13 Alemanes, donde se presentó un anteproyecto que incluía la bodega, una oficina (se  
14 consideraba para turismo) y un parque o huerta comunitaria, esto en el espacio  
15 donde actualmente se encuentran los bares, todo esto con el fin de recuperar y

13

14 **Décimo tercero:** Que, es criterio de quien escribe, que las personas interesadas presenten el  
15 convenio de uso, para determinar diáfano cuáles son las cláusulas del mismo como:  
16 plazo, nombre de los suscribientes, pago de servicios públicos del inmueble, siendo que para  
17 muestra de que no existía tal documento, previo a la demolición, la gestora administrativa  
18 Doña Rosaura Molina, hizo el trámite para retirar el medidor eléctrico, siendo prueba  
19 fehaciente de que el inmueble no estaba bajo ninguna figura precaria de administración.

20

21 **Décimo cuarto:** Que, con respecto a la nota de las señoras procedí a dar traslado como  
22 correspondía a la gestora administrativa, al ingeniero y a la secretaria de alcaldía, para que  
23 dieran respuesta, pero como es de su conocimiento, mi labor concluyó el 30 de abril y  
24 desconozco si la respuesta se remitió a las interesadas.

25

26 A manera de corolario, me permito expresar nuevamente una nueva disculpa por no poder  
27 atender la convocatoria del concejo. Ahora bien, con esta respuesta, espero que las  
28 afirmaciones imprecisas que se han realizado no sigan profiriéndose, a su vez solicito de la  
29 manera más respetuosa que tampoco mi accionar como funcionaria sea cuestionado sin  
30 pruebas como en este caso no se cuestione mi honorabilidad siendo que siempre me conduje  
31 de la manera más correcta al servicio del cantón. Es todo, a partir de este momento, sobre el

SESIÓN ORDINARIA  
049-2025  
01 de abril de 2025



1 caso específico, recibiré comunicaciones en el correo de mi abogado Lic. Manuel García  
2 Murillo al correo [manugarciaucr@gmail.com](mailto:manugarciaucr@gmail.com)

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Como bien escucharon doña Milagro  
5 no se pudo presentar por situaciones personales de índole de trabajo, pero mando esta nota  
6 haciendo referencia a lo que las compañeras artesanas y emprendedoras vienen denunciando  
7 hace aproximadamente un año sino me equivoco, en la parte final más que todo ella refiere  
8 que ella dejó una respuesta, no sé a quién se la dejaría, porque ella habla incluso de la Gestora  
9 Administrativa – doña Rosaura en su momento que dejó una respuesta a las compañeras que  
10 piden explicaciones por lo que sucedió con sus materiales, no sé si algún compañero quiere  
11 decir algo con respecto a la nota que acabamos de escuchar. -----

12

13 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Me llama la atención nada más en esa extensa respuesta que  
14 da doña Milagro, de que menciona que los funcionarios municipales que hicieron la  
15 demolición manifestaron que ellos llevaron los objetos que ahí encontraron al Vertedero  
16 Municipal de basura, pero no concuerda mucho la versión puesto que las señoras que tenían  
17 esos artículos ahí y otras versiones es que esos objetos estuvieron en manos de personas  
18 habituales de la calle que los andaban ahí en esa zona ofreciendo o vendiendo, entonces por  
19 ese lado si me llama la atención, luego manifiesta la señora Rowe Arias que solamente  
20 conversó con una señora de apellido Romero, cuando en realidad fueron varias artesanas que  
21 estuvieron involucradas en ese asunto, solamente esa observación hago y que consten en  
22 Actas mis palabras, ahora ella manifiesta que la Comisión no la convocó y si fue convocada,  
23 solamente que no se hizo presente, eso lo discutimos en varias reuniones, así que eso debe  
24 quedar claro verdad. -----

25

26 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** De verdad agradecerle a doña Milagro Rowe que fue tan  
27 amable de contestarnos de verdad se le agradece montones, eso es importante para escuchar  
28 todas las versiones, si uno no escucha todas las partes cual criterio, cual juicio va a tener,  
29 pues solo el de una de las 2 partes y era importante escuchar todas las cuestiones en este  
30 sentido, evidentemente este documento debe de ser pasado a la Comisión de Gobierno y  
31 Administración que es la que está investigando, al menos que el Concejo quiera hacer otra

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 versión, sería tan bien interesante escuchar que dicen las vecinas artesanas que están aquí  
2 sobre lo que se acaba de escuchar y tercero me parece que hay un tema que se ha repetido  
3 en este tema que no me parece correcto y debo en honor a la verdad aclararlo que no está  
4 bien el concepto y me sorprende de parte de doña Milagro porque fue Vicealcaldesa y en los  
5 últimos meses fue Alcaldesa, en esta situación sí creo decir que ella indica que como venía  
6 en el Presupuesto ya estaba autorizado, eso fue maso menos lo que decía la nota, entonces  
7 como ya estaba en el Presupuesto el proyecto ya eso está autorizado, eso no es posible, eso  
8 no es así, porque si no todas las licitaciones que ponemos en el Presupuesto no vendrían al  
9 Concejo posteriormente, en el Presupuesto lo que se da es una autorización presupuestaria,  
10 una autorización para que luego se inicien los procesos, decir y dar por sentado que el que  
11 venga en el Presupuesto ya es una autorización a priori sería tener alguna debilidad en los  
12 conceptos de la sana administración y evidentemente apegados al principio de legalidad,  
13 basado en el Artículo 11 de la Constitución y el 11 de la Ley General de la Administración  
14 Pública, el Presupuesto es eso, un pre supuesto, no es una autorización a priori, quedo  
15 sorprendido con ese concepto, porque la autorización presupuestaria pudo haberse dado con  
16 una contrapartida, sorprende y llama la atención que ahí se indica que se había hecho porque  
17 venía un dinero de Alemania dice la nota, porque no la he visto, pero aquí el señor Alcalde  
18 lo dijo y señor Alcalde usted me contradice si es así, si estoy mintiendo, usted dijo que  
19 Alemania dijo que en aquel momento no había ningún dinero asignado por parte de ellos,  
20 entonces la verdad ahí está, entonces me parece que en la nota hay contradicciones, pero me  
21 parece importante y termino como inicie que doña Milagro dijese su punto de vista, para  
22 qué, para tenerlo y ya entonces ahora sí con las 2 versiones hacer un examen exhaustivo y  
23 claro no se requería un permiso de un convenio, porque era una situación sencilla de unas  
24 personas guardando, no era para usar el inmueble, lo que estaban haciendo era guardar unas  
25 cositas, esas cositas que les costaba a ellas hacerlas, a veces el poder imperio del Estado deja  
26 en mucha debilidad a los más débiles de la sociedad, hay que pensarlo como democracia y  
27 aquí en este concepto las más débiles en la historia son las artesanas y como garantes de la  
28 democracia, del derecho y de la representatividad que nos da estas curules debemos de  
29 buscar la verdad real de los hechos, a mí personalmente no me asiste perseguir a nadie porque  
30 no soy Juez, ni nada por el estilo, lo que yo quiero es que se le dé una respuesta a las señoras,  
31 también sorprende que la señora Ex Alcaldesa – Rowe Arias indica que ella dejo unas notas,

SESIÓN ORDINARIA  
049-2025  
01 de abril de 2025



1 unas cosas cuando terminó, habrá que ver si había un expediente o algo de esa manera señor  
2 Alcalde, habrá que buscarlo, porque ella dijo en la nota verdad don Octavio que había dejado  
3 una respuesta o un tema, pues hay que identificarla, si ella dice que está, ahí está, entonces  
4 hay que buscarla y sino está pues algo pasó y habrá que responsabilizar las situaciones, yo  
5 si siento que el documento debe de ser enviado a la Comisión de Gobierno y Administración  
6 para que sigamos con este proceso, no es un tema para fastidiar a nadie, es un tema para  
7 aclarar las cosas con el tema de la señora y las señoras, vea uno cuando está en la función  
8 pública tiene que estar supeditado a que le pregunten de todo, se lo digo yo que ya he pasado  
9 como unas 10 veces por donde asustan y a veces uno se pone ahí inquieto, porque asustan,  
10 pero eso no es nada, eso no es nada, uno da la explicación y ya, eso es todo lo que hay que  
11 hacer, porque como dice el refrán popular “el que no la debe, no la teme”, así de sencillo. --

12

13 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Si eso es una situación, cuando uno  
14 está en la función pública tiene que saber que estando lo pueden llamar a dar cuentas, pero  
15 ya no estando lo pueden llamar más veces incluso verdad, entonces uno tiene que estar como  
16 quien dice familiarizado a eso y no verlo como que por “x” o “y” situación uno es culpable  
17 hasta que no se demuestre lo contrario como dicen y tampoco nadie está acusando a nadie,  
18 pero ya uno que ha pasado por esas lides como dicen uno sabe a veces lo feo que se siente o  
19 lo terrible que es verdad y desgraciadamente a veces se aprovechan de muchas situaciones  
20 en la parte política para afectarlo a uno de esa manera, que en un momento me paso. -----

21

22 **Reg. Grace Gómez Gómez:** No, en honor a la verdad con lo que está diciendo don Arturo,  
23 yo si tengo el documento porque se lo pedí a ella, lo tengo en mi correo, porque mi posición  
24 siempre va hacer en honor a la verdad y mi posición es neutral en todo esto que corresponde  
25 meramente a la verdad y la justicia, en la nota don Arturo le aclaro, voy a leerle textualmente,  
26 es el décimo cuarto ítem “que con respecto a la nota de las señoras procedí a dar traslado  
27 como correspondía a la Gestora Administrativa, al Ingeniero y a la Secretaria de Alcaldía,  
28 para que dieran respuesta, pero como es de su conocimiento mi labor concluyó el 30 de abril  
29 y desconozco si la respuesta se remitió a las interesadas”, no como ustedes están diciendo  
30 que ella envió una nota, entonces las cosas tienen que decirse tal y cual son, que mis palabras  
31 consten en Actas. -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Doña Grace, cuénteme como es entonces, ella dice que  
2 ella remitió los documentos para que la actual Administración, pero tal vez para que usted  
3 lo diga ahora en micrófono como lo dijo para que quede todo en las Actas, o sea lo que usted  
4 está diciendo es que ella dejó la información, ya le dan la palabra para terminar mi pregunta  
5 doña Grace, ella hizo la documentación para que la actual Administración hiciera el  
6 documento o ella dejó un documento hecho, tal vez esa la duda, ya casi le dan la palabra  
7 para que lo den, porque tengo que terminar yo, para que usted tenga el acceso a su micrófono,  
8 porque, es que yo no tengo la carta que usted si tiene, porque a mí no me, sí, pero yo no  
9 puedo decirle a la Secretaria deme la carta, yo la veo cuando salen en las Actas, si decirle  
10 que no entendí lo que usted quería expresarnos, entonces tal vez que nos pueda decir, porque  
11 yo entendí como que ella había hecho una nota y la dejó ahí en la Alcaldía, para que ya la  
12 nueva Alcaldía la entregara, eso fue lo que yo entendí, usted me está dando otra explicación  
13 diferente, pero tal vez que fue lo que ella hizo, dejó la información, dejó un expediente para  
14 que la nueva Administración les aclarara, o solamente dejó el caso para la Administración  
15 que seguía, o sea que nos explicara cual fue el concepto, aclarando un punto doña Grace,  
16 que este tema no es del actual Administración, me parece que eso hay que dejarlo muy claro.

17

18 **Reg. Grace Gómez Gómez:** No, no, y no estoy diciendo que sea de la actual  
19 Administración, aquí no se vale tergiversar las cosas, más bien le pediría a la señora  
20 Secretaria que lea ese décimo cuarto artículo por decirlo así, si, tal vez si retomas esa lectura  
21 por favor para que ellos. -----

22

23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Si quiere vuélvanos a reiterar ese  
24 punto nada más, el décimo cuarto, lo que yo no entiendo, le percibo a doña Grace es que le  
25 dejó un documento a la Gestora. -----

26

27 **Reg. Grace Gómez Gómez:** No, es que no es lo que yo digo, aquí es lo que doña Milagro  
28 dice, o sea lo que ella dice en la nota, no son palabras mías. -----

29

30 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sí, pero lo que percibo. -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
049-2025  
01 de abril de 2025



- 1 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Voy a lo que dice el documento. -----  
2
- 3 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** En la explicación del documento  
4 según lo que usted dice es que ella le dejó un documento. -----  
5
- 6 **Reg. Grace Gómez Gómez:** No, no, podrías leerlo Cristina por favor. -----  
7
- 8 **Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal:** “Décimo cuarto:  
9 Que, con respecto a la nota de las señoras procedí a dar traslado como correspondía a la  
10 gestora administrativa, al ingeniero y a la secretaria de alcaldía, para que dieran respuesta,  
11 pero como es de su conocimiento, mi labor concluyó el 30 de abril y desconozco si la  
12 respuesta se remitió a las interesadas”. -----  
13
- 14 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Pero todo eso yo lo entendí, eso es a  
15 lo que yo iba, dejó algo, lo dejó verbal o escrito, a mí lo que me extraña es que aquí trajimos  
16 al Ingeniero y no nos dijo que a él le dejaron ese documento, eso es a lo que a mí me deja  
17 con dudas, donde está ese documento. -----  
18
- 19 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Nosotros en Comisión sacamos un dictamen que precisamente  
20 sería, era o sigue siendo, porque luego ya las cosas se vinieron para acá sin haber digamos  
21 un dictamen final, pidiendo alguna documentación para tener, entre ellos todos esos  
22 documentos o informes que habían dado esas personas y bueno según escuche la semana  
23 pasada simplemente no llegaron y no pasa nada, o sea, entonces no se las cosas como son, a  
24 mí eso sí, en ese momento no lo dije porque yo quería que se pensara, pero sí lo pienso  
25 mencionar en Comisión, en la próxima que me imagino que vamos a retomar el caso, pero  
26 si, o sea si hay un dictamen, hay un proceso, me imagino que se debe de seguir y no sé a  
27 quién le corresponde hacer que esos documentos lleguen donde tienen que llegar, entonces  
28 es lo más que yo tengo que decir, porque reitero mi posición siempre va hacer apegada a la  
29 verdad y a la justicia. -----  
30 -----  
31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
049-2025  
01 de abril de 2025



- 1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Doña Grace, bueno, con respecto a  
2 lo que usted está diciendo creo que antes se le solicito que fuera la Comisión y no asistió, es  
3 feo, sí, igualmente es feo hablar de alguien cuando no está presente, desgraciadamente no sé  
4 si la solicitaron o no que se presentará en la Comisión, en la teoría eso decía el dictamen, yo  
5 me rijo por el dictamen de comisión que aquí se aprueba, igualmente. -----  
6
- 7 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Sí, en la Comisión de Gobierno y Administración se tomó  
8 el acuerdo de convocar a doña Milagro, de hecho, le dijimos que ella podría venir en físico  
9 (persona), presencial, o mandar un documento, por eso no se le puso una fecha y aquí está  
10 doña Magda que está en la comisión y doña Ester, se le dijo no vamos a poner una fecha y  
11 la Secretaría le comunicó el acuerdo, para qué, para que ella diera una versión, se le hizo,  
12 como ella no vino, pasaron los meses y no vino, no sí claro, hace meses doña Grace, con  
13 todo el respeto que usted se merece claro que sí, más de 1 mes pasó y los vecinos ocupan  
14 una respuesta y aunque no fue un acuerdo de la Comisión doña Grace las vecinas vinieron  
15 al Concejo y claro que el venir al Concejo ya nos debemos a esa comunicación y yo pienso  
16 que aquí lo que se quiere es ver qué fue lo que pasó, eso es todo lo que se quiere y yo me  
17 siento bien porque ya siento una opinión de doña Milagro, ya tenemos la otra versión, ahora  
18 la Comisión tiene que analizarlo y verlo, porque recuerde que habíamos traído por vía la  
19 interpelación a don Alexander Rodríguez y don Alexander dijo a viva voz que él recibió la  
20 orden y por eso convocamos a doña Milagro, porque él dijo que había sido doña Milagro  
21 Rowe, no nos dijo nada de lo que usted está diciendo ahorita, entonces ante esa situación  
22 uno queda que está pasando, aclaro mucho y creo que con esto hay que decir como usted  
23 dice con la verdad, de que la nota no es suya, es de doña Milagro, si me sorprende porque  
24 estaba viendo y aquí el documento que tenía el Presidente no veo la firma de doña Milagro,  
25 no sé si venía con firma digital señora Secretaria, bueno ahí está, venía con firma digital, por  
26 eso a la hora de imprimir no sale la firma y yo no tengo el documento, más bien me parece  
27 que lo que hay que hacer aquí es llevarlo a comisión, analizarlo y de ahí tomar un dictamen  
28 para ver qué hacemos con esta situación y que las vecinas se sientan que les hemos dado una  
29 respuesta, yo pienso que ya tenemos las 2 versiones, la de la vecina, o las 3 versiones, la de  
30 las vecinas, las artesanas, la de los ingenieros que menciona doña Milagro y ahora la de doña  
31 Milagro, así de sencillo, ya tenemos las 3, si algo yo tengo que decirles por haber si el

SESIÓN ORDINARIA  
049-2025  
01 de abril de 2025



1 Presidente Municipal fue que eso no pasó por el Concejo, no pasó y lo que entendí del  
2 documento que firma doña Milagro es que ella dice que al estar en el Presupuesto ya estaba  
3 autorizado y eso no es así, eso sí debo de decirles que el que está en el Presupuesto no  
4 significa que esté autorizado, eso es una cuestión meramente presupuestaria, pero bueno lo  
5 analizaremos en comisión correspondiente y valoraremos las situaciones, pero creo que es  
6 importante llegar al fondo de estas situaciones para aprender, para otro tipo de  
7 procedimientos, me parece que a veces la Municipalidad le faltan manuales de  
8 procedimientos que es donde estamos muy débiles. -----

9  
10 **Reg. Marco Núñez Camacho:** En este caso sería más directamente para el Presidente de la  
11 Comisión de Gobierno y Administración, quisiera saber, uno si cuentan con el convenio de  
12 uso de la infraestructura pública y dos porque medio se notificó la Comisión con doña  
13 Milagro Rowe, fecha y porque medio por favor. -----

14  
15 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Como dice el documento ahí eso se pasó a la Secretaría del  
16 Concejo y la Secretaría del Concejo es la que convoca por acuerdo, yo en este momento no  
17 tengo la fecha, no recuerdo porque ya hace varios meses de eso, pero si me comprometo a  
18 recopilar la información y dársela en la próxima Sesión con todo gusto, también me  
19 comprometo a revisar si existe convenio, porque recuerde que esto se dio en la  
20 Administración pasada, en la de María Elena sí, la señora Alcaldesa – María Elena Montoya,  
21 entonces hay que revisar la documentación porque yo en mi cabeza no tengo de tanta  
22 información ahorita precisa y no quiero caer en una inexactitud. -----

23  
24 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Yo nada más le puedo aportar que  
25 esa reunión, porque aquí tengo el documento, se realizó el 17 de febrero, la reunión donde  
26 se generó este dictamen de comisión, estuvieron presentes “los Regidores Raúl Gómez  
27 Salvatierra, doña Magda Zamora, don Arturo Rodríguez, doña Grace Gómez Gómez, la  
28 Regidora Ester Brenes Solano, se justico por motivos personas, fue a las 4:00 p.m. del 17 de  
29 febrero del 2025” y dice “también se nos remitió a la Comisión de Gobierno y  
30 Administración el Oficio SM-1345-2024 en donde transcriben el Artículo V, inciso 3 de la  
31 Sesión Ordinaria N°22-2024 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba el día martes

SESIÓN ORDINARIA  
049-2025  
01 de abril de 2025



1 24 de setiembre del 2024, en donde el señor Alcalde en sus informes da a conocer el Oficio  
2 MT-DA-CHF-INF-CM-799-2024 en donde aclara al Concejo Municipal lo referente con el  
3 cumplimiento del acuerdo del Oficio SM-690-2024 mediante el cual se solicitó a la Alcaldía  
4 una investigación sobre el reclamo de las artesanas y se remitiera el informe al Concejo, por  
5 lo anterior se acuerda, en el caso de la demolición de esta infraestructura, 1 aclarar quien dio  
6 la orden de demoler esa infraestructura, 2 sobre la afectación que se dio a las artesanas que  
7 el Ingeniero Alexander Rodríguez Vargas aporte las pruebas de su afirmación que la señora  
8 Milagro Rowe Arias dio la orden de demoler esa infraestructura, 3 solicitarle a la señora  
9 Milagro Rowe Arias que comparezca ante la Comisión Municipal de Gobierno y  
10 Administración o dé su manifestación por escrito, 4 solicitar a las señoras artesanas  
11 presentarse ante esta Comisión para que manifiesten su versión o que lo manifiesten por  
12 escrito, explicando que materiales tenían ellas en esa bodega, al no haber más asuntos que  
13 tratar se termina la reunión al ser las 5:30 p.m. Regidor Raúl Gómez Salvatierra – Presidente  
14 de Comisión Municipal de Gobierno y Administración”, así fue como se dieron los hechos,  
15 tal vez sí ver porque medio fue que se comunicaron con doña Milagro en su momento para  
16 que asistiera a la Comisión. -----

17

18 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Nada más con respecto al  
19 informe de doña Milagro, si quiero aclarar que lo de Alemania eso no es cierto, ahora que  
20 yo estuve en Alemania, lo que si es cierto es que viajaron eso sí, viajaron una delegación de  
21 Turrialba, de la Municipalidad sí viajó a Alemania y había intensiones, pero de ahí no se  
22 pasó, cuando yo llegue, este viaje que yo hice a Alemania era para ver qué interés de proyecto  
23 teníamos nosotros, porque la Municipalidad se había comprometido a aportar una serie de  
24 documentos ante proyecto y demás y nunca lo hizo, nunca lo hicieron, entonces entró en  
25 discusión, porque el aporte eventualmente iba para otro municipio, entonces entró en  
26 discusión y logramos hacer una negociación y es el proyecto que presentamos el año anterior  
27 del cual hoy traigo un documento para que este Concejo Municipal me autorice a demoler  
28 las 2 infraestructuras que están ahí, porque está previsto que ahora en abril vengan desde  
29 Alemania a poner la primera piedra, de un aporte que nos van hacer gracias a la negociación  
30 que se dio el año anterior, es más casi, casi, digamos esos recursos se pierden, no había nada  
31 aprobado, porque si ya eso hubiese estado aprobado se hubiera demolido todo, no y de hecho

SESIÓN ORDINARIA  
049-2025  
01 de abril de 2025



1 el desalojo respectivo administrativo de las personas que estaban en los bares y nada de eso  
2 sucedió, entonces solamente para aclarar esa imprecisión el informe, no consta en este  
3 municipio al menos en mi despacho un solo acuerdo de la Municipalidad de Pfaffenhofen  
4 en Alemania o del Gobierno Federal donde se autorizará el giro de recursos para hacer ese  
5 proyecto, entonces si me parece importante que vaya a la Comisión y que eventualmente  
6 para informarle a las artesanas, como dice don Arturo no para molestar a nadie, sino para  
7 que se informe a las artesanas que fue lo que realmente sucedió y conste en Actas y conste  
8 en expedientes, porque si después hay un reclamo en la vía civil o administrativa de ese acto  
9 administrativo tiene que haber un expediente aquí en la Municipalidad que evidencie las  
10 actuaciones, con el fin de que al final cada quien cargue con su responsabilidad. -----

11  
12 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Esperamos entonces sea aclarado si  
13 quedó alguna duda más ahí, sobre todo yo creo que fue con la situación de la citatoria de  
14 doña Milagro a Comisión creo es la duda, lo que consultó don Marco, igualmente y el  
15 convenio, sí, igualmente a mí me parece también doña Grace que es importante cuando uno  
16 quiere saber la verdad tiene que escuchar todas las partes, o sea era importante que doña  
17 Milagro mandara hoy su nota o viniera, lastimosamente usted la semana pasada no aprobó  
18 que ella viniera, voto en contra, hubiera estado fenomenal que se hubiera hecho de forma  
19 contundente, porque yo creo que como dicen el que nada debe, nada teme, que doña Milagro  
20 hubiera estado por aquí, o igualmente como lo respondió, pero que todas las fracciones  
21 hubieran votado de la misma forma. -----

22  
23 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Tengo el derecho también de abstenerme a votar, mis razones  
24 y nadie me las puede cuestionar y ciertamente yo no me niego a que la verdad sea sabida y  
25 no me niego jamás me podría negar a darle respuesta a las señoras a lo que ellas solicitan si  
26 a derecho están, o sea eso jamás, nadie lo puede, verdad nadie lo podría dudar, pero aquí no  
27 es mi posición, ni mis verdades, aquí es la verdad de todo y de todos, así que entonces,  
28 además también porque me abstuve, porque es algo que se estaba llevando o que se está  
29 llevando en Comisión y no estaba concluido, entonces yo espero que ese tema se concluya  
30 en Comisión como corresponde, así para, si quieren una justificación de mi parte, realmente  
31 eso fue lo que me motivo a no dar mi voto para eso, que mis palabras consten en Actas. ----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Únicamente para como dice el señor Alcalde, para que quede  
2 en Actas y quede bien documentado, quisiera si el señor Alcalde nos puede indicar los  
3 nombres de las personas que viajaron en la Administración anterior a Alemania, para que  
4 esto conste y siga el debido proceso. -----

5

6 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Don Carlos usted sabe quiénes  
7 viajaron a Alemania. -----

8

9 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Yo desconozco, es que yo no  
10 era el Alcalde, tal vez usted que es cercano a la Ex Alcaldesa pueda preguntarle, o tal vez  
11 usted lo sepa, sí sé que eran partidarios del movimiento de ella en aquel entonces, recuerde  
12 que hay personas que se equivocan y a veces corrigen con el tiempo sus actuaciones  
13 anteriores, sí sé que eran personas allegadas al PAC quienes viajaron, que dichosamente  
14 algunas ya renunciaron a ese partido, bueno no lo sé, fue lo que vi en fotografías que subieron  
15 en redes sociales, pero yo desconozco, tendría usted señor Regidor que consultarle  
16 directamente a la Ex Alcaldesa porque no consta aquí registro a quienes mandó o al Ex  
17 Alcalde Fernando León también del PAC y doña Milagro también del PAC, bueno Ex PAC  
18 y ahora no sé si con Unidos Podemos o Ex Unidos Podemos, pero tendría usted que  
19 preguntarle directamente a ellos, yo desconozco, sí sé que eran partidarios de ella la mayoría  
20 de los que viajaron, si lamentablemente. -----

21

22 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Presidente que me parece que el señor, el Presidente de la  
23 Comisión don Raúl no debería, bueno si debería buscar el convenio, pero me parece que la  
24 nota se la podemos pasar a Alexander y a Rosaura, bueno Rosaura fue, no recuerdo si  
25 Alexander fue funcionario en ese momento, pero Rosaura casi creo que sí era funcionaria en  
26 ese momento y aunque no fueran funcionarios pues si deberían de tener los 2, si existe el  
27 convenio. -----

28

29 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Totalmente, usted dio en el punto  
30 don Kevin, hay que decirle a doña Rosaura, a don Alexander y a la señora Secretaria de la  
31 Alcaldía, que son las 3 personas que envía el documento doña Milagro se nombran, que ellas

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 tenían la respuesta, si doña Milagro dejó esa respuesta y estos compañeros no pasaron la  
2 respuesta a las compañeras artesanas y emprendedoras, entonces se estaría trasladando la  
3 culpabilidad de la situación, porque ella dejó la respuesta expresa y eso es lo que hay que  
4 dejar tangible también verdad. -----

5

6 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Si yo básicamente digo también por el tema del convenio que  
7 sería como fundamental saber eso y entonces me parece que alguno de ellos 3, lo dice usted  
8 bien, alguno de ellos 3 debería saberlo, o debería tenerlo. -----

9

10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** O los 3 también como dice usted. --

11

12 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Correcto, que mis palabras queden en Actas. -----

13

14 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Ya yo lo dije, yo me comprometo a revisar esos puntos que  
15 solicitó el Regidor Marco, aquí hay algo que tiene que quedar muy claro, nosotros, esa  
16 comisión no es un tribunal, no estamos para condenar a nadie, ni atacar a nadie, ni perseguir  
17 a nadie, simplemente que aquí vinieron unas ciudadanas artesanas a pedir una explicación y  
18 tenemos que darle una explicación, teníamos solo una versión o varias versiones porque aquí  
19 vino el Ingeniero Alexander también a dar su opinión, ahora ya dichosamente doña Milagro  
20 hoy no vino, pero mando una nota, entonces ya tenemos la versión de ella, ahora la comisión  
21 se reunirá con esos datos que yo voy a buscar, que me comprometí, para llegar a una solución  
22 a dar un dictamen, darle una explicación a las artesanas y archivar el asunto, porque lo que  
23 se requiere aquí es una explicación a las señoras artesanas que perdieron un patrimonio que  
24 ellas tenían con mucho esfuerzo, eso es toda la situación y yo lo veo así, gracias y que consten  
25 en Actas mis palabras. -----

26

27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Raúl tiene la  
28 palabra don Arturo ya para ir cerrando con el tema. -----

29

30 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Eso es lo que le iba a solicitar Presidente, aquí el tema es  
31 sencillo hagamos constar el documento en el Acta para que todos lo leamos, porque yo no

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 lo he leído, dos y se pase a la Comisión de Gobierno y Administración para su estudio, pero  
2 yo siento que no perdamos el objetivo del tema, aquí no es el tema del convenio don Kevin,  
3 ese no es el tema trascendental, aquí la discusión se inició por si había o no permiso para  
4 demoler el edificio, el tema de las artesanías y todo es colateral, es un tema colateral y aquí  
5 en esta discusión que nos están llevando como un remolino, ahí en el Río Pejibaye nos están  
6 llevando a llevar el tema del convenio, cuando ese no es el meollo de la discusión, aquí el  
7 meollo de la discusión es hubo o no autorización para demoler el edificio, eso es todo, esa  
8 es la discusión medular, entonces con todo el respeto compañeros Regidores y Regidoras el  
9 punto medular es discutir hubo o no una autorización para demoler el edificio, punto, así que  
10 don Marco Núñez, el tema del convenio podría ser importante pero no trascendental,  
11 trascendental es si se cometió o no un acto fuera de la Ley al ir a demoler sin permiso del  
12 Concejo Municipal, ese es el mero situación, esa es la discusión, no si tienen ellas o no  
13 permiso, no si es esto o lo otro, no, el punto medular lo digo por tercera vez es hubo o no  
14 permiso para demoler el edificio, entonces no nos distraigamos, ni tiramos cortinas de humo,  
15 porque aquí hay que aclararlo, porque si medularmente se dice que no se procedió con  
16 respecto a la Ley a la demolición del edificio, todos los actos que conllevaron de eso son  
17 nulos y conllevan un acto de ilegalidad posiblemente, así de sencillo, entonces no discutamos  
18 en otras cosas porque me parece que estamos distorsionando y distraiendo del punto  
19 medular, gracias señor Presidente que conste en Actas mis palabras.-----

20

21 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
22 en que el documento que envió doña Milagro Rowe sea enviado a la Comisión de Gobierno  
23 y Administración para su análisis y estudio, igualmente para que se hagan las consultas del  
24 caso que se generaron el día de hoy, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5  
25 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

26

27 **ACUERDO 1:**

28 Trasladar la nota presentada por la Licda. Milagro Rowe Arias a la Comisión Municipal de  
29 Gobierno y Administración para su análisis y estudio, de igual forma se realicen las  
30 averiguaciones a las consultas supra citadas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE.**

31 **APROBADO.**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



ARTÍCULO VI

Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando

1. Convocatoria a Sesión Extraordinaria

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sesión Extraordinaria N°024-2025, convocatoria a Sesión Extraordinaria N°024-2025, para el día jueves 10 de abril del 2025, a las 3:15 p.m., en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente agenda, análisis, discusión y votación del Presupuesto Extraordinario N°01-2025 y su respectivo Plan Operativo, de este jueves en ocho sí, porque me están consultando que si era este jueves. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar esta Sesión por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, voto don Antonio Medina. -----

**ACUERDO 1:**

Convocar al Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria, el día jueves 10 de abril del 2025, a las 3:15 p.m. en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la agenda supra citada.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Voto el Regidor Medina Solís en lugar de la Regidora Barrantes Rivas que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Y de una vez entonces como ya tenemos fecha del Concejo para el Presupuesto Extraordinario N°1 y en mi condición de Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto procedo a que conste en el Acta la convocatoria que la hará la Secretaria, pero lo hacemos para que conste en Actas, para el día jueves 3, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para ver el asunto y de ser necesario se habilitaría el lunes 7 de abril, para que el Presupuesto este discutido en Comisión y poderlo votar el día jueves 10 de abril, invito para que puedan venir los Síndicos a la Comisión de Hacienda que es a las 2:15 y compañeros, porque ahí vienen mucho de las partidas que están para los Síndicos y todo lo demás que viene en ese presupuesto, para que así cuando venga al Concejo ya se haya discutido lo suficiente y jueves, a las 2:15, este jueves 3, la Comisión de Hacienda

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 es jueves, para que puedan estar con nosotros, jueves 3 de abril, a las 2:15, jueves 3 de abril,  
2 2:15, Comisión de Hacienda y Presupuesto y el Concejo sería el jueves 10 de abril, a las  
3 3:15, gracias señor Presidente y que la Secretaria proceda hacer la convocatoria de la  
4 Comisión de Hacienda para el día jueves y habilitando si es necesario el día lunes 7 de abril.

5

6 **2. Oficio No. AL-CPAAGROP-474-2025 firmado por la señora Cinthya Díaz**  
7 **Briceño – Jefa de Área – Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa,**  
8 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 27 de marzo del 2025.**

9

10 **ASUNTO: Consulta Obligatoria Expediente 24.867**

11 La Comisión Ordinaria de Asuntos de Agropecuarios, en virtud del informe de consulta  
12 obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio  
13 sobre el proyecto “**LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL SECTOR**  
14 **AGROPECUARIO EN MERCADOS MINORISTAS Y REFORMA PARCIAL A LA**  
15 **LEY DE REGULACIÓN DE FERIAS DEL AGRICULTOR, LEY 8533 DEL 18 DE**  
16 **JULIO DE 2006**” Expediente N°24.867, el cual se adjunta.

17

18 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
19 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el  
20 **10 de abril de 2025** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

21

22 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber  
23 respondiendo este correo y en ese caso contará con ocho días hábiles más, que vencerán el  
24 **día 25 de abril de 2025. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**

25

26 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-  
27 2116, 2243-2916, 2243-2434, 2243-2320, 2243-2138 o al correo electrónico  
28 [paola.munoz@asamblea.go.cr](mailto:paola.munoz@asamblea.go.cr)

29

30 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío  
31 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas  
2 interesadas.

3

4 Con la finalidad de cumplir con las disposiciones de la Ley de Certificaciones, Firmas  
5 Digitales y Documentos Electrónicos, Ley n°8454 y su reglamento, agradecemos que, de  
6 previo a su remisión, verifique la validez de las garantías de la(s) firma(s). Puede realizarlo  
7 desde la página del Banco Central de Costa Rica, en este enlace:  
8 <https://www.centraldirecto.fi.cr/spa/Bccr.Firma.Fva.ValidadorDocumentoPublico.CD.SPA>  
9 [/#/inicio](#)

10

11 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo trasladaríamos a don  
12 Antonio Medina. Los Regidores que estén de acuerdo en que sea trasladado a don Antonio  
13 Medina por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme,  
14 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, voto doña Ester Brenes porque no se encuentra  
15 don Kevin Aguilar en su curul, igualmente voto don Antonio Medina porque no se encuentra  
16 don Raúl Gómez en su curul. -----

17

18 **ACUERDO 2:**

19 Nombrar al Regidor Antonio Medina Solís, para que analice este proyecto de ley y brinde  
20 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**  
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Votaron los Regidores Brenes Solano y Medina**  
22 **Solís en lugar de los Regidores Aguilar Sandí y Gómez Salvatierra que no se**  
23 **encuentran en su curul).**

24

25 **3. Oficio No. AL-CPASOC-0407-2025 firmado por la Licda. Ana Julia Araya**  
26 **Alfaro – Jefa de Área – Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa,**  
27 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de marzo del 2025.**

28

29 ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 24.852

30 La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria  
31 del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio del Expediente

SESIÓN ORDINARIA  
049-2025  
01 de abril de 2025



1 N°24.852 “MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 3, 36 Y 60 DE LA LEY  
2 CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, LEY  
3 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, PARA ESTABLECER EL LÍMITE DE 65 AÑOS  
4 PARA OBTENER EL DERECHO A LA PENSIÓN Y 40 AÑOS COMO PLAZO  
5 MÁXIMO DE COTIZACIONES PARA QUE LAS PERSONAS ASEGURADAS  
6 PUEDAN ACCEDER A UNA PENSIÓN POR VEJEZ”, cuyo texto me permito copiar  
7 de forma adjunta.

8  
9 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
10 Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el  
11 9 de abril y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

12  
13 De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427, 2243-  
14 2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico [area-comisiones-ii@asamblea.go.cr](mailto:area-comisiones-ii@asamblea.go.cr) donde  
15 con todo gusto se la brindaremos.

16  
17 De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío  
18 siendo este correo comprobante de la trasmisión electrónica, para todos los efectos legales.  
19 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas  
20 interesadas.

21  
22 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo trasladamos a don  
23 Alexander Flores para su análisis y estudio. Los Regidores que estén de acuerdo por favor  
24 levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de  
25 las 5 fracciones presentes, voto doña Ester Brenes. -----

26  
27 **ACUERDO 3:**

28 Nombrar al Regidor Alexander Flores Madriz, para que analice este proyecto de ley y brinde  
29 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**  
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Votó la Regidora Brenes Solano en lugar del  
31 Regidor Aguilar Sandí que no se encuentra en su curul).

SESIÓN ORDINARIA  
049-2025  
01 de abril de 2025



1 4. Oficio No. AL-CE23129-0068-2025 firmado por la Licda. Ana Julia Araya  
2 Alfaro – Jefa de Área – Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa,  
3 dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de marzo del 2025.

4

5 ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 24.847

6

7 La Comisión Especial de Heredia, en virtud del informe de consulta obligatoria del  
8 Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar su criterio sobre el proyecto de  
9 Ley Expediente N°24.847, **“LEY PARA REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR**  
10 **VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N°7789, TRANSFORMACIÓN DE LA**  
11 **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, DEL 30 DE ABRIL DE**  
12 **1998”**, el cual me permito copiar de forma adjunta.

13

14 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
15 Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que **vence el**  
16 **9 de abril** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

17

18 De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427, 2243-  
19 2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico [area-comisiones-ii@asamblea.go.cr](mailto:area-comisiones-ii@asamblea.go.cr) donde  
20 con todo gusto se la brindaremos.

21

22 De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío  
23 siendo este correo comprobante de la trasmisión electrónica, para todos los efectos legales.  
24 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas  
25 interesadas.

26

27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo trasladamos a doña Zoraida  
28 Mora para su análisis y estudio. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su  
29 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5  
30 fracciones presentes. -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 **ACUERDO 4:**

2 Nombrar a la Regidora Zoraida Mora Quirós, para que analice este proyecto de ley y brinde  
3 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**  
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Votó la Regidora Brenes Solano en lugar del  
5 Regidor Aguilar Sandí que no se encuentra en su curul).

6

7 5. Oficio No. AL-CPAAGROP-576-2025 firmado por la señora Cinthya Díaz  
8 Briceño – Jefa de Área – Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa,  
9 dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de marzo del 2025.

10

11 ASUNTO: Consulta Legislativa Exp. 24.142.

12

13 La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, en virtud de la moción  
14 aprobada en la sesión N.º35, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el **TEXTO**  
15 **SUSTITUTIVO** del proyecto de Ley Expediente N.º24.142 “LEY PARA LA  
16 **REACTIVACIÓN, INNOVACIÓN, FOMENTO DEL SECTOR**  
17 **AGROEMPRESARIAL**”. Anteriormente denominado: (“PROYECTO DE LEY PARA  
18 **LA REACTIVACIÓN, INNOVACIÓN, FOMENTO DEL SECTOR**  
19 **AGROPECUARIO Y RURAL, Y CREACIÓN DEL SECTOR FRANCO**  
20 **AGROPECUARIO**”), el cual se adjunta.

21

22 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
23 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el  
24 10 de abril 2025 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

25

26 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber  
27 respondiendo este correo e indicando solamente que hará uso de la misma, y en ese caso,  
28 contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 30 de abril de 2025. Esta será la única  
29 prórroga que esta comisión autorizará.

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-  
2 2916, 2243-2433, 2243-2434, 2243-2138 o al correo electrónico  
3 [yahaira.orozco@asamblea.go.cr](mailto:yahaira.orozco@asamblea.go.cr)

4  
5 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,  
6 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.  
7 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas  
8 interesadas.

9  
10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo pasamos a don Oscar  
11 Ramos para su análisis y estudio. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su  
12 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5  
13 fracciones presentes, vuelve a votar doña Ester Brenes. -----

14  
15 **ACUERDO 5:**

16 Nombrar al Síndico Oscar Ramos Herra, para que analice este proyecto de ley y brinde su  
17 dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
18 **APROBADO.** (Votó la Regidora Brenes Solano en lugar del Regidor Aguilar Sandí que  
19 no se encuentra en su curul).

20  
21 **6. Oficio No. AL-CPEMUN-0361-2024 firmado por el señor Juan Pablo**  
22 **Fernández De La Herran – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo**  
23 **Municipal, recibido con fecha 25 de marzo del 2025.**

24  
25 **ASUNTO: Consulta Texto Dictaminado 24.080**

26  
27 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo,  
28 en virtud de la moción 04-30 aprobada en la sesión N.º 30, ha dispuesto consultarles su  
29 criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N°24.080 “**LEY PARA EL**  
30 **FORTALECIMIENTO DE MANCOMUNIDADES MUNICIPALES**”, el cual se  
31 adjunta.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
2 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el  
3 **07 de abril** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

4

5 Asimismo, les indico que, por tratarse de una consulta sobre un expediente dictaminado que  
6 debe seguir su trámite en el Plenario Legislativo, **la Comisión no está facultada para**  
7 **conceder ningún tipo de prórroga.**

8

9 En caso de que la repuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo  
10 electrónico [AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr](mailto:AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr). Si necesita información  
11 adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2217, 2243-2139,  
12 2243-2445 o bien, al correo electrónico

13

14 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,  
15 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.  
16 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas  
17 interesadas.

18

19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo trasladamos a doña Lucila  
20 Barrantes. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor  
21 de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

22

23 **ACUERDO 6:**

24 Nombrar a la Regidora Lucila Barrantes Rivas, para que analice este proyecto de ley y brinde  
25 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**  
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Votó la Regidora Brenes Solano en lugar del  
27 **Regidor Aguilar Sandí que no se encuentra en su curul).**

28

29 **7. Oficio No. AL-CE23119-394-2025 firmado por la señora Flor Sánchez**  
30 **Rodríguez – Jefa de Área – Comisiones Legislativas VI – Asamblea Legislativa,**  
31 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 25 de marzo del 2025.**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 Asunto: **Consulta texto dictaminado Exp. N° 24.519**

2

3 La Comisión Especial de la provincia de Guanacaste, ha dispuesto consultarles su criterio  
4 sobre el **texto dictaminado** del proyecto de ley, "REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS  
5 ARTÍCULOS A LA LEY N.º10204, LEY PROTECTORA DE LA ACTIVIDAD DEL  
6 BOYEO Y LA CARRETA COSTARRICENSE, DE 5 DE MAYO DE 2022". Expediente  
7 N.º24.519, el cual se adjunta.

8

9 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
10 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de **ocho días hábiles** que vence el  
11 **07 de abril de 2025** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Por tratarse de un  
12 texto dictaminado el cual debe ser trasladado al Plenario Legislativo, **la Comisión no está**  
13 **facultada para ofrecer prórroga.**

14

15 Si requieren información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos: 2243-  
16 2418 / 2243-2258, o por este medio con copia a la siguiente dirección de correo electrónico:  
17 **AREA-COMISIONES-VI@asamblea.go.cr** De no confirmar el recibido de esta consulta se  
18 tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión  
19 electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias  
20 son responsabilidad de las personas interesadas.

21

22 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Se lo trasladamos a don Raúl Gómez,  
23 ese está bonito. Los Regidores que estén de acuerdo en que sea trasladado a don Raúl Gómez  
24 por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a  
25 favor de las 5 fracciones presentes. -----

26

27 **ACUERDO 7:**

28 Nombrar al Regidor Raúl Gómez Salvatierra, para que analice este proyecto de ley y brinde  
29 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**  
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Votó la Regidora Brenes Solano en lugar del**  
31 **Regidor Aguilar Sandí que no se encuentra en su curul).**

SESIÓN ORDINARIA  
049-2025  
01 de abril de 2025



1 8. Oficio No. AL-DSDI-OFI-0062-2025 firmado por el señor Edel Reales Noboa –  
2 Gerente – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con  
3 fecha 01 de abril del 2025.

4

5 **ASUNTO: Consulta del texto actualizado EXPEDIENTE LEGISLATIVO N°23.097**  
6 **LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

7

8 De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se  
9 consulta del texto actualizado sobre el **EXPEDIENTE LEGISLATIVO, N°23.097 LEY**  
10 **DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**, que se adjunta.

11

12 De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo  
13 estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de  
14 recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se  
15 asumirá que no existe objeción por el asunto.

16

17 Información adicional a esta comunicación le puede ser suministrada mediante los teléfonos  
18 2243-2642 o 2243-2901, o a los correos electrónicos [karayac@asamblea.go.cr](mailto:karayac@asamblea.go.cr); y  
19 [ereales@asamblea.go.cr](mailto:ereales@asamblea.go.cr);

20

21 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo trasladamos a doña Nancy  
22 Ramírez. Los Regidores que estén de acuerdo en que sea trasladado a doña Nancy Ramírez  
23 por favor levantar su mano, no se distraigan compañeros por favor, 7 votos a favor de las 5  
24 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, vota doña Ester  
25 Brenes. -----

26

27 **ACUERDO 8:**

28 Nombrar a la Síndica Nancy Ramírez Álvarez, para que analice este proyecto de ley y brinde  
29 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**  
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Votó la Regidora Brenes Solano en lugar del  
31 **Regidor Aguilar Sandí que no se encuentra en su curul).**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1           9. Oficio No. AL-CPAAGROP-611-2025 firmado por la señora Cinthya Díaz  
2           Briceño – Jefa de Área – Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa,  
3           dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 01 de abril del 2025.

4

5 **ASUNTO:** Consulta Exp. 24814

6

7 La Comisión Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º35, ha  
8 dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley “**REFORMA DEL INCISO G)**  
9 **DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º7794 DEL 30 ABRIL DE**  
10 **1998, LEY PARA LA INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO**  
11 **INSTITUCIONAL (PAI) POR PARTE DE LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN.”,**  
12 expediente N.º24814, el cual se adjunta.

13

14 De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
15 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el  
16 16 de abril de 2025 y de ser posible, enviar el criterio en forma digital.

17

18 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber  
19 respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el  
20 día 02 de mayo de 2025. Esta será la única prórroga que esta Comisión autorizará.

21

22 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos, 2243-  
23 2320, o al correo electrónico [krisia.montoya@asamblea.go.cr](mailto:krisia.montoya@asamblea.go.cr).

24

25 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,  
26 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.

27 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas  
28 interesadas.

29

30 Con la finalidad de cumplir con las disposiciones de la Ley de Certificados, Firmas Digitales  
31 y Documentos Electrónicos, Ley N.º 8454 y su reglamento, agradecemos que, de previo a

SESIÓN ORDINARIA  
049-2025  
01 de abril de 2025



1 su remisión, verifique la validez de las garantías de la(s) firma(s). Puede realizarlo desde la  
2 página del Banco Central de Costa Rica, en este enlace:  
3 <https://www.centraldirecto.fi.cr/spa/Bccr.Firma.Fva.ValidadorDocumentoPublico.CD.SPA>  
4 [/#/inicio](#)

5

6 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo trasladamos a doña Magda  
7 Zamora para su análisis y estudio. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su  
8 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5  
9 fracciones presentes.

10

11 **ACUERDO 9:**

12 Nombrar a la Regidora Magda Zamora Campos, para que analice este proyecto de ley y  
13 brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**  
14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Votó la Regidora Brenes Solano en lugar del  
15 **Regidor Aguilar Sandí que no se encuentra en su curul).**

16

17 **10. Oficio No. AL-CPEAMB-243-2025 firmado por la señora Cinthya Díaz Briceño**  
18 **– Jefa de Área – Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa, dirigido al**  
19 **Concejo Municipal, recibido con fecha 01 de abril del 2025.**

20

21 **ASUNTO:** Consulta Exp. 24850

22

23 La Comisión de Permanente Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta  
24 obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio  
25 sobre el proyecto de ley “ACTUALIZACIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE MANEJO DE  
26 ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LOS  
27 PARQUES NATURALES URBANOS REFORMA A LOS ARTÍCULOS 32 Y 33 Y  
28 ADICIÓN DEL ARTÍCULO 33 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, LEY  
29 N°7554 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1995 Y SUS REFORMAS.”, expediente N.°24850, el  
30 cual se adjunta.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
2 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el  
3 15 de abril de 2025 y, de ser posible, enviar el criterio en forma digital.

4  
5 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber  
6 respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el  
7 día 29 de abril de 2025. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

8  
9 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos, 2243-  
10 2320, o al correo electrónico [krisia.montoya@asamblea.go.cr](mailto:krisia.montoya@asamblea.go.cr).

11  
12 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,  
13 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.  
14 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas  
15 interesadas.

16 Con la finalidad de cumplir con las disposiciones de la Ley de Certificados, Firmas Digitales  
17 y Documentos Electrónicos, Ley N.º 8454 y su reglamento, agradecemos que, de previo a  
18 su remisión, verifique la validez de las garantías de la(s) firma(s). Puede realizarlo desde la  
19 página del Banco Central de Costa Rica, en este enlace:  
20 <https://www.centraldirecto.fi.cr/spa/Bccr.Firma.Fva.ValidadorDocumentoPublico.CD.SPA>

21 [/##/inicio](#)

22  
23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo trasladamos a doña Grace  
24 Gómez para su análisis y estudio. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su  
25 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5  
26 fracciones presentes, ya se reincorporó don Kevin Aguilar. -----

27  
28 **ACUERDO 10:**

29 Nombrar a la Regidora Grace Gómez Gómez, para que analice este proyecto de ley y brinde  
30 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**  
31 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1           **11. Oficio No. MT-DP-MFS-28-2025 firmado por el Bach. Mauricio Fuentes**  
2           **Sánchez – Encargado del Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos,**  
3           **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 31 de marzo del 2025.**

4

5           **Asunto: Solicitud de licencia temporal de licores.**

6

7           Por medio de la presente, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 del Reglamento de la  
8           Municipalidad de Turrialba sobre Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido  
9           Alcohólico, Ley 9047.

10

11           El Departamento de Patentes traslada el expediente de licencia **TEMPORAL** para el  
12           expendido de bebidas con contenido alcohólico, solicitado por la **ADI DE SAN JUAN**  
13           **NORTE**, cédula jurídica 3002084846. Para la **ACTIVIDAD BAILABLE** que se realizara  
14           los días 03, 04 de mayo 2025 en el Salón Multiuso de San Juan Norte.

15

16           La misma cuenta con todos los requisitos establecidos en el artículo 21 del presente  
17           reglamento para el otorgamiento de Licencias Temporales de bebidas con contenido  
18           alcohólico, esto para su respectivo análisis y aprobación.

19

20           **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
21           en aprobar esta licencia temporal por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5  
22           fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

23

24           **ACUERDO 11:**

25           Autorizar al Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos de la Municipalidad de  
26           Turrialba, para que le conceda a la ADI de San Juan Norte, una licencia temporal para el  
27           expendio de bebidas con contenido alcohólico para la Actividad Bailable, la cual será  
28           explotada en el Salón Multiuso de San Juan Norte, los días 03 y 04 de mayo del 2025

29           **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

30           -----

31           -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1        **12. Oficio No. MT-DA-CHF-326-2025 firmado por el Mag. Carlos Eduardo**  
2            **Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con**  
3            **fecha 01 de abril del 2025.**

4

5        La presente es para saludarles y considerando que:

6

7        1) Desde el 1 de setiembre del 2015, en la Sesión Ordinaria número 279-2015, el Concejo  
8        Municipal autorizó el desafecto y donación al Centro de Educación Especial Álvaro Rojas  
9        Quirós de Turrialba del bien inmueble inscrito en el Registro Nacional de la Propiedad,  
10        sección inmueble, del partido de Cartago, matrícula folio real 176085-000, plano catastro C-  
11        0370544-1979, cuya situación, medida y linderos pueden consultarse en este Registro.

12

13        2) Una vez autorizado por el Concejo Municipal, se presentó el proyecto de ley bajo  
14        expediente 22.971 y siguió su curso en la corriente legislativa, detenido en este momento.

15

16        3) El 21 de marzo del 2025, envié el oficio MT-DA-CHF-288-2025 dirigido a los diputados  
17        y diputadas de la provincia de Cartago para solicitarles la oportuna y pronta aprobación del  
18        proyecto de ley bajo expediente 22.971, para autorizar a la Municipalidad de Turrialba para  
19        que se desafecte y done el bien inmueble supra citado al Centro de Educación Especial  
20        Álvaro Rojas Quirós de Turrialba.

21

22        4) Siendo que el 26 de marzo del 2025 se recibió respuesta de la diputada Rosaura Méndez  
23        en el oficio ALPLN-RMG.0120-2025 donde indica que en el expediente de dicho proyecto  
24        no consta la respuesta emitida por el Concejo Municipal ante la consulta enviada por la  
25        Asamblea Legislativa tiempo atrás, a saber, cuál sería el espacio con el que la Municipalidad  
26        de Turrialba podría compensar el terreno que se estaría desafectando y donando.

27

28        5) A partir de ahí, en oficio de mi despacho MT-DA-CHF-288-2025 contemplo algunos  
29        terrenos que compensan, además, en oficio reciente, el ODU-OI-009-2025 del Departamento  
30        de Control Constructivo y del 31 de marzo del 2025, les detallo cuál terreno compensa el  
31        que vamos a donar y siendo que el terreno es de naturaleza parque, la Municipalidad,

SESIÓN ORDINARIA  
049-2025  
01 de abril de 2025



1 recientemente compensó dicho espacio, con la constitución de un parque recreativo para el  
2 barrio Las Américas, Clorito Picado, Campabadal y Jorge Debravo, el cual se denomina  
3 “Parque Recreativo Jorge de Bravo”, mismo que se encuentra inscrito en el Registro  
4 Nacional de la Propiedad, sección bienes inmuebles, matrícula Folio Real 3-99620-000 y 3-  
5 156457-000.

6

7 6) En el oficio ODU-OI-009-2025 del Departamento de Control Constructivo y del 31 de  
8 marzo del 2025, puede observarse la evidencia de que, en efecto, se dispone ya de dicho  
9 parque para compensar y cuál fue el procedimiento posterior a la presentación del proyecto  
10 de ley.

11

12

**POR LO ANTERIOR:**

13 Les solicito acordar: A partir de lo presentado por la Alcaldía Municipal, que se informe a  
14 la Asamblea Legislativa que el terreno que compensa el bien inmueble inscrito en el Registro  
15 Nacional de la Propiedad, sección inmuebles, del partido de Cartago, matrícula folio real  
16 176085-000, plano catastro C- 0370544-1979 y propiedad de la Municipalidad de Turrialba,  
17 es el inscrito en el Registro Nacional de la Propiedad, sección bienes inmuebles, matrícula  
18 Folio Real 3-99620-000 y 3-156457-000 con la misma naturaleza que el anterior.

19

20 Señorías; todo comienzo requiere esfuerzo, amor y valentía, y hoy, con esta solicitud formal  
21 les pido su espíritu solidario para que este proyecto pronto sea una Ley de la República y  
22 prevalezca esos sentimientos iniciales que inspira todo proyecto como éste. Se adjunta con  
23 el presente, el acuerdo del Concejo Municipal SM-644-2015, el proyecto de ley expediente  
24 22971 y el informe ODU-OI-009-2025 del Departamento de Control Constructivo y del 31  
25 de marzo del 2025.

26

27 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Yo les había comentado a  
28 ustedes que el Centro de Educación Especial Álvaro Rojas Quirós de Turrialba hay un bien  
29 inmueble que es municipal, que es que por donde ellos ingresan al centro educativo, este  
30 bien para que sea donado tiene que hacerse vía ley, para desafectarlo y donarlo, siendo que  
31 desde el 2015 ha habido buena intención del Concejo Municipal anterior, que incluso

SESIÓN ORDINARIA  
049-2025  
01 de abril de 2025



1 aprobaron, ya el Concejo había aprobado esta desafectación y eventual donación, lo cual se  
2 hace vía proyecto de ley, ya se han generado 2 proyectos de ley, siendo que el último es el  
3 22971 que está en la corriente legislativa, recientemente yo envié un oficio a los Diputados  
4 de la provincia de Cartago para que revivieran este proyecto y podamos donar vía ley,  
5 desafectar y donar dicho terreno a este Centro de Educación Especial, al Concejo Municipal  
6 de aquel entonces a partir de ese acuerdo la Asamblea Legislativa les pidió que este Concejo  
7 informara vía acuerdo cual terreno compensaba lo que se iba a donar, según la respuesta  
8 reciente de la Diputada – Rosaura Méndez eso no se envió a la corriente legislativa desde el  
9 2000, estoy hablando 17 o por allá verdad, no se envió a la Asamblea Legislativa cual terreno  
10 compensaba, las razones pudieron haber sido muchas, que aquí no llegara, o no sé diera el  
11 informe de la parte técnica, etc., entonces con este oficio lo que hoy yo traigo es el informe  
12 técnico donde a partir del oficio ODU-OI-009-2025 del Departamento de Control  
13 Constructivo del 31 de marzo se certifica que con la apuesta en funcionamiento del Parque  
14 Recreativo Jorge Debravo se satisface y se suple inclusive más allá del terreno que se va a  
15 donar en Las Américas a este centro educativo, también cabe la Clorito Picado, Campabadal,  
16 Jorge Debravo, etc., entonces para yo poder presentar esto a la Asamblea Legislativa con el  
17 fin de que puedan revivir este proyecto en comisión y eventualmente pasar al plenario,  
18 necesitamos como lo leyó el señor Presidente el acuerdo de este Concejo Municipal donde  
19 se indique, perdón donde se informe a la Asamblea Legislativa que el terreno que compensa  
20 este bien inmueble inscrito es el super indicado en los 2 planos que el señor Presidente leyó  
21 de folio real 3-99620-000 y 3-156457-000 con la misma naturaleza que el anterior, entonces  
22 lo que necesitamos es el acuerdo del Concejo señor Presidente para a partir de este desglose  
23 se informe a la Asamblea Legislativa que el terreno que va a compensar a partir del informe  
24 técnico de Control Constructivo es, el que usted indico y que este proyecto pueda avanzar  
25 en la corriente legislativa y se done dicho terreno, cabe indicar que el terreno que utiliza la  
26 escuela nunca pese a su naturaleza nunca ha sido un parque, siempre ha sido el área de acceso  
27 a ese centro educativo y que esto es un mero formalismo legal que no haya ningún problema,  
28 porque en la práctica nunca fungió como parque. -----

29

30 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Así las cosas, entonces sería acordar  
31 que a partir de lo presentado por la Alcaldía que se informe a la Asamblea Legislativa que

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 el terreno que comprensa el bien inmueble inscrito en el Registro Nacional de la Propiedad,  
2 sección inmuebles del partido Cartago, matrícula folio real 176085-000, plano catastro C-  
3 0370544-1979 propiedad de la Municipalidad de Turrialba, es el inscrito en el Registro  
4 Nacional de la Propiedad, sección bienes inmuebles, matrícula folio real 3-99620 y 3-  
5 156457-000 con la misma naturaleza que el anterior, sea acordado así por el Concejo  
6 Municipal. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor  
7 de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

8 -----

9

10 **ACUERDO 12:**

11 Informar a la Asamblea Legislativa que a partir de lo presentado por la Alcalde Municipal  
12 el terreno que compensa el bien inmueble inscrito en el Registro Nacional de la Propiedad,  
13 sección inmuebles, del partido de Cartago, matrícula folio real 176085-000, plano catastro  
14 C- 0370544-1979 y propiedad de la Municipalidad de Turrialba, es el inscrito en el Registro  
15 Nacional de la Propiedad, sección bienes inmuebles, matrícula Folio Real 3-99620-000 y 3-  
16 156457-000 con la misma naturaleza que el anterior. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
17 **APROBADO.**

18

19 **13. Nota suscrita por los vecinos del barrio Cedros de Turrialba, dirigido al Concejo**  
20 **Municipal, recibido con fecha 18 de marzo del 2025.**

21

22 Por medio del presente escrito, los abajo firmantes, vecinos de barrio Cedros de Turrialba,  
23 queremos manifestarles la necesidad de que nos ayuden con el asfalto de nuestra calle,  
24 exactamente de la entrada principal de Cedros, la primera calle a mano izquierda, calle sin  
25 salida.

26

27 Esta calle fue dañada por la misma Municipalidad, buscando un tubo madre para conectar el  
28 agua al edificio que construyó don Gerardo (dueño de Mundo de Novedades) hace ya varios  
29 años, a lo largo del tiempo han roto la calle en varias ocasiones por diferentes razones y  
30 simplemente así se queda. La calle se ha ido deteriorando aún más con el transcurso del  
31 tiempo por el uso normal y por la constante entrada de maquinaria pesada con materiales de

SESIÓN ORDINARIA  
049-2025  
01 de abril de 2025



1 construcción hacia la propiedad privada de don Gerardo. De tal forma que en este momento  
2 la calle está prácticamente intransitable.

3

4 Importante manifestar que cuando las calles de Cedros se asfaltaron fue con un gran esfuerzo  
5 realizado por los mismos vecinos que nos ocupamos por buscar los recursos necesarios y  
6 nos involucramos incluso con el trabajo de asfalto.

7

8 Aprovechamos para manifestar que hace aproximadamente un mes, nuevamente volvió la  
9 Municipalidad a romper la calle, hicieron un hueco donde metieron una especie de cilindro  
10 de cemento, le pusieron encima un obstáculo plástico grande color anaranjado para taparlo  
11 improvisadamente y desde entonces así se mantiene, o sea no se terminó el trabajo, ninguno  
12 de los vecinos entendemos cual es la idea con ese trabajo incluso.

13

14 Solicitamos su ayuda aprovechando el impulso del “Proyecto Cero Huecos” que ha iniciado  
15 y promovido el señor Alcalde.

16

17 Esperamos contar pronto con una respuesta positiva de parte de la Municipalidad de  
18 Turrialba.

19

20 Notificaciones al correo [vsolano2008@hotmail.com](mailto:vsolano2008@hotmail.com), teléfono 85923138

21

22 **Reg. Zoraida Mora Quirós:** Esa moción me la hizo llegar los vecinos de la calle última de  
23 Cedros, yo ese día la había presentado, pero hasta hoy se leyó, esa moción me la llevaron  
24 ahí firmada a la casa, la gente quería venir hoy, pero yo les dije que les iba a llevar una  
25 resolución hoy, lo que les tiene más incómodos a ellos señor Alcalde y a todos los demás, es  
26 que les dejaron ahí, yo pase las fotos ahí, yo creo que Octavio las tiene todas, las fotos donde  
27 les dejaron a una gente como un obstáculo anaranjado grande ahí frente a una cochera y no  
28 pueden meterse, ahí tengo las fotos, se las puedo pasar y no dejan meter entrada a la cochera  
29 a un señor, mete el carro muy estrujado, yo fui a ver, yo me fui a cerciorar y la calle está  
30 muy despedazada Carlos vieras, demasiado, muchos huecos, demasiados huecos ahí, ellos  
31 iban a venir la semana, sí la última de Cedros abajo, por donde estaba la sodita, la que da

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 con la iglesia digamos, sí, por ahí de hecho la usan para pasar, ellos están muy preocupados  
2 por esos tantos huecos ahí y sobre todo ese obstáculo, ellos desde la semana pasada iban a  
3 venir, pero yo les dije que les iba a llevar la resolución verdad, que no había necesidad que  
4 vinieran todos para acá, que dejen nada más llevarles la resolución a ver que se va hacer, eso  
5 fue un trabajo que hicieron, yo creo que como antes del 3 hicieron ese arreglo ahí y dejaron  
6 esos obstáculos ahí puestos, ahí vienen 2 correos donde puedan dirigirse a las personas ahí  
7 y sino cualquier cosa que llamaran a cualquiera de los 2 teléfonos que vienen ahí y los correos  
8 para llevarles una resolución de a ver que se va hacer, esa es la idea de la moción. -----

9

10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
11 en que sea trasladado a la Administración, especialmente a la Alcaldía por favor levantar su  
12 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5  
13 fracciones presentes. -----

14

15 **ACUERDO 13:**

16 Trasladar la nota presentada por los vecinos del barrio Cedros de Turrialba al Mag. Carlos  
17 Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para lo que corresponda. **ACUERDO**  
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19

20 **Sind. Fernando Sandoval Ulate:** Si no me equivoco esa misma moción que menciona la  
21 compañera Regidora es la que había presentado Lucila Barrantes con una cantidad de firmas  
22 correspondientes que venía muy ejemplar la cantidad de firmas y que ella presentó la  
23 necesidad de ese barrio. -----

24

25 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** La unión hace la fuerza don  
26 Fernando, esperemos que pronto se pueda subsanar el problema. -----

27

28

**ARTÍCULO VII**

29

**Informes del Alcalde Municipal – Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores**

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1        1. Oficio No. MT-DA-CHF-316-2025 firmado por el Mag. Carlos Eduardo  
2        Hidalgo Flores - Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con  
3        fecha 01 de abril del 2025.

4

5        La presente es para saludarlos, y a su vez, remitirles el proyecto de Convenio Marco de  
6        Cooperación Intermunicipal, suscrito por las Municipalidades y Concejos Municipales de  
7        Distrito de la Provincia de Cartago para la Ejecución de Acciones de Interés Municipal y  
8        Federativo, el cual es de suma importancia para ejecutar acciones de cooperación entre  
9        municipalidades asociadas a FEDEMUCA.

10

11       Por lo anterior, solicito a este Concejo, trasladar el presente convenio a la Comisión de  
12       Asuntos Jurídicos, para que se analice y se emita dictamen respecto a este proyecto de  
13       convenio.

14

15        **Convenio marco de cooperación intermunicipal suscrito por las**  
16        **Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito de la Provincia de**  
17        **Cartago para la ejecución de acciones de interés municipal y federativo**

18

19       Entre nosotros Karol Fabiola Granados Martínez, mayor, soltera, vecina de Cervantes,  
20       portadora de la cédula de identidad número 112580479, en calidad de Alcaldesa de la  
21       **Municipalidad de Alvarado**, cédula jurídica 3-014-042079, según resolución número 2157-  
22       E11-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones, Mario Redondo Poveda mayor, casado dos  
23       veces, vecino de la Pitahaya, portador de la cédula de identidad número 105890526, en  
24       calidad de Alcalde de la **Municipalidad de Cartago**, cédula jurídica 3-014-042080, según  
25       resolución número 2157-E112024 del Tribunal Supremo de Elecciones, Mariana Calvo  
26       Brenes, mayor, casada una vez, vecina de Cervantes, portadora de la cédula de identidad  
27       número 304380482, en calidad de Intendente del **Concejo Municipal de Distrito de**  
28       **Cervantes**, cédula jurídica 3-014-078499, según resolución número 2715-E11-2024 del  
29       Tribunal Supremo de Elecciones, Víctor Hugo Monestel Tencio, mayor, casado una vez,  
30       vecino de Tablón, portador de la cédula de identidad número 302900949, en calidad de  
31       Alcalde de la **Municipalidad de El Guarco**, cédula jurídica 3-014- 042082, según

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 resolución número 2157-E11-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones, Ana Isabel Azofeifa  
2 Pereira, mayor, soltera, vecina de Pejibaye, portadora de la cédula de identidad número  
3 303200221, en calidad de Alcaldesa de la **Municipalidad de Jiménez**, cédula jurídica 3-  
4 014-042084, según resolución número 2157-E11-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones,  
5 Erick Mauricio Jiménez Valverde, mayor, soltero, vecino de San Rafael, portadora de la  
6 cédula de identidad número 304270110, en calidad de Alcalde de la **Municipalidad de**  
7 **Oreamuno**, cédula jurídica 3-014-042085, según resolución número 2157-E112024 del  
8 Tribunal Supremo de Elecciones, Michael Álvarez Quirós, mayor, casado una vez, vecino  
9 de Llanos de Santa Lucía, portador de la cédula de identidad número 304010882, en calidad  
10 de Alcalde de la **Municipalidad de Paraíso**, cédula jurídica 3-014-042086, según resolución  
11 número 2157-E11-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones, Héctor José Agüero Luna,  
12 mayor, soltero, vecino de Tucurrique, portador de la cédula de identidad número 305340497,  
13 en calidad de Intendente del **Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique**, cédula jurídica  
14 3014-042087, según resolución número 2715-E11-2024 del Tribunal Supremo de  
15 Elecciones, Carlos Eduardo Hidalgo Flores, mayor, soltero, vecino de Turrialba, portador de  
16 la cédula de identidad número 303850715, en calidad de Alcalde de la **Municipalidad de**  
17 **Turrialba**, cédula jurídica 3-014-042088, según resolución número 2157-E11-2024 del  
18 Tribunal Supremo de Elecciones.

19

20 Hemos convenido suscribir el presente Convenio Marco de cooperación intermunicipal  
21 suscrito por las Municipalidades de Alvarado, Cartago, El Guarco, Jiménez, Oreamuno,  
22 Paraíso, Turrialba y los Concejos Municipales de Distrito de Cervantes y Tucurrique, para la  
23 ejecución mancomunada de acciones de interés municipal y federativo.

24

25 Considerandos:

26 Primero: Que los artículos 2 y 4 inciso f, 9 del Código Municipal indica en lo conducente:

27 Artículo 2. La Municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y  
28 personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos  
29 necesarios para cumplir sus fines.

30 Artículo 4. La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le  
31 confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:

SESIÓN ORDINARIA  
049-2025  
01 de abril de 2025



1 f. Concretar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o  
2 contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

3

4 Artículo 9. - Las municipalidades podrán pactar entre sí convenios cuya finalidad sea facilitar  
5 y posibilitar el cumplimiento de sus objetivos, lograr una mayor eficacia y eficiencia en sus  
6 acciones, así como para prestar servicios y construir obras regionales o nacionales.

7

8 **Segundo:** Que a efecto de facilitar la consecución, eficiente y eficaz, de las funciones y  
9 objetivos definidos por las municipalidades suscribientes, en la coordinación y apoyo que  
10 puedan brindarse entre sí, para solventar necesidades comunales y de interés municipal, en  
11 beneficio de los contribuyentes y población en general, materializándose en mejoras a la  
12 calidad de vida de los pobladores de cada cantón, de forma que ante la necesidad que tenga  
13 una de las corporaciones en maquinaria, asesoría técnica, o profesional, entre otros, alguna  
14 pueda brindar el apoyo guardando las consideraciones de razonabilidad y apego al  
15 Ordenamiento Jurídico.

16

17 **Tercero:** Que según acuerdos El Concejo Municipal de la Municipalidad del Cantón Central  
18 de Cartago, en la Sesión Ordinaria número \*\*\* del \*\* de \*\*\* del dos mil veinte cuatro,  
19 Artículo \*\* del Acta Número \*\*\*-2024. Acuerdo definitivamente aprobado. Concejo  
20 Municipal de Paraíso, según consta en la Sesión Ordinaria número \*\*\* del \*\* de \*\*\* del dos  
21 mil veinte cuatro, Artículo \*\* del Acta Número \*\*\*-2024. Concejo Municipal de Distrito de  
22 Tucurrique, en la Sesión Ordinaria número \*\*\* del \*\* de \*\*\* del dos mil veinte cuatro,  
23 Artículo \*\* del Acta Número \*\*\*-2024. Concejo Municipal de Jiménez, en la Sesión  
24 Ordinaria número \*\*\* del \*\* de \*\*\* del dos mil veinte cuatro, Artículo \*\* del Acta Número  
25 \*\*\*-2024. Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, en la Sesión Ordinaria número \*\*\*  
26 del \*\* de \*\*\* del dos mil veinte cuatro, Artículo \*\* del Acta Número \*\*\*-2024. Concejo  
27 Municipal de Turrialba, en la Sesión Ordinaria número \*\*\* del \*\* de \*\*\* del dos mil veinte  
28 cuatro, Artículo \*\* del Acta Número \*\*\*2024. Concejo Municipal de Alvarado, en la Sesión  
29 Ordinaria número \*\*\* del \*\* de \*\*\* del dos mil veinte cuatro, Artículo \*\* del Acta Número  
30 \*\*\*-2024. Concejo Municipal de El Guarco, en la Sesión Ordinaria número \*\*\* del \*\* de  
31 \*\*\* del dos mil veinte cuatro, Artículo \*\* del Acta Número \*\*\*-2024. Concejo Municipal

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 de Oreamuno, en la Sesión Ordinaria número \*\*\* del \*\* de \*\*\* del dos mil veinte cuatro,  
2 Artículo \*\* del Acta Número \*\*\*-2024, se han autorizado a los Alcaldes e Intendentes de  
3 los respectivos gobiernos locales para proceder con la firma y ejecución de este convenio  
4 marco.

5

6 **Cuarto:** Qué las municipalidades suscribientes desean sumar esfuerzos, para brindar el  
7 mejor de los servicios públicos posibles en los cantones de su competencia, además de  
8 apoyar el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de la Federación de  
9 Municipalidades de la Provincia de Cartago en adelante FEDEMUCARTAGO.

10

11 **Por tanto:**

12 **Se acuerda:**

13

14 **Primero: Del fundamento normativo:**

15 El presente convenio marco se fundamenta en el Código Municipal, principalmente en sus  
16 artículos 2, 4 y 9, Ley General de Administración Pública, Ley General de Control Interno.

17

18 **Segundo: Del Objeto del convenio marco:**

19 El objeto de este convenio marco consiste en establecer las regulaciones y las condiciones  
20 bajo las cuales se materializará la ejecución de acciones de cooperación entre las  
21 Municipalidades asociadas a FEDEMUCARTAGO, dentro de las cuales están el préstamo  
22 de funcionarios de cualquier nivel técnico, operativo o profesional, para proyectos  
23 específicos y temporales, el préstamo de maquinaria y materiales para atención de  
24 mantenimiento y construcción de obras públicas de interés comunal, municipal o federativo,  
25 otorgamiento de asesoría técnica profesional en materia tributaria, municipal, administrativa,  
26 tecnológica y cualquier otra que se considere necesaria, cooperación en atención de  
27 emergencias, intercambio de información sobre experiencias exitosas, entre las muchas otras  
28 que puedan presentarse en el ámbito municipal.

29

30 Con lo anterior se pretende buscar la ejecución de acciones que trascienden e impactan  
31 positivamente en el desarrollo humano, social y comunal con la consecuente mejora en la

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 calidad de vida, por medio de una integración de esfuerzos, basados y orientados al bien  
2 común y público que son de plena aplicación para los gobiernos locales.

3

4 **Tercero: De las obligaciones de las Municipalidades suscribientes que otorgan o**  
5 **conceden algún bien o servicio:**

6 Como parte de las acciones que conlleva la puesta en práctica del presente convenio marco,  
7 las municipalidades que facilitan a otra u otras algún servicio, bien, información o personal  
8 municipal, tendrán las siguientes obligaciones:

9 a) En el caso de préstamo de maquinaria y activos:

10 1) Facilitar la maquinaria o activo en óptimas condiciones de uso.

11 2) Indicar específicamente el período por el cual hará el préstamo del activo.

12 3) Tener al día el pago de las pólizas respectivas en el caso de que las hayan suscrito.

13 b) En el caso de préstamo de funcionarios:

14 1) Cubrir los salarios por el período que estarán a préstamo

15 2) Indicar específicamente el período por el cual hará el préstamo del funcionario.

16 3) Señalar el perfil y las funciones que desempeñaran en la acción específica.

17 c) En el caso de intercambio de información, asesoría técnica o profesional:

18 1) Indicar expresamente que información es confidencial o cualquier otra limitación que  
19 tenga dicha información.

20

21 **Cuarto: De las obligaciones de las Municipalidades suscribientes que reciben o se**  
22 **benefician con el préstamo de algún bien o servicio:**

23 Como parte de las acciones que conlleva la puesta en práctica del presente convenio, las  
24 municipalidades que reciben de otra u otras algún servicio, bien, información o personal  
25 municipal, tendrán las siguientes obligaciones:

26

27 a) En el caso de beneficiarse del préstamo de maquinaria y activos:

28 1) Devolver la maquinaria o activo en óptimas condiciones de uso en que la recibió, salvo el  
29 normal deterioro que experimente por el uso convenido.

30 2) confeccionar un acta administrativa en la que se indican las condiciones en que se entrega  
31 el activo y las acciones que se realizaron con él.



- 1 3) Cubrir el pago del combustible, aceite, o cualquier elemento que sea necesario para el uso  
2 del activo.  
3 4) Cubrir el pago de las infracciones que se hayan aplicado en el caso que así haya sucedido.  
4 5) Brindar la protección que requiera el activo para mantenerlo en condiciones óptimas

5

6 b) En el caso de préstamo de funcionarios:

7 1) Cubrir los gastos de viáticos por el período que estarán a préstamo.

8 2) Establecer las acciones que realizarán los funcionarios y que se ajusten a sus  
9 competencias.

10 c) En el caso de intercambio de información, asesoría técnica o profesional:

11 1) Guardar la discrecionalidad respecto de la información que es confidencial y velar por el  
12 cumplimiento de cualquier otra disposición que se refiera a dicha información.

13 2) Compartir con otras Municipalidades o entes, los productos finales que se deriven del  
14 insumo facilitado.

15

16 Como obligaciones generales de parte de estas Municipalidades están:

17 1) Hacer indicación de los aportes de la Municipalidad que le hizo préstamos de maquinaria,  
18 activos, asesoría o funcionarios, sea mediante una placa o por los medios de prensa que se  
19 estimen oportunos.

20

21 **Quinta: De las cartas de entendimiento, acuerdos o convenios específicos entre**  
22 **Municipalidades:**

23 El presente convenio marco cobijará las acciones específicas que se generen por parte de las  
24 Municipalidades suscribientes, dichas acciones se instrumentalizarán en cartas de  
25 entendimiento, acuerdos o convenios específicos que suscribirán los Gobiernos Locales que  
26 así lo dispongan con la determinación y alcances que se regularán para proyectos específicos.

27

28 Estos instrumentos específicos se sujetarán en la medida de lo posible a este mismo plazo de  
29 vigencia del presente convenio, pero solo podrán extenderse fuera de dicho plazo cuando el  
30 proyecto lo amerite y haya acuerdo entre las partes interesadas en específico.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 **Sexta: De la vigencia:**

2 El presente convenio marco tendrá una vigencia de 4 años, dentro de los cuales se suscribirán  
3 instrumentos específicos de conformidad con el artículo anterior, y que se sujetarán en la  
4 medida de lo posible a la vigencia del convenio marco, pero en el caso de que se deban  
5 extender, no se interrumpirá la ejecución del proyecto específico sino hasta su finalización.

6

7 **Sétima: De la rescisión y resolución del presente convenio:**

8 El presente convenio podrá rescindirse totalmente por mutuo consentimiento de todas las  
9 partes, en virtud de fuerza mayor, caso fortuito, interés público, conveniencia y oportunidad  
10 para todas las partes; las mismas causales aplicaran para el caso de rescisión parcial que  
11 operará cuando solo una o algunas de las municipalidades suscribientes desean salir de la  
12 relación jurídica que aquí se establece.

13

14 Este instrumento se resolverá por incumplimiento de obligaciones, lo que generará la  
15 consecuente indemnización para la parte afectada previa aplicación del debido proceso  
16 establecido en el Libro Segundo de la Ley General de Administración Pública, o bien según  
17 acuerdo entre partes, la indemnización solo operará en el caso de evidente y cuantificable  
18 daño.

19

20 Tanto para la rescisión sea total o parcial, así como para la resolución operará una  
21 comunicación entre las partes con diez días de anticipación a la fecha en que se perfeccionará  
22 la finalización de la cooperación pactada en específico o de la fecha que desea finalizar la  
23 solicitante o afectada en el caso de este convenio.

24

25 **Octava: Del finiquito:**

26 Al vencimiento del plazo de vigencia del presente convenio, las partes acuerdan suscribir un  
27 instrumento de finiquito que dará por terminada la relación jurídica marco, en el cual se  
28 consignará entre otros aspectos que deseen las municipalidades suscribientes, que no hay  
29 aspectos pendientes de solventar y que no hay responsabilidades que exigirse entre partes.

30

31 **Novena: De las modificaciones:**

SESIÓN ORDINARIA  
049-2025  
01 de abril de 2025



1 En el caso de que las municipalidades suscribientes deseen modificar, eliminar o agregar  
2 alguna disposición del presente convenio, se suscribirá un instrumento de adendum en el  
3 cual constará la modificación y para ello requerirá todos los acuerdos de los Concejos  
4 Municipales.

5

6 **Décimo: De la aprobación:**

7 El presente convenio marco ha sido aprobado por los acuerdos de Concejo Municipal de los  
8 Cantones y Concejos Municipales de Distrito de la Provincia de Cartago.

9 En estos acuerdos se autoriza a los alcaldes respectivos a suscribir el presente convenio  
10 marco a nombre de la Municipalidad que representa.

11

12 **Décimo primero: De la estimación:**

13 Por la naturaleza de este convenio marco la cuantía es inestimable.

14

15 **Décimo segunda: Del lugar para recibir notificaciones:**

16 Cada una de las municipalidades suscribientes fija la dirección de su ayuntamiento para  
17 recibir notificaciones.

18

19 En fe de lo anterior, las representaciones de las municipalidades suscribientes firmamos en  
20 la ciudad de Cartago, al ser las \*\*\* horas del día \*\*\* de \*\*\* del año dos mil veinte cuatro.

21

\_\_\_\_\_  
Karol Fabiola Granados Martínez  
Municipalidad de Alvarado

\_\_\_\_\_  
Mario Redondo Poveda  
Municipalidad de Cartago

22

23

\_\_\_\_\_  
Mariana Calvo Brenes  
Concejo Municipal de Distrito de  
Cervantes

\_\_\_\_\_  
Victor Hugo Monestel Tencio  
Municipalidad de El Guarco

24

25

\_\_\_\_\_  
Ana Isabel Azofeifa Pereira  
Municipalidad de Jiménez

\_\_\_\_\_  
Héctor José Agüero Luna  
Concejo Municipal de Distrito de  
Tucurríque

26

27

28

\_\_\_\_\_  
Michael Álvarez Quirós  
Municipalidad de Paraíso

\_\_\_\_\_  
Carlos Eduardo Hidalgo Flores  
Municipalidad de Turrialba

29

30

\_\_\_\_\_  
Erick Mauricio Jiménez Valverde  
Municipalidad de Oreamuno

31

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 **Mag. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Tengo aquí con FEDEMUCA un  
2 convenio marco de cooperación interinstitucional para que sea eventualmente enviado a la  
3 Comisión de Asuntos Jurídicos, Presidente. -----

4

5 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
6 en que este documento sea enviado a la Comisión de Jurídicos por favor levantar su mano,  
7 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones  
8 presentes. -----

9

10 **ACUERDO 1:**

11 Trasladar el Convenio Marco de Cooperación Intermunicipal suscrito por las  
12 Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito de la Provincia de Cartago para la  
13 ejecución de acciones de interés municipal y federativo a la Comisión Municipal de Asuntos  
14 Jurídicos para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
15 **APROBADO.**

16

17 **2. Oficio No. MT-DA-CHF-334-2025 firmado por el Mag. Carlos Eduardo**  
18 **Hidalgo Flores - Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con**  
19 **fecha 01 de abril del 2025.**

20

21 El presente es para saludarlos y a la vez remitirles el **PROYECTO DE REGLAMENTO**  
22 **GENERAL PARA LICENCIAS MUNICIPALES EN TELECOMUNICACIONES**, con  
23 el fin de que sea analizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos y posteriormente por el  
24 Concejo Municipal.

25

26 Con estima y consideración, el alcalde del pueblo.

27

28 **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA.**  
29 **PROYECTO DE REGLAMENTO GENERAL PARA LICENCIAS MUNICIPALES**  
30 **EN TELECOMUNICACIONES.**

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 El Concejo Municipal de Turrialba con base en las atribuciones consagradas en los artículos  
2 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y con relación a los numerales 4 inciso  
3 a), 13 incisos c) y, d) y 43 del Código Municipal, aprueba el siguiente Proyecto de  
4 Reglamento, que por su naturaleza es de aplicación externa.

5

6

## CAPÍTULO I

7

### Disposiciones generales

8

9 Artículo 1º-Este Reglamento tiene como objeto establecer los requisitos y procedimientos  
10 para optar por la Licencia de Construcción y la Licencia Comercial en telecomunicaciones,  
11 de ahora en adelante referidas como "Licencias Municipales" y regular las condiciones de  
12 las Obras Constructivas, en resguardo del espacio urbano-ambiental. En cuanto a la Licencia  
13 de Construcción esta normativa regula únicamente los aspectos meramente constructivos.

14

15 Artículo 2º-Se establecen como sus objetivos específicos:

16

17 1. Asegurarse de que las Obras Constructivas sean realizadas de conformidad con las  
18 especificaciones técnicas bajo las cuáles fueron autorizadas.

19 2. Propiciar razonablemente la minimización del impacto visual y ambiental sin perjuicio de  
20 la legislación nacional vigente.

21 3. Asegurarse de que las actividades desplegadas se enmarquen dentro de las regulaciones  
22 existentes en materia de patentes, de acuerdo al artículo 79 del Código Municipal y el  
23 Reglamento de Patentes de la Municipalidad.

24

25 Artículo 3º-Están sometidas al presente Reglamento en la jurisdicción del cantón, todas las  
26 personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que requieran o soliciten Licencias  
27 Municipales, en condición de Operador, Proveedor de Infraestructura, Proveedor, o en  
28 cualquier condición similar, independientemente de las áreas donde se encuentren instaladas,  
29 ya sea de dominio público, acceso público o dominio privado o áreas privadas.

30

31 Artículo 4º-Para los efectos de la presente normativa se adoptan las siguientes definiciones:



- 1 1. Municipalidad: Persona Jurídica estatal, con patrimonio propio, y personalidad y  
2 capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir  
3 sus fines.
- 4 2. Modificación de la Obra Constructiva: Cualquier cambio a la Obra Constructiva  
5 autorizada por la municipalidad en la Licencia de Construcción.
- 6 3. Bienes de Dominio Público: Son aquellos que, por voluntad expresa del legislador o  
7 disposición municipal, tienen un destino de uso público o entregados al interés público.
- 8 4. Canon por utilización de espacio público municipal: Es el monto a cancelar por la  
9 utilización de los espacios públicos municipales, de conformidad con el artículo 79, de la  
10 Ley N°7593 "Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos"
- 11 5. Federación de Municipalidades: Es la asociación de municipalidades constituida conforme  
12 a las disposiciones del Código Municipal.
- 13 6. Licencia de Construcción: La autorización expedida por la Municipalidad para la  
14 construcción instalación o modificación de la Obra Constructiva.
- 15 7. Licencia Comercial: La autorización expedida por la Municipalidad para la explotación  
16 comercial de las Obras Constructivas y los servicios prestados por las mismas.
- 17 8. Obra constructiva para telecomunicaciones: toda infraestructura civil soportante para  
18 telecomunicaciones, fijada permanentemente al suelo, conformada por las torres de tipo  
19 arriostrada, auto soportada y monopolo.
- 20 9. Operador: Persona física o jurídica, pública o privada, que explota redes de  
21 telecomunicaciones con la debida concesión o autorización, las cuales podrán prestar o no  
22 servicios de telecomunicaciones disponibles al público en general.
- 23 10. Patente: Impuesto a pagar por la realización y explotación de una actividad comercial,  
24 industrial o de servicios dentro de la jurisdicción del cantón, de conformidad con la ley de  
25 patentes vigente y su reglamento.
- 26 11. Proveedor: Persona física o jurídica, pública o privada, que proporciona servicios de  
27 telecomunicaciones disponibles al público sobre una red de telecomunicaciones con la  
28 debida concesión o autorización, según corresponda.
- 29 12. Proveedor de Infraestructura: Es aquel intermediario, persona física o jurídica ajeno a la  
30 figura del Proveedor u Operador que regula la ley, que provee Obras Constructivas a terceros.



## CAPÍTULO II

### Atribuciones y facultades municipales

Artículo 5°-Con las atribuciones y facultades conferidas por la normativa vigente corresponde a la administración municipal, conocer, valorar, fiscalizar y resolver las solicitudes de las Licencias Municipales.

Artículo 6°-Le corresponde a la Municipalidad:

1. Dictar las medidas necesarias para el cumplimiento de este Reglamento con el objeto de que, toda Obra Constructiva, instalación modificación a las Obras Constructivas, reúna las condiciones técnicas, de seguridad, conservación y de integración al contexto urbano-ambiental del cantón.

2. Regular, otorgar, registrar, inspeccionar, denegar, anular y ejercer cualquier facultad sancionatoria en relación con las Licencias Municipales.

3. Ordenar la suspensión, clausura o demolición de las nuevas Obras Constructivas, en caso de no sujetarse a lo dispuesto en este Reglamento salvo que se cuente con la Licencia de Construcción a la entrada en vigencia de este Reglamento.

4. Otorgar el certificado de uso del suelo como uso conforme, cuando cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en el capítulo siguiente.

5. Considerar los criterios y lineamientos técnicos que la SUTEL establezca en ejercicio de su competencia, con el propósito de coordinar y procurar un adecuado equilibrio entre los intereses nacionales de desarrollo del servicio de las telecomunicaciones y los intereses locales representados por la Municipalidad.

Artículo 7°-La Municipalidad deberá mantener un registro, conforme al Anexo 1 de este Reglamento, actualizado y disponible al público que incluya la siguiente información: (1) nombre del solicitante; (2) georreferenciación con coordenadas de longitud y latitud en formatos CRTM05 y WGS84; (3) fecha de otorgamiento de Usos de Suelos conforme; (4) fecha y hora de recepción de solicitud de Licencias de Construcción; (5) fecha de otorgamiento de Licencias de Construcción; (5) fecha de denegación de Licencia de Construcción. La Municipalidad podrá, en el momento en que lo crea pertinente, solicitar a

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 la Super Intendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) información en términos de la  
2 densidad, de las Obras Constructivas existentes en el Cantón respectivo.

3

4 Artículo 8º-La Municipalidad podrá autorizar Obras Constructivas en inmuebles públicos,  
5 inscritos o no, siempre y cuando no se perjudique su destino público final, sujeto ello al pago  
6 del canon correspondiente, de conformidad con el artículo 79, de la Ley N°7593 "Ley de la  
7 Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos".

8

9 Con el propósito de contribuir con el plan de desarrollo regional y local de  
10 telecomunicaciones, la municipalidad podrá contar con la colaboración de la Federación de  
11 Municipalidades en la elaboración de un mapa oficial de los inmuebles públicos que podrán  
12 destinarse al desarrollo de las Obras Constructivas. La Municipalidad podrá utilizar los  
13 instrumentos de gestión autorizados por el Código Municipal para procurar la utilización de  
14 los inmuebles públicos en el desarrollo de las telecomunicaciones, entre los que se  
15 encuentran los mecanismos asociativos, empresariales, u otros legalmente autorizados.

16

### CAPÍTULO III

#### Del Uso del Suelo

17

18 Artículo 9º-Se otorgará el certificado de Uso de Suelo como uso conforme siempre y cuando  
19 cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en este Capítulo.

20

21 Artículo 10.-Para la obtención del certificado de Uso de Suelo los solicitantes deberán  
22 presentar conjuntamente con el formulario conforme al Anexo 2 de este Reglamento con los  
23 siguientes requisitos:

24

1. La altura de la torre, cuyo mínimo se establece en 30 metros.

25

2. Georreferenciación de la ubicación del centro de la torre con coordenadas de longitud y  
26 latitud en formatos CRTM05 y WGS84;

27

3. El plano catastrado respectivo;

28

4. Copia de la cédula identidad de personas físicas o certificación de personería jurídica  
29 cuando se trata de personas jurídicas de la persona natural o jurídica solicitante.

30

31

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 Artículo 11.-Los predios donde se pretendan ubicar e instalar las obras constructivas tendrán  
2 unas dimensiones mínimas de frente y de fondo equivalente al 30% de la altura de la torre,  
3 medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la torre sin incluir el pararrayos,  
4 para infraestructura de 30 metros de altura.

5

6 En casos donde se instale infraestructura mayor a 30 metros de altura, los predios tendrán  
7 unas dimensiones mínimas de frente y de fondo equivalentes al 20% de la altura de la torre  
8 medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la torre sin incluir el pararrayos.

9

10 Artículo 12.-Se deberá mantener una franja de amortiguamiento mínima alrededor de una  
11 obra constructiva del diez por ciento (10%) de la altura de la torre de telecomunicaciones,  
12 medida desde el centro de la base de la misma. Se establece, sin embargo, que la torre de  
13 telecomunicaciones no se coloque adyacente a la colindancia del predio en cuestión, esto  
14 como una medida de seguridad para las construcciones aledañas, y debiendo facilitar el  
15 tránsito del personal necesario para la conservación y mantenimiento de la Obra  
16 Constructiva.

17

18 Artículo 13.- Como excepción a lo dispuesto en los artículos anteriores, un solicitante de  
19 Uso de Suelo podrá justificar la necesidad de parámetros establecidos en dichas normas,  
20 debiendo presentar los estudios técnicos que así lo justifiquen. En este caso, se otorgará en  
21 Uso de Suelo conforme, pero la construcción quedará condicionada al cumplimiento de los  
22 requisitos y condiciones del Capítulo V quinto de este Reglamento.

23

24 Artículo 14.-No se otorgará la certificación del uso de suelo conforme en áreas de protección  
25 de ríos, monumentos públicos, zonas de protección histórico-patrimonial y donde sea  
26 expresamente prohibido por la legislación nacional.

27

28 Artículo 15.-Una vez presentada completa la solicitud de certificación de uso del suelo ante  
29 la Municipalidad la administración tendrá un plazo máximo de diez días hábiles para emitir  
30 este documento, contando el interesado con la posibilidad de impugnarlo mediante los  
31 recursos previstos en el Código Municipal, en el plazo de cinco días hábiles.



CAPÍTULO IV

Obligaciones de los interesados

Artículo 16.-Es obligación de las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que soliciten Licencias Municipales, estar al día con el pago de impuestos y tributos Municipales.

Artículo 17.-Para garantizar la responsabilidad civil por daños y perjuicios a terceros, incluyendo a la propia municipalidad, será necesario que el propietario de la Obra Constructiva, suscriba y exhiba póliza de seguro como garantía expedida por una compañía autorizada para la emisión de las mismas. Esta garantía cubrirá la totalidad de las obras que se desarrollen en la jurisdicción cantonal, deberá ajustarse, mantenerse vigente y responderá por daños parciales o totales causados a la Municipalidad y a terceros en sus bienes o en personas, requisito sin el cual no se otorgará Licencia de Construcción.

Artículo 18.-Son obligaciones además para los propietarios de las Obras Constructivas, las siguientes:

1. Colocar desde el inicio del proceso constructivo y mantener actualizado durante la vida útil de la Obra Constructiva, un rotulo visible en la entrada al predio correspondiente, con una dimensión mínima de 0,45 x 0,60 metros, de cualquier material resistente, que contenga los siguientes datos:

- a) Nombre, denominación o razón social.
- b) Número de Licencia de Construcción.
- c) Números telefónicos de contacto en caso de emergencias y para el mantenimiento de la Obra Constructiva,
- d) Domicilio y/o medio para recibir notificaciones

2. Mantener en buen estado físico y en condiciones de seguridad las Obras Constructivas.

3. Cumplir con las disposiciones de torres de La Dirección General de Aviación Civil.

4. Restringir el ingreso de terceros no autorizados a los predios donde se instalen las Obras Constructivas.

5. Pagar y mantener al día la póliza de seguro por responsabilidad civil a terceros.

6. Notificar y solicitar cualquier cambio constructivo que varíe la Obra Constructiva y obtener la autorización correspondiente.

SESIÓN ORDINARIA  
049-2025  
01 de abril de 2025



1 7. Presentar en un plazo máximo de ocho días hábiles posteriores a la conclusión de las Obras  
2 Constructivas el informe del profesional responsable, en el que se acredite la ejecución  
3 conforme al proyecto, así como el cumplimiento estricto de las condiciones técnicas de Ley,  
4 medidas correctivas y condiciones establecidas e impuestas en la Licencia de Construcción  
5 otorgada.

6 8. Acatar las normas nacionales constructivas aplicables, las reglamentaciones y demás  
7 lineamientos emitidos tanto por la Super Intendencia de Telecomunicaciones (SUTEL),  
8 autoridades nacionales competentes en la materia, así como las emitidas por la  
9 Municipalidad.

10 9. Contar con los alineamientos nacionales o locales cuando se requieran conforme a la Ley.

11 10. Contar con la Patente al día por el giro de sus actividades en el cantón.

12

13 Artículo 19º.-El propietario de las Obras Constructivas será responsable de cualquier daño  
14 directo o indirecto que ésta o éstas puedan causar a los bienes municipales, privados o a  
15 terceros, relevando de cualquier responsabilidad a la Municipalidad.

16

17

## CAPÍTULO V

18

### Licencias Municipales

19 Artículo 20.-Para la obtención de la Licencia de Construcción, los solicitantes deberán  
20 presentar conjuntamente con el formulario conforme al Anexo 3 de este Reglamento los  
21 siguientes requisitos:

22 1. Declaración jurada, de acuerdo al Anexo 4, otorgada ante Notario Público con las especies  
23 fiscales de Ley, donde se haga constar que las Obras Constructivas se construirá para ser  
24 compartida por un mínimo de tres emplazamientos de antenas y equipos, conforme a lo  
25 establecido por el artículo 77 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades  
26 Públicas del Sector Telecomunicaciones, Ley N°. 8660 del 8 de agosto de 2008.

27 2. Documentación que acredite el derecho de uso, goce y disfrute del inmueble respectivo,  
28 en la cual debe hacerse constar consentimiento del propietario cuando se pretenda establecer  
29 las Obras Constructivas en inmuebles propiedad de un tercero que no sea el solicitante de la  
30 Licencia de Construcción.

31 3. Certificado de uso del suelo conforme.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



- 1 4. Copia de la cédula de persona física o del representante legal y personería jurídica cuando
- 2 se trate de persona jurídica de la persona natural o jurídica solicitante.
- 3 5. Certificación del plano catastrado visado del inmueble donde se ubicará el predio
- 4 respectivo.
- 5 6. Certificación literal del inmueble.
- 6 7. Presentación de planos constructivos que cumplan con la normativa constructiva
- 7 aplicable, firmados por el profesional responsable y visado por el Colegio de Ingenieros y
- 8 Arquitectos (CFIA).
- 9 8. La viabilidad ambiental otorgada por la Secretaría Nacional Técnica Ambiental
- 10 (SETENA-MINAE).
- 11 9. Estar al día con los impuestos municipales.
- 12 10. Constancia del cumplimiento de las responsabilidades obrero patronales actualizada, con
- 13 la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) por parte del propietario del inmueble y de
- 14 la empresa concesionaria.
- 15 11. Autorización de la Dirección General de Aviación Civil.
- 16 12. Georeferenciación de la ubicación del centro de la torre con coordenadas de longitud y
- 17 latitud en formatos CRTM05 y WGS84.
- 18
- 19 La Municipalidad se reserva la facultad de comprobar por cualquier medio la veracidad de
- 20 la información contenida en las declaraciones juradas.
- 21
- 22 Artículo 21.-El Municipio no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos:
- 23 1. Que la altura de la torre sea menor a 30 metros, medida desde la base hasta el final de la
- 24 torre sin incluir el pararrayo, o que sobrepase la altura máxima establecida por la Dirección
- 25 General de Aviación Civil.
- 26 2. Que no permita el uso compartido o co ubicación.
- 27 En los supuestos en que el solicitante alegue razones técnicas para la instalación de torres
- 28 con requisitos técnicos distintos a los indicados, la corporación municipal o el interesado
- 29 podrán solicitar el criterio técnico debidamente motivado por parte de la SUTEL.
- 30 Tanto con respecto a lo dispuesto en el artículo 13 de este Reglamento como en otros
- 31 supuestos en los que el solicitante alegue razones técnicas para la instalación de torres con

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 requisitos técnicos distintos a los indicados, la corporación municipal o el interesado podrán  
2 solicitar el criterio técnico debidamente motivado por parte de la SUTEL.

3

4 Artículo 22.-La Municipalidad verificará el cumplimiento de los requisitos indicados en el  
5 artículo 20, y dará por admitida la Licencia de Construcción. Una vez otorgada la Licencia  
6 de Construcción, el solicitante tendrá derecho el de preferencia para construir la Obra  
7 Constructiva dentro de un plazo de 180 días naturales. Transcurrido dicho plazo, sin que el  
8 solicitante haya concluido la Obra Constructiva, caducara la Licencia de Construcción y la  
9 Municipalidad podrá otorgar otra Licencia de Construcción dentro del en el área  
10 preferencial, en orden de presentación de las solicitudes que reúnan todos los requisitos  
11 establecidos.

12

13 Artículo 23.-En caso de modificación de las Obras Constructivas, se deberá cumplir con los  
14 trámites de Licencia de Construcción señaladas en este Reglamento.

15

16 Artículo 24.-El pago por concepto de Licencia de Construcción se calculará conforme al  
17 artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana.

18

19 Artículo 25.-Una vez presentada completa la solicitud de Licencia de Construcción la  
20 administración tendrá treinta días naturales para emitir la resolución final. El interesado  
21 contará con la posibilidad de impugnar esta resolución, mediante los recursos previstos en  
22 el Código Municipal.

23

24 Artículo 26.-La Municipalidad podrá incorporar a este reglamento las reformas que  
25 considere pertinentes de acuerdo con su autonomía. La reforma que se proponga se podrá  
26 comunicar a la Federación de Municipalidades a la que se encuentre afiliada, con el propósito  
27 de que el resto de municipalidades valoren la posibilidad de adoptarla.

28

29 Artículo 27.-El pago por concepto de patente se fijará de acuerdo a los parámetros  
30 establecidos en la respectiva Ley de Patentes de la municipalidad, conforme al artículo 79  
31 del Código Municipal, tanto para el Operador, Proveedor de Infraestructura, Proveedor, o en

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 cualquier condición similar, mediante la información suministrada para estos efectos por el  
2 administrado.

3

4 Artículo 28.-El presente Reglamento rige a partir de su segunda publicación en el Diario  
5 Oficial La Gaceta.

6

7

## CAPITULO VI

8

### Transitorios

9 Transitorio 1º-Las solicitudes de uso de suelo y Licencia de Construcción que se hayan  
10 presentado ante la Municipalidad antes de la publicación del presente Reglamento y que no  
11 han sido resueltas por la administración municipal, deberán ajustarse a lo establecido en el  
12 mismo, una vez este sea publicado en el Diario Oficial La Gaceta, para tales efectos el  
13 administrado tendrá un plazo de un mes para completar los requisitos aquí establecidos.

14 A- Una vez presentados los requisitos faltantes según corresponda, la Municipalidad irá  
15 resolviendo las solicitudes en un estricto orden, de acuerdo a la hora y fecha de  
16 recepción de la solicitud.

17

18 Transitorio 2º-Las Obras Constructivas existentes solo requerirán la debida Licencia  
19 Comercial. En caso de la modificación o ampliación de un Obra Constructiva existente se  
20 deberá cumplir con lo establecido en este Reglamento relacionado con Licencias de  
21 Construcción. Asimismo, los propietarios deberán comunicar e informar a la Municipalidad  
22 la altura de las torres existentes e indicar la georreferenciación de la ubicación del centro de  
23 la torre con coordenadas de longitud y latitud en formatos CRTM05 y WGS84 con el fin de  
24 que la Municipalidad mantenga un registro de Obras Constructivas en el Cantón. Para ambos  
25 efectos se les dará un plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de  
26 este Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta.

27

28 **Mag. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** También Presidente traigo aquí y  
29 señores Regidores y Regidoras, Síndicos y Síndicas traigo un proyecto Reglamento General  
30 para Licencias Municipales en Telecomunicaciones, es que resulta que en la Administración  
31 anterior lo aprobaron, pero esto es un Reglamento de impacto externo, entonces tenía que ir

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 dos veces publicado en La Gaceta y tenía que ir a consulta y no se hizo, entonces devuelvo  
2 el proceso para que nuevamente pueda ser considerado en la comisión que usted considere  
3 para que se mande a publicar a consulta una vez aprobado y luego la segunda publicación,  
4 porque se hizo una vez para cumplirle a la Contraloría pero se hizo mal otra vez esto.-----

5

6 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Lo enviamos a Comisión de  
7 Jurídicos, si, podríamos mandarlo a Obras Públicas, para que nos colaboren con este  
8 reglamento y después nosotros lo revisamos. Los Regidores que estén de acuerdo en que sea  
9 trasladado a la Comisión de Obras Públicas por favor levantar su mano, doña Grace, 7 votos  
10 a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes.

11

12 **ACUERDO 2:**

13 Trasladar el Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones a la  
14 Comisión Municipal de Obras Públicas, para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO**  
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16

17 **3. Oficio No. MT-DA-CHF-INF-325-2025 firmado por el Mag. Carlos Eduardo**  
18 **Hidalgo Flores - Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con**  
19 **fecha 01 de abril del 2025.**

20

21 Me permito presentar Informe bajo oficio MT-DCVG-053-2025, el cual contiene  
22 información espacial-catastral de la propiedad municipal conocida como El Triángulo, en el  
23 Distrito Centro, contiguo mercado libre. Adjunto: Ficha catastral derivada del Registro  
24 Nacional, plano catastro y fotografías.

25

26 Conforme lo establece el artículo 13, inciso e, del Código Municipal y según informe antes  
27 citado, ¡me permito solicitar la autorización del concejo municipal para proceder a la  
28 demolición de ambas estructuras (que funcionaron como bares) ubicadas en el sector del  
29 triángulo, propiedad municipal que se encuentran inhabilitadas y desarmada una de ellas.

30

31 FINCA MATRICULA: 3-126810-000

SESIÓN ORDINARIA  
049-2025  
01 de abril de 2025



1 PLANO CATASTRO: c-587005-1985

2 ÁREA EN METROS CUADRADOS: 265,81M<sup>2</sup>

3

4 - Oficio No. MT – DCVG – 053 – 2025 firmado por el Geóg. Evigrhyff Granados  
5 Fuentes – Departamento de Catastro & Valoración.

6

7 **Asunto: Información catastral propiedad municipal conocida como El Triángulo, para**  
8 **Alcaldía Municipal.**

9 Se traslada la siguiente información espacial-catastral, relacionada a propiedad municipal  
10 conocida como “El Triángulo”:

11 Finca matrícula: 3-126810-000

12 Plano catastro: c-587005-1985

13 Área en metros cuadrados: 265,81m<sup>2</sup>

14 Ubicada en el distrito: Turrialba.

15

16 Se adjuntan:

17 1. Ficha catastral derivada del Registro Nacional.

18 2. Plano catastro.

19 3. Fotografías capturadas en 28/3/82025.

20

21 **Anexo n°1. Ficha catastral propiedad municipal conocida como El Triángulo, cantón**

22

### Turrialba 2025.

23

REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO NACIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO DE FINCAS  
MATRÍCULA: 3-126810-000

24

PROVINCIA: CARTAGO FINCA: 126810 DUPLICADO: HORIZONTAL DERECHOS: 000 SEGREGACIONES: NO HAY

25

NATURALEZA: UTE CALDALES COMERCIALES ZONA VERDE  
SITUADA EN EL DISTRITO 3-TURRIALBA CANTÓN 5-TURRIALBA DE LA PROVINCIA DE  
CARTAGO

LINDEROS:

NORTE : ACERA 1/2 AVENIDA CENTRAL 6/25M 43CM

SUR : ACERA 1/2 FINCA C/30M 74CM

ESTE : SURDESTE ACERA 1/2 CALLE CENTR 2M 36

OESTE : NORDESTE ACERA 1/2 AVE CENTR 11M 79C

26

MEDE: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CON OCHENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS  
PLAN049-0567005-1985

27

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA  
PROVINCIA DE CARTAGO NUMERO 126810 Y ADEMAS PROVIENE DE INV POSESOR

VALOR FISCAL: 190,000.00 COLONES

28

PROPIETARIO:  
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CIRCULO JURIDICO 3-014-042000  
EXTINCCION O PRECIO: CIENTO CINCUENTA MIL COLONES  
DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACION: 0282-0005017-01

FECHA DE INSCRIPCION: 31-ENE-1991

OTROS:

29

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY

GRAVAMENES O AFECTACIONES: SI HAY

30

RESERVAS Y RESTRICCIONES

CITAS: 382-05017-01-0901-001

AFECTA A FINCA: 3-00126810-000

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

31

PLAZO DE CONVALIDACION

CITAS: 382-05017-01-0901-001

AFECTA A FINCA: 3-00126810-000

INICIA EL: 28 DE ENERO DE 1991

FINALIZA EL: 24 DE ENERO DE 1994

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

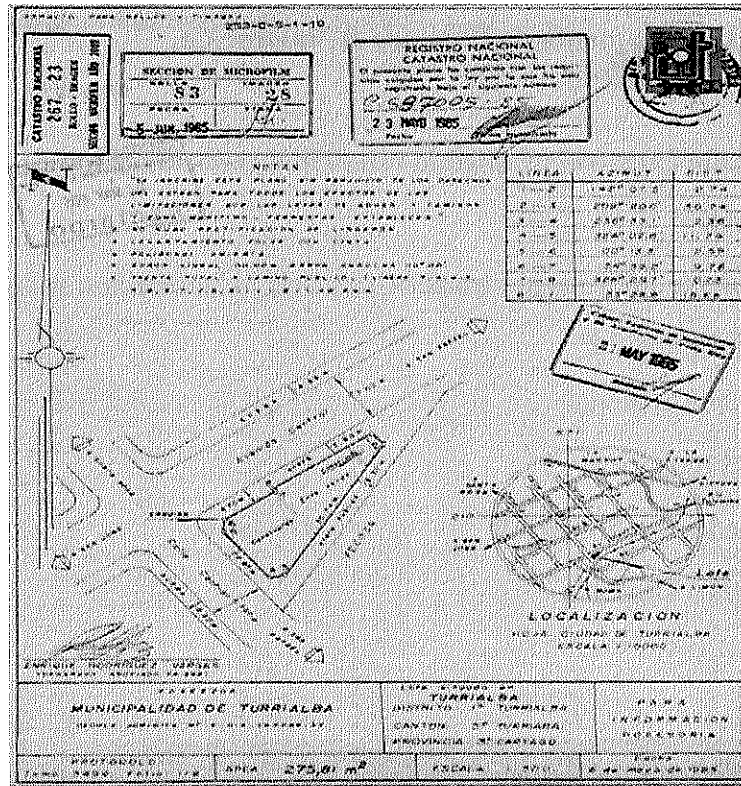
Emisido el 28-03-2025 a las 13:27 horas

SESIÓN ORDINARIA  
049-2025  
01 de abril de 2025



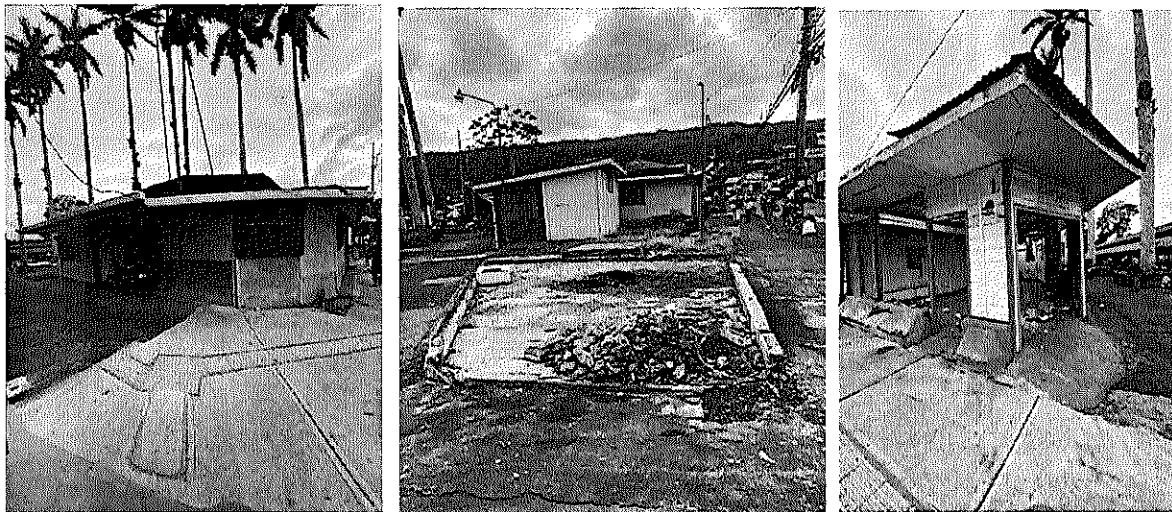
1 *Fuente: Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional*

2  
3 **Anexo n°2. Plano catastro propiedad municipal conocida como El Triángulo, cantón**  
4 **Turrialba 2025.**



18 *Fuente: dpto. Catastro & Valoración 2025.*

19 **Anexo n°3. Fotografías capturadas, propiedad municipal “El Triángulo”, cantón**  
20 **Turrialba 2025.**



30 *Fuente: dpto. Catastro & Valoración 2025.*

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 **Mag. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** En el sector conocido como el  
2 Triángulo, ustedes vieron que ahí quedaron 2 inmuebles que están abandonados y están  
3 siendo utilizados para otras cosas, donde funcionaron 2 bares, propiamente la finca  
4 matricula: 3-126810-000, con plano catastro: C-587005-1985 de un área de metros  
5 cuadrados de 265,81m<sup>2</sup> en acatamiento al artículo 13, inciso e) del Código Municipal quiero  
6 solicitar al Concejo Municipal la autorización para poder proceder a la demolición de estos  
7 inmuebles con el fin de que podamos recuperar esa zona en razón del proyecto que yo les he  
8 venido comentando de Alemania, donde se espera una inversión para generar ahí un edificio  
9 sostenible que va permitir convertir un centro de educación ambiental, reciclaje, manejo del  
10 agua, techos verdes y después hacer un parquecito contiguo a este edificio para poder  
11 recuperar esa zona, que se convierta en un área educativa más allá de un área de bares y zona  
12 roja, por lo que como es un bien municipal que va ser demolido y que su utilidad va  
13 desaparecer en realidad ya un bien está demolido por los ciudadanos que se llevaron lo que  
14 había, pero para poder meter la maquinaria quería solicitarle al Concejo Municipal el  
15 acuerdo, cabe señalar que nosotros tenemos presupuesto, no específicamente para esto,  
16 porque esto hasta ahorita se está trayendo pero si hay un renglón presupuestario para  
17 demoliciones, de donde podríamos tomar recursos para hacer este trabajo una vez que el  
18 Concejo Municipal lo apruebe, señor Presidente y señores Regidores y Regidoras yo les  
19 agradezco si me pueden ayudar a aprobar esto lo más pronto, eximirlo de comisión,  
20 realmente no hay nada más que eso, ir a comisión es lo mismo no hay nada más que eso, es  
21 un bien municipal que esta ocioso que está generando un mal aspecto, que se está utilizando  
22 para otras cosas, para otros fines y que necesitamos recuperar el espacio para que en abril  
23 que está prevista la visita de equipos de la Municipalidad de Pfaffenhofen de Alemania  
24 podamos hacer un acto de primera piedra y firma del dinero que vendrá y todo lo demás, una  
25 ilusión que nace, entonces Presidente lo someto a discusión, cualquier duda hánganmela aquí  
26 en este momento y yo se las aclaro con mucho gusto. -----

27

28 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Señora Secretaria si gusta pase la  
29 asistencia. -----

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
049-2025  
01 de abril de 2025



1 **Reg. Roger Bell Arrieta:** Don Carlos nada más una consulta, no hay ya ningún proceso  
2 judicial con ninguna de las dos propiedades. -----

3  
4 **Mag. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** No, el Bar el Kiosco ya hasta se  
5 despidieron en redes sociales y se fueron y el otro negocio presentó un Contencioso  
6 Administrativo donde pedían una medida cautelar que no lo sacaran, que es el que ya  
7 desmantelaron y el Contencioso ya nos dijo que no, que no les aplica la medida cautelar, que  
8 lo único que hicimos no tan bien fue no haberle puesto a ellos que tenían ahí 5 días para  
9 apelar, pero ya eso la Administración lo subsanó y además la parte ya perdió interés porque  
10 ellos mismos desmantelaron lo que ahí había, entonces ya ellos se fueron también, y el otro  
11 bar no hay nada pendiente, más bien ya se decidieron hasta en redes sociales y parece que  
12 ya están alquilando otro bar. -----

13  
14 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
15 en autorizar la demolición de ambas estructuras que funcionaron como bares, ubicados en el  
16 sector del Triángulo propiedad municipal, que se encuentran inhabilitadas y desarmadas, acá  
17 viene el número de matrícula y plano catastro, por favor levantar su mano, 7 votos a favor  
18 de las 5 fracciones presente, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

19  
20 **ACUERDO 3:**

21 Autorizar al Mag. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal a ejecutar los procesos  
22 necesarios con el fin de demoler las 2 estructuras que se encuentran inhabilitadas y  
23 desarmada una de ella, las mismas ubicadas en la propiedad municipal conocida como El  
24 Triángulo, en el Distrito Centro, contiguo a mercado libre, el mismo se registra bajo; finca  
25 matrícula: 3-126810-000, plano catastro: C-587005-1985 y posee un área de 265,81m2.

26 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27  
28 **Mag. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Gracias señor Presidente, tal vez para  
29 agregar a lo que decía don Roger, por supuesto que si en este iter se diera alguna situación  
30 legal no vamos jamás a demoler hasta que esté totalmente en caso que llegara algo a partir  
31 de lo que se dijo hoy, que llega un recuro o algo paramos hasta que esté totalmente digamos

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 legalmente finiquitado, igual con esto ellos presentaron un Contencioso, una apelación  
2 Roger, pedían dos cosas, una medida cautelar que no los sacáramos y otra que se anulara  
3 todo el procedimiento, el Contencioso dijo que no les acogía la medida cautelar y que lo  
4 único que no se hizo bien fue la notificación, no, lo que no se hizo bien fue no haberles  
5 puesto que tenían 5 días para apelar, pero que lo podíamos subsanar con otro entonces eso  
6 ya con el Lic. Calvo y la Gestora Administrativa se ha subsanado para que no haya más  
7 problema, pero en caso de que llegara algo más, nosotros por supuesto que lo demoleríamos  
8 hasta que esté legalmente para no comprometer jamás tampoco a los Regidores y Regidoras,  
9 está bien, muy bien. -----

10

11 **4. Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-340-2025 firmado por el Mag. Carlos**  
12 **Eduardo Hidalgo Flores- Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal,**  
13 **recibido con fecha 01 de abril del 2025.**

14

15 Me permito referirme al seguimiento y atención de los acuerdos municipales,  
16 correspondiente a las Sesiones Ordinarias N.º 47-2025 y N.º48-2025 del martes de marzo,  
17 2025, remitidos a la Alcaldía Municipal.

18

19 **Sesión Ordinaria N.º047-2025 y**

20 **1. OFICIO N.º: SM-434-2025**

21 **ASUNTO:** Información contactos para la transferencia al Ministerio de Seguridad.

22 **INFORME:** Se toma nota y se socializa con los departamentos pertinentes para su  
23 información y fines que correspondan.

24

25 **2. OFICIO N.º: SM 436-2025**

26 **ASUNTO:** Nota vecinos Calle El Pastor, frente al Parquecito La Dominica primera entrada,  
27 quienes solicitan la intervención municipal respecto a la actuación de algunos vecinos, que  
28 obstaculizan el acceso de la entrada principal exactamente a la mitad, afectando a las familias  
29 que viven al fondo.

30 **INFORME:** Adjunto la respuesta brindada por el Ing. Gerardo Sequeira mediante el oficio  
31 ODU-CM-005-2025, en la cual se indica que el acceso mostrado en el plano catastral que

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 posee la gestionante es de naturaleza privada, por lo que la Municipalidad no tiene  
2 competencia para emitir criterio al respecto.

3 No obstante, desde el punto de vista urbanístico, todos los planos catastrales establecen un  
4 derecho de vía, el cual debe respetarse en todos los casos. En este caso particular, si la vía  
5 privada cuenta con un derecho de vía de 4 metros, esta es la dimensión que debe medirse y  
6 respetarse.

7 Por lo tanto, corresponde a los vecinos dialogar y encontrar una solución como comunidad,  
8 ya que la Municipalidad no tiene injerencia en este tipo de vías.

9 Se adjunta el oficio mencionado para que el Concejo Municipal pueda brindar la respuesta  
10 correspondiente a la gestionante.

11

12 **3. OFICIO SM-440-2025**

13 **ASUNTO:** Remisión a Comisión de Jurídicos del Reglamento de Gastos de Alimentación y  
14 Bebidas.

15 **INFORME:** Quedamos a la espera del Dictamen de Comisión.

16

17 **4. OFICIO SM-457-2025**

18 **ASUNTO:** Solicitud Efraín Barrios, tema demarcación puente El Balneario.

19 **INFORME:** Se atiende el acuerdo mediante oficio MT-DA-CHF-332-2025.

20 **5. OFICIO: SM- 458-2025**

21 **ASUNTO:** Solicitud Sr. Efraín Barrios, para que vuelva a pintar los cordones de caño color  
22 amarillo en la carretera que desemboca en el puente sobre el Rio Colorado a la altura del  
23 Balneario Las Américas.

24 **INFORME:** Se da atención y respuesta al ciudadano mediante oficio MT-DA-CHF-343-  
25 2025.

26

27 **6. OFICIO: SM-459-2025**

28 **ASUNTO:** Aprobación para que el Alcalde firme los instrumentos públicos necesarios para  
29 la donación del bien inmueble correspondiente a las fincas 3-218874-001 y 3-218874-002,  
30 según nota firmada por los señores Karen Cordero Solano y Javier Quesada Molina.

31 **INFORME:** Se toma nota quedamos atento para el momento de la firma.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 **7. OFICIO N°: SM-460-2025** (vinculado oficio SM-277-2025).

2 **ASUNTO:** Solicitud de los Síndicos de Santa Cruz para que se la autorice al Alcalde firmar  
3 convenio de uso de un lote municipal ubicado en La Pastora.

4 **INFORME:** Se toma nota del acuerdo y se socializa con el Lic. Carlos Calvo para la  
5 elaboración del Convenio, a fin de proceder posteriormente con su firma, conforme a la  
6 autorización otorgada.

7

8 **8. OFICIO: SM-469-2025**

9 **ASUNTO:** Aprobación miembros que conformarán la Comisión Técnica del Plan  
10 Regulador.

11 **INFORME:** Se toma nota.

12

13 **ACUERDO 4:**

14 Incorporar en el Acta Municipal el Oficio No. MT-DA-CHF-INF.CM-340-2025, presentado  
15 por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. **ACUERDO**  
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17

18 **5. Iniciativas de la Alcaldía Municipal.**

19

#### INICIATIVAS ALCALDÍA DE TURRIALBA

#### INFORME SEMANA DEL 26 MARZO AL 1 DE ABRIL 2025

22

23 • El 28 de marzo del 2025 realizamos la Feria de Empleo con la participación de 300  
24 personas con oportunidades de un empleo.

25 • Avanzamos con éxito con la remodelación del edificio central de la Municipalidad  
26 de Turrialba, la cual tendrá nueve cómodas oficinas y una sala de reuniones, de dos  
27 plantas, con espacio para parqueo de vehículos municipales.

28 • Procedimos a la demolición de la segunda parte de los aparentes búnkeres en Lomas  
29 del Río en San Rafael.

30 • El 26 de marzo del 2025 participamos en la entrega de bonos de vivienda a 75  
31 familias, con una inversión de 1600 millones de colones. Esto en Chirripó, en un

SESIÓN ORDINARIA  
049-2025  
01 de abril de 2025



- 1 trabajo conjunto entre Banco Popular, Ministerio de Vivienda, BANVHI y empresa  
2 privada.
- 3 • El 26 de marzo del 2025 se desarrolló la RETRETA, con éxito y participación del  
4 pueblo.
  - 5 • El 27 de marzo del 2025 celebramos el Día Mundial del Teatro, con una exitosa  
6 actividad con actores y actrices locales.
  - 7 • El 26 de marzo del 2025 anunciamos el inicio del proyecto en San Antonio y San  
8 Diego de Santa Cruz, donde se invertirán unos 250 millones de colones para mejorar  
9 el camino con carpeta asfáltica.
  - 10 • Desarrollamos, en conjunto con el Área de Salud Turrialba Jiménez y la CCSS una  
11 charla con el doctor Rodrigo Marín sobre CERO DENGUE.
  - 12 • El 6 de abril celebraremos el Día Internacional del Deporte y la Recreación con el  
13 apoyo del CCDRT, desde las 9:00am en el Estadio Rafael Ángel Camacho,  
14 actividades gratuitas.
  - 15 • El domingo 30 de marzo iniciamos con un proyecto donde vamos a estar invitando  
16 voluntariamente a los habitantes de calle para que se sumen a recuperar los espacios  
17 públicos con limpieza.
  - 18 • El domingo 30 de marzo, la vicealcaldesa Iveth Cerdas y la regidora Lucila Barrantes  
19 y la regidora Grace Gómez fueron parte de las actividades de la MTB como parte del  
20 Centenario de Pacayitas.
  - 21 • El 5 de abril, se desarrollará una obra de teatro BENDITO CAFÉ, en la Casa de la  
22 Cultura, donde las personas podrán incluso compartir un café. Esto a las 4pm. En  
23 nuestras redes sociales la información al respecto.
  - 24 • Ya inició este 1 de abril a funcionar la Oficina de Atención a la Persona Adulta  
25 Mayor, que pronto estará anunciando las actividades para esta población.
  - 26 • Este 1 de abril ingresaron los dos vehículos municipales, uno para la Administración  
27 Municipal y el otro para la Policía Municipal.

28 De ustedes, el alcalde del pueblo.

29

30 **Mag. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Presidente bueno ya se nos va el tiempo,  
31 nada más tal vez si se puede incluir en el Acta las iniciativas de todo lo que estuvimos

SESIÓN ORDINARIA  
049-2025  
01 de abril de 2025



1   trabajando del 26 de marzo al 01 de abril, también el seguimiento de acuerdos si se pueden  
2   incluir las iniciativas para que el pueblo, los Síndicos puedan ver de las notas que nos han  
3   llegado el seguimiento de los acuerdos para que se pueda incluir en el Acta que serían estos  
4   dos documentitos y también vi que don Kevin, el señor Aguilar, el Reg. Aguilar, había  
5   planteado una consulta en el grupo de WhatsApp sobre las áreas de parqueo que hay en el  
6   cantón, todos, todos los sitios de parqueo que están operando en este momento en el cantón,  
7   los parquímetros tienen aval de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito en el 2021,  
8   hubo un informe técnico del reordenamiento vial en el casco Central de Turrialba el número  
9   0305010749-2021 de la Dirección de Ingeniería de Tránsito, donde se autorizó el uso de  
10  algunas zonas en ruta nacional para estacionamiento con boletas, eso fue mediante oficio de  
11  DVTDGITOR-S2021302, firmado por don Raúl Jiménez Guevara el encargado de la oficina  
12  regional, en el estudio técnico para el reordenamiento vial en el casco central de Turrialba  
13  se estableció en la página 25 por ejemplo, se nos describe todas las vías, las calles las rutas,  
14  en la página 29 se autoriza el estacionamiento entre avenidas 4 y o frente a MEGA SUPER,  
15  que es de la 415 aprobado por la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, en la página  
16  42 de dicho informe avenida 4, zonas de estacionamiento aprobado por la Dirección General  
17  de Ingeniería de Tránsito que es la 230 y en la página 45 se autoriza avenida 2 zona de  
18  estacionamiento aprobadas en la ruta 415, porque dentro de la justificación que dio en aquel  
19  momento Ingeniería de Tránsito y el MOPT es porque esas rutas son nacionales pero  
20  secundarias, no primarias por eso si ustedes ven las primarias todas las pintaron que eran de  
21  Pali y todo eso para bajo, todo eso se pintó amarillo, porque eso es una ruta nacional  
22  primaria, entonces cuando nos autorizaron el poder tener estos estacionamientos aquí  
23  además de que es para no perjudicar al comercio porque si eso se quita hay que pintar todo  
24  amarillo, entonces imagínense ustedes no habría donde parquear, en aras de poder colaborar  
25  con eso y además de que no era ruta primaria es que desde el 2021 la Dirección General de  
26  Ingeniería de Tránsito aprobó que ahí tuviésemos los parquímetros entonces ya esto don  
27  Kevin yo me di a la tarea de investigarlo a raíz de la consulta que vi suya en el grupo de  
28  WhatsApp para que también quede claridad, si el MOPT viene en algún momento le  
29  daríamos la misma explicación, Presidente se nos fue el tiempo eso sería lo que yo tenía que  
30  compartirles. -----  
31  -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**049-2025**  
**01 de abril de 2025**



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
2 en que sean incluidas tanto las iniciativas de la Alcaldía como los seguimientos de acuerdos  
3 en el Acta por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme  
4 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

5

6 **ACUERDO 5:**

7 Incorporar en el Acta Municipal las iniciativas de la Alcaldía Municipal presentadas por el  
8 Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. **ACUERDO**  
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10

11

## ARTÍCULO VIII

12

### Mociones

13

14 **1. Moción presentada por el Regidor Roger Bell Arrieta Vicepresidente**  
15 **Municipal, acogida por el Regidor Arturo Rodríguez Morales y el Síndico Oscar**  
16 **Ramos Herra.**

17

18 Considerando que, el pasado jueves 20 de marzo del 2025, personeros del Instituto  
19 Costarricense de Electricidad (ICE) visitaron la Comunidad de Peralta para atender solicitud  
20 planteada por los vecinos acerca de la problemática que existe en el lugar con tema de la  
21 escasa señal, o cobertura telefónica celular y la señal de internet.

22

23 Según las pruebas realizada por los funcionarios ese día en el sitio, se hace necesaria la  
24 inversión de infraestructura adecuada para mejorar dicha cobertura, según nos indicaron le  
25 corresponde a FONATEL realizar dicha inversión, de lo contrario el problema no se podría  
26 resolver en el Distrito.

27

28 Dada la situación consideramos que es necesario que el MICIT haga su aporte o sus  
29 recomendaciones para resolver esta situación y así brindar a los ciudadanos de esta  
30 comunidad las mismas condiciones que el resto del Cantón.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
049-2025  
01 de abril de 2025



1 Por lo tanto, proponemos a la administración con el debido respeto, se haga llegar una nota  
2 a FONATEL y al Vice Ministro del MICIT para que atiendan esta solicitud de los vecinos  
3 de Peralta, que, dicho sea de paso, tienen muchos años sufriendo esta problemática y que en  
4 los últimos años es vez de disminuir se incrementado.

5

6 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
7 en que sea trasladada a la Alcaldía para que hagan la intervención del caso e igualmente  
8 comisionen tanto a don Roger como don Oscar, e igualmente pedir el permiso para que sean  
9 trasladados en un vehículo municipal, que eso ya se lo trasladaríamos al usted señor Alcalde,  
10 don Roger Bell y don Oscar Ramos, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5  
11 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

12

13 **ACUERDO 1:**

14 - Trasladar la moción presenta por el Reg. Roger Bell Arrieta - Vicepresidente  
15 Municipal, al Mag. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, para su atención y  
16 seguimiento, de igual forma les facilite el transporte requerido. **ACUERDO**  
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18

19 - Comisionar al Reg. Roger Bell Arrieta y al Sind. Oscar Ramos Herra para que sean  
20 participe de reunión atinente al tema. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
21 **APROBADO.**

22

23 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Recordarle a todos los Síndicos que el jueves estén aquí a las  
24 2:00 p.m. para la reunión. -----

25

26 **Al ser las 18:02 horas finalizó la Sesión.**

27

28

29

30 **Lic. Octavio Arce Obando**

31 **Regidor-Presidente Municipal**

  
**Licda. Cristina Araya Rodríguez**  
**Secretaria Municipal**

